TOMO XC — Montevideo, Miércoles 29 de Febrero de 1928 — Núm. 6520

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Pedro Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1928.—Número 2854|927.

Vista la gestión del señor Juan Pedro Martínez a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Jefe de la Cárcel Penitenciaría, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando hasta el mes de Octubre de 1927 con 25 años, 2 meses y 3 días de servicios efectivos, más 6 años de bonificación de acuerdo con las leyes de 11 de Julio de 1906 y 11 de Julio de 1911, por los servicios policiales y carcelarios prestados con anterioridad al 6 de Febrero de 1925, forman un total de 31 años, 2 meses y 3 días de servicios computables, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Pedro Martínez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 4.002.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan J. Cabanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1928.—Número 2968|927.

Vista la gestión del señor Juan J. Cabanas a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Alguacil del Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el desempeño de su cargo, contando con 35 años, 2 meses y 9 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan J. Cabanas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.040.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que se expida al interesado la nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga jubilación a don Amaro Díaz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1928.—Número 1214|927.

Vista la gestión del señor Amaro Díaz a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex Oficial 1.o de la Receptoría de Mercedes, en virtud de haber sido declarado cesante el día 4 de Octubre de 1926 por resolución superior, contando hasta esa fecha con 26 años, 7 meses y 4 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Considerando: Que al solicitar la venia del Honorable Senado para destituir al recurrente el Consejo Nacional de Administración resolvió en su sesión del 8 de Setiembre de 1925, según consta en actas, que el señor Díaz no perdía el derecho a la jubilación;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Amaro Díaz con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 777.37.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a favor del interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga jubilación a don Julián García

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1928.—Número 551|927.

Vista la gestión del señor Julián García a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex cochero de la Administración Nacional de Tranvías y Ferrocarriles del Estado, en virtud de haber sido declarado cesante por paralización total del servicio de tracción a sangre el día 31 de Diciembre de 1925, contando hasta esa fecha con 23 años, 11 meses y 7 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Julián García con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 467.57.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se otorga jubilación a don Lucio Muñoz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1928.—Número 1416|927.

Vista la gestión del señor Lucio Muñoz a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex peón de la División de Transportes y Limpieza del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de haber sido declarado cesante el 5 de Setiembre de 1927 por razones de mejor servicio, contando hasta esa fecha con 20 años, 10 meses y 3 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Lucio Muñoz con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 416.83.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, **Secretario.**

6

Resolución. Se otorga jubilación a don Feliciano Fernández.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1928.—Número 1435|927.

Vista la gestión del señor Feliciano Fernández a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de sirviente del Hospital Fermín Ferreyra, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 13 años de servicios efectivos, más 13 años de bonificación de acuerdo con el artículo 20, inciso 2.º de la ley de 26 de Agosto de 1926, forman un total de 26 años de servicios computables, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Feliciano Fernández con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 356.15.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga jubilación a don Leopoldo Ituarte

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1928.—Número 610|927.

Vista la gestión del señor Leopoldo Ituarte a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Capataz de cuadrilla del Concejo de Administración Departamental de Tacuarembó, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 20 años, 9 meses y 21 días de servicios efectivos, los caules, con un año de bonificación por sus servicios policiales prestados con anterioridad a la ley de 6 de Febrero de 1925, y de acuerdo con la de 11 de Julio de 1906 se elevan a un total de 21 años, 9 meses y 21 días, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Leopoldo Ituarte con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 345.06.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga jubilación a don Isabelino Barboza.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1928.—Número 1524|927.

Vista la gestión del señor Isabelino Barboza a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado el día 15 de Julio de 1924 por razones de mejor servicio, contando hasta esa fecha con 18 años, 7 meses y 9 días de servicios efectivos, más 2 años de bonificación de acuerdo con el artículo 6.º de la ley de 11 de Julio de 1906 por los policiales, 6 años, 3 meses y 11 días, forman un total de 20 años, 7 meses y 9 días de servicios computables, según foja acompañada;

Resultando: Que el peticionario ha comprobado que se encuentra amparado por lo dispuesto en el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, pues del examen médico a que fué sometido por el facultativo designado al efecto por la Caja Civil se comprobó su imposibilidad física;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Isabelino Barboza con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 214.74.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, **Secretario.**

9

Resolución. Se modifica la jubilación de don Rufino Méndez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1928.—Número 636|925.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, relativos al señor Rufino Méndez a efecto de que se reforme su cédula, teniéndosele en cuenta para ello la computación de 3 por 4 por los servicios que prestó en la Dirección de Salubridad del Concejo de Administración Departamental de Montevideo para la aplicación de la bonificación que establece el artículo 23 de la ley de 6 de Febrero de 1925 y de acuerdo con el precedente sentado en asuntos análogos;

Resultando: Que cuando se le concedió su jubilación se computaron 31 años, 11 meses y 6 días de servicios efectivos más 7 años de bonificación de acuerdo con la ley de 29 de Agosto de 1919, forman un total de 38 años, 11 meses y 6 días de servicios;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 13 de Julio de 1925, declarando que el señor Rufino Méndez tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.132.24, incluída la bonificación de 10 % de acuerdo con el artículo 23 de la misma.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

Febrero 22 de 1928

1—Liquidación por $ 14.20 a favor del soldado del Regimiento de Artillería Montada número 2, Leoncio Sánchez. — Al Ministerio de Hacienda.

2—Liquidación por $ 23.43 a favor de la pensionista militar Ricarda Muela. — Al Ministerio de Hacienda.

3—Liquidación por $ 10.50 a favor de Clemente Lucrecio Chavez, por premios de constancia. — Al Ministerio de Hacienda.

4—Liquidación por $ 162.00 a favor de la pensionista militar Silveira Godoy. — Al Ministerio de Hacienda.

5—Liquidación por $ 28.00 a favor de la pensionista militar Dedicación Silva. — Al Ministerio de Hacienda.

6—Sargento asimilado Leandro Lima. — Por devolución de montepíos civiles que manifiesta le fueron descontados. — Vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

7—Capitán Carlos Carbalho, encargado de la doma de potros en el Campo Militar número 1. — Comunica que a causa de un fuerte viento, se derrumbó totalmente el edificio que la Intendencia tiene en dicho campo, ocasionando la muerte del soldado Arturo Núñez, del Batallón de Infantería número 14 y resultando con lesiones leves el soldado Alipio N. Marinez del Regimiento de Artillería Montada número 1. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada y comuníquese.

8—Nota a la Contaduría General de la Nación a que se refiere la anotación anterior.

9—Comité pro formación de un Cuerpo de Boys-Scouts dentro de la Unión Evangélica del Uruguay. — Solicitan seis carpas en préstamo por la semana de carnaval, para utilizar en un campamento a realizarse en Punta Yeguas. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada. Avísese.

10—Nota al Comité pro formación de un Cuerpo de Boys-Scouts a que se refiere la anotación anterior.

11—Información sumaria instruída al soldado Francisco Correa del Batallón "24 de Abril", de Infantería número 3. — Pase en vista al señor Fiscal Militar de turno.

12—Jefatura de Policía de Artigas — Solicita se le provea de los machetes que detalla. — Vuelva al Ministerio del Interior.

13—Comisión Nacional de Educación Física — Solicita la inclusión del "Himno a la Educación Física", en el repertorio de las bandas militares y se le indique el número de ejemplares que se necesitarían. — Diríjase nota a la Comisión citada.

14—Nota a la Comisión Nacional de Educación Física, a que se refiere la anotación anterior.

15—Camilo I. Balbel, Oficial de Secretaría de 2.a clase, asimilado a Alférez — Solicita un día de licencia. — Concedida, notifíquese y agréguese al legajo personal.

16—Estado Mayor del Ejército — Eleva el parte del Jefe de día, Coronel Alberto Viña, relacionado con las malas condiciones de higiene en que se encuentra el alojamiento de la Guardia del Hospital Maciel, las que requieren ser subsanadas a la brevedad posible. — Pase a la Asistencia Pública Nacional.

17—Estado Mayor del Ejército — Comunica que se han realizado en la Escuela Militar de Aplicación los exámenes de reparación del Curso de Pasaje de Grado de Capitanes, con el resultado que detalla. — Enterado, archívese.

18—Liquidación por $ 10.40 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 2 Antonio Silva. — Al Ministerio de Hacienda.

19—Liquidación por $ 2.30 a favor de Patricio Rodríguez por premios de constancia. — Al Ministerio de Hacienda.

20—Liquidación por $ 11.50 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 18 José Ramón Soria. — Al Ministerio de Hacienda.

21—Liquidación por $ 19.40 a favor de Luis Sosa por premios de constancia. — Al Ministerio de Hacienda.

22—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en la causa del penado Andrés María Oribe, por la cual se le pone en completa libertad. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

23—Estado Mayor del Ejército — Relacionado con un accidente automovilístico sufrido por el Capitán don José Revelino. — Enterado, devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

24—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Solicita se disponga que en el gabinete fotográfico que funciona en este Ministerio, se saque fotografías de los miembros de las familias de los Oficiales con derecho a asistencia, a los efectos de munirse del carnet reglamentario, para obtener asistencia y medicación. — Pase al Estado Mayor del Ejército y hágase saber a la Dirección de la Armada y Revista Militar.

25—Eduardo M. García, establecido con molino y fideería en esta ciudad se presenta reclamando contra la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, que adjudicó la provisión de fideos a otro licitante. — Diríjanse las notas dispuestas al Ministerio de Hacienda e Intendencia General del Ejército y la Armada.

26—Nota al Ministerio de Hacienda a que se refiere la anotación anterior.

27—Nota a la Intendencia General del Ejército y la Armada a que se refiere la anotación número 25.

28—Moncaut y Domínguez — Recurso interpuesto con motivo de la misma resolución que adjudicó la provisión que se menciona en la anotación número 25 de esta relación. — Diríjanse las notas dispuestas al Ministerio de Hacienda e Intendencia General del Ejército y la Armada. (Las notas 26 y 27 mencionan los dos recursos).

29—Ministerio de Relaciones Exteriores— Transcribe una resolución autorizando al Consulado General de la República en Buenos Aires, para expedir pasavante provisional al remolcador "Ipacaray". — Pase a la Capitanía General de Puertos.

30—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Comunica que ha depositado en el Banco de la República, según comprobante que adjunta, $ 1.764.79 de los proventos por el mes de Agosto de 1927. — Pase a la Contaduría General de la República.

31—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita la reparación de techos de los locales que ocupan los almacenes de esa repartición. — Vuelva a la Intendencia.

32—Instituto Geográfico — Relacionado con las condiciones deficientes del local que ocupa y la necesidad de que se construya un edificio adecuado a sus servicios. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

33—Ministerio de Relaciones Exteriores— Comunica que ha sido aceptada la renuncia del cargo de Cónsul honorario en Porto Murthino, presentó el señor General don Gervasio L. Galarza. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

34—Lorenzo Baselli, encargado de la Sección Fotográfica del Ejército y la Armada, reclama el pago de un saldo depositado en la Secretaría de este Ministerio — Que por Secretaría se entregue al señor Baselli, el saldo de la referencia. — Que se comunique.

35—Sumario instruído en la Sanidad Militar, con motivo de gritos y amenazas proferidas en la Oficina de Adquisiciones y en la Contaduría, por el Auxiliar 2.o asimilado a 2.o Teniente Julio Rebour — Pasen estos obrados al señor Juez Militar de Instrucción de turno, haciéndose saber al Estado Mayor del Ejército y al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

36—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

37—Nota al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada a que se refiere la anotación número 7.

38—Banco Hipotecario del Uruguay — Avisa que el 29 del corriente vence el plazo de la hipoteca urbana 416 "T" pesos 2.599.11. — Habiéndose mandado expedir la orden de pago correspondiente, archívese.

39—Andrés Gabeiras — Solicita autorización para poderse embarcar como maquinista de 3.a clase en los barcos de navegación de cabotaje. — Informe la Capitanía General de Puertos.

40—Moretti, Ruiz y Cía. — Solicitud de privilegio de paquete para el vapor "Moncalieri". — Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

41—José García — Solicita se le reintegre el importe del servicio fúnebre prestado al extinto soldado retirado Asunción García. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

42—Raymond Jansen — Escrito relacionado con un canje de armas propuesto por una fábrica de la que es representante. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

Relación de los asuntos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Administración para el despacho y firma del día jueves 23 de Febrero de 1928.

1—Autorízase la introducción libre de derechos de Aduana y patentes adicionales de 841 durmientes destinados a la construcción de la línea férrea San Carlos a Rocha.

2—Apruébase el contrato ad referéndum, celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Pedro Lagorio por la suma de $ 4.067.50 para los trabajos de reparación del edificio de la escuela de 1.er grado número 45 en el Paso de la Arena (Departamento de Montevideo).

3—Se acepta la propuesta de los señores H. C. Escuder y Cía. para suministrar a la Dirección de Vialidad los repuestos que solicita para los cilindros aplanadores de que dispone por un importe de $ 228.84.

4—Autorízase a la Dirección de Vialidad para adquirir 500 bolsas de portland "Artigas" a $ 1.245 cada una destinado a las obras de arte de la carretera de Pan de Azúcar a San Carlos.

5—Idem ídem 400 bolsas de portland "Artigas" a $ 1.245 cada una, destinado a las obras del Camino a la Charqueada.

6—Idem ídem de los señores Brito, Foresi Rolando y Cía. y Crespi Hnos. las maderas que solicitan para las obras del Camino a La Charqueada por un importe total de $ 502.95.

7—Idem ídem para abonar a la empresa Raúl Costemalle y Cía. contratista de las obras del pavimento de la carretera a Florida y San José entre los kilómetros 8-200 y 8-974, la suma de $ 87.45 por la construcción del caño de desague del kilómetro 8-263.60.

8—Declárase que la Administración recibe provisoriamente, a contar del 30 de Noviembre próximo pasado el trozo de carretera que del pueblo Migues conduce a la Estación del mismo nombre, construído por el señor J. Sánchez García.

9—Declárase que la Administración recibe provisoriamente, a contar del 31 de Diciembre próximo pasado el trozo de carretera que del pueblo Migues conduce a la estación del mismo nombre, entre los kilómetros 1-161.49 y 1-661.49, construído por el señor J. Sánchez García.

10—Autorízase a al Dirección de Hidrografía para prestar la colaboración en los Cursos Industriales Cooperativos, con los materiales que no sean aprovechables por el taller flotante "G. 1", solicitada por el Consejo Superior de Enseñanza Industrial.

11—Acéptase la garantía ofrecida por el encargado de la Estación Treinta y Tres de la Sección Navegación Interior, don Pascual Restuccia.

12—Autorízase al señor Severino Barcala para construir una casilla con destino al personal del tanque de nafta que tiene instalado en el Camino Cuchilla Grande e instrucciones, en el lugar que le indicará la Dirección de Vialidad.

Relación de los pagos correspondientes a la firma del día 23 de Febrero de 1928.

Dirección de Vialidad

Obra o Servicio. — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

13—Carretera a Colonia — Miguel F. Hocca — $ 236.00 — Cálculos y dibujos del trozo comprendido entre los kilómetros 60 y 62-670. — Ley 20 de Diciembre de 1927.

14—Carretera a Libertad — Crespi Hnos. — $ 864.33 — Suministro en Setiembre y Diciembre próximo pasados, de caños de cemento armado y tirantes y tablas. — Idem ídem ídem.

15—Carretera a San José-Mercedes—Manuel Sallés — $ 616.60 — Cálculos y dibujos del trozo entre los kilómetros 103, 044 00 y 133, 875. — Idem ídem ídem.

16—Conservación calles de Punta del Este — Luis Lequio — $ 12.00 — Suministro en Enero próximo pasado de un cepillo de alambre de acero — Idem ídem ídem.

17—Puentes Paso de la Balsa y Paso de Pache — Compañía de Gas y Dique Seco de Montevideo — $ 150.00 — Suministro en Noviembre de 1927 de 800 litros de alquitrán y tres tambores y 2.200 litros ídem y ocho tambores. — Idem ídem ídem.

18—1.a zona de la carretera a Florida — Oscar F. Carlsson y Cía. — $ 260.00 — Suministro en Noviembre de 1927 de un grupo motobomba portátil para "Roth" — Idem ídem ídem.

19—Carretera a Colonia — Ingeniero José P. Bongiovanni — $ 266.00 — Cálculos y dibujos del trozo entre los kilómetros 81-000 y 95.000 — Idem ídem ídem.

20—1.a zona, carretera a Florida — Luis Boursillón—$ 5.00—Reparación de un camión "Fiat" en Setiembre de 1927. — Idem ídem ídem.

21—Carretera a Colonia — Eduardo Alvarez — $ 280.00 — Trabajos efectuados en Enero próximo pasado con motivo de estudios de dicha carretera—Idem ídem ídem.

22—Idem ídem — Mario Rebuffel — Pesos 360.00 — Idem ídem ídem ídem — Idem ídem ídem.

23—Idem ídem — Juan C. Paseyro — Pesos 200.00—Idem ídem ídem ídem. — Idem ídem ídem.

24—Carretera a Florida 2.a zona — De Boni y Cía. — $ 21.90 — Suministro en Noviembre de 1927 de 6 tacros de tactite con destino a la conservación del arbolado — Ley 20 de Diciembre de 1927.

25—Estudios de la carretera a Colonia— Carlos Bürmester — $ 226.00 — Trabajos efectuados en Enero próximo pasado — Idem ídem ídem.

26—Varias — Compañía Uruguaya de Cemento Portland — $ 3.080.40 — Suministro de portland en Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados — Idem ídem ídem.

27—Carretera de San Jacinto al Tala—Lasforto y Panizzi — $ 320.00 — Suministro en Noviembre de 1927 de dos cubiertas ma-

cizas "Pirelli" para camiones — Idem ídem ídem.

28—Varios — Danrée y Cía. — $ 536.80 — Suministro en Diciembre de 1927 de diversos artículos con destino a sus autos — Partida del Presupuesto General de Gastos para automóvil, conductor, etc.

29—Varios — Yenssen y Suárez — Pesos 47.40 — Suministro en Noviembre de 1927 de una batería y dos abrazaderas, con destino a los autos al servicio de la Dirección — Idem ídem ídem.

30—Varios — Pablo Ferrando — Pesos 19.40 — Idem en Noviembre y Diciembre próximo pasados de placas fotográficas y banderolas — Ley 20 de Diciembre de 1927.

Dirección de Hidrografía

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto —Concepto — Imputación — Observaciones.

31—Varios — Varios — $ 19.00 — Gastos de comida del personal del vapor "Oyarvide" del 13 al 16 de Enero próximo pasado — Remanente líquido renta de faros. Ley 1.o de Diciembre de 1910. — Confirmación de pago.

32—Dirección — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 38.66 — Suministro en Marzo, Abril y Mayo de 1927 de útiles de escritorio. — Ley 20 de Diciembre de 1927.

33—Dirección — Talleres de la Cárcel Penitenciaría — $ 94.42 — Suministro en Junio de 1927 de muebles — Idem ídem ídem.

34—Puerto de Fray Bentos — Varios — $ 411.65 — Planilla de diferencia de jornales por aplicación del decreto de jornal mínimo en la 1.a quincena de Enero próximo pasado. — Cuenta corriente a oro, Banco de la República. — Partida de $ 1.000.000 para los puertos del litoral. — Idem ídem.

35—Muelle de Constitución — Varios — $ 241.83 — Idem ídem ídem ídem — Ley 20 de Diciembre de 1927. — Idem ídem.

36—Autorízase a la Dirección de Topografía para adquirir por intermedio de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, un nivel Zei.

37—Autorízase a la Dirección de Ferrocarriles para mantener a contar del 29 del corriente y por el término de dos meses el siguiente personal para el cuidado y vigilancia de los materiales, herramientas y útiles de escritorio utilizados en la construcción de la línea férrea San Carlos-Rocha y que quedan de propiedad del Estado por el término de dos meses improrrogable. Un guarda almacén, $ 150.00 mensuales; un capataz, $ 70.00 ídem; 6 serenos a $ 50.00 cada uno, ídem.

38—Autorízase a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir de diversos proveedores los materiales que solicita para sus talleres, con un importe total de pesos 532.50.

39—Prorrógase por el término de un mes más el plazo de dos fijado para la terminación de la reparación del edificio de la escuela rural número 21 de Soriano, contratada con el señor Ramón M. Herrera.

40—Apruébase el contrato celebrado entre la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo con el ingeniero señor H. J. Dubourcq para el suministro de una grúa flotante de 80 toneladas por pesos 156.800.00, destinada al servicio del Puerto de Montevideo.

41-42—Nómbrase en las condiciones vigentes para desempeñar los cargos adscritos a la Dirección de Saneamiento de ayudantes de ingeniero a don Rodolfo Berta y a don Leopoldo González Carvalho y para dibujantes a don Exequiel Pérez Prin; actual dibujante extrapresupuesto, y a don Rodolfo Arveleche, para sustituir al señor Pérez Pérez Prin a don Julio C. Buller.

43—Acéptase la renuncia presentada por don Martín Sosa del puesto de peón de la torre-faro de La Panela y se nombra en su reemplazo, en las condiciones vigentes a don Alfredo Tabares.

44—Nómbrase en las condiciones vigentes a don Pedro Riusech Marak, patrón del vapor "Oyarvide".

45—Idem ídem ídem a don Alberto Ferreira Miranda, radiotelegrafista del vapor "C. 9", (balizador).

46—Idem ídem ídem a don Juan J. Dos Santos, foguista del vapor "H. C. 3".

47—Nómbrase en las condiciones vigentes a don Alfredo Cabrera, marinero del pontón-faro del Banco Inglés.

48—Idem ídem ídem al señor Enrique Echeverrito, Auxiliar presupuestado de la Dirección de Saneamiento.

49—Idem ídem ídem al señor don Ramiro B. Mesías, y señorita María Angélica Tarragó para ocupar los cargos de Auxiliar extrapresupuesto de la Dirección de Saneamiento.

50—Autorízase a la Dirección Puerto de Montevideo para abonar la suma de pesos 2.539.34, importe de las cuentas por artículos suministrados en Noviembre próximo pasado a sus talleres.

51—Autorízase la introducción libre de derechos de Aduana y patentes adicionales por el puerto de Paysandú, de los materiales destinados a las obras que se ejecutan en dicho puerto contratadas con la Empresa Argentina de Cemento Armado.

52—Déjase sin efecto el nombramiento del señor Heraclio B. Píriz para Sobrestante de la construcción del puente sobre el Paso del Medio del arroyo San Carlos, y se dispone que el Sobrestante del puente sobre el arroyo Marmarajá don Antonio Fernández Chavez pase a desempeñar iguales funciones en dichas obras.

53—Acéptase la propuesta de los señores F. E. Price y Cía. para suministrar a la Dirección de Vialidad por $ 3.556.25, sesenta vagonetas y 1.500 metros de vía decauville, C. F. F., Montevideo, con destino a la reparación de la carretera a San José.

54—Acéptase la propuesta de los señores Crespi Hnos. para suministrar a la Dirección de Vialidad por $ 764.00, la madera necesaria para los moldes de cemento armado a emplearse en las obras del puente que se construye sobre el arroyo Sauce.

55—Gírase a favor de la Dirección de Ferrocarriles la suma de $ 750.00, destinada a abonar al señor ingeniero don Carlos Vegh Garzón el importe de sus sueldos por los meses de Marzo, Abril y Mayo del corriente año que se le anticipan con motivo de su traslado a Europa a fin de inspeccionar y vigilar la construcción de la superestructura metálica para los puestos de la línea férrea de San Carlos a Rocha.

56—Fíjase al señor ingeniero don Carlos Vegh Garzón una asignación mensual de $ 50.00 para atender los gastos de locomoción, etc., que se le originen en el desempeño de los cometidos que le han sido confiados con motivo de la construcción de la superestructura metálica de los puentes para la línea férrea San Carlos a Rocha.

57—Acéptase la propuesta de los señores Guida Hnos. para la ejecución de los nuevos trabajos de carpintería metálica del local que para la Administración de la Imprenta Nacional se ejecuta en el edificio que se construye para la misma, por un importe de $ 3.450.00.

58—Apruébase el certificado de obras número 9 expedido por la Dirección de Hidrografía a favor de la Empresa Jacobo J. A. Van Haaren correspondiente a obras ejecutadas en el puerto franco de Colonia durante el mes de Enero próximo pasado y cuyo importe asciende a $ 42.931.01.

59—Nómbrase en las condiciones vigentes cocinero del faro de la Isla de Lobos a don Pedro Medina Botella.

60—Gírase a favor de la Dirección de Topografía la suma de $ 21.57 que con la de $ 2.135.67 ya girada, se destinan al pago a la señora Aída Salorio de Accinelli del terreno expropiado para la construcción del puerto y zona franca de Colonia.

61—Declárase que la suma de pesos 9.847.83, importe del terreno adquirido de la sucesión Mendoza Albín, para las obras del puerto de Fray Bentos, por resolución de 7 de Febrero corriente, debe imputarse con cargo a los fondos procedentes del empréstito destinados a los puertos de Salto, Paysandú y Fray Bentos, en virtud de la observación formulada por la Contaduría General de la Nación.

62—Déjase sin efecto el nombramiento del señor José Alvarez Soca para Sobrestante de la construcción del puente sobre el arroyo Sauce en el camino de Pan de Azúcar a San Carlos, en virtud del resultado negativo obtenido en la prueba de suficiencia a que fué sometido.

63—Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de Hidrografía y los señores Osvaldo Sule y Bernardo Simmermann, en representación de la Cooperativa de Obreros del Cerro para la construcción de los muros de contención inmediatos al muelle oficial de la Villa del Cerro por la suma de $ 5.600.

64—Gírase a favor de la Empresa E. Berlán y Cía. la suma de $ 37.392.13 en que ha quedado fijado el importe del certificado de obra número 53 por trabajos ejecutados, materiales acopiados, herramientas adquiridas y gastos hechos durante el mes de Enero próximo pasado en la construcción de la línea férrea San Carlos-Rocha y a favor de la Asistencia Pública Nacional la suma de $ 180.91, importe del 1 o|o sobre la cantidad de $ 18.090.86 deducida del referido certificado.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 24 de Febrero de 1928

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, dieciséis. Antecedentes sobre Reglamento General de Oficinas Judiciales (varios oficios de Juzgados Letrados). Escribano Carlos Castro Onetti, revisación de su protocolo de 1926. Procurador de Impuestos de Tacuarembó contra el Juez de Paz de la 1.ª sección, queja. José Pardal Noya contra Manuel Pardal Noya, exhorto español. Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno, visita de oficinas. Estanislao Valdez Olascoaga, posesión de estrados. Antecedentes sobre licencia del Actuario del Juzgado de lo Civil de Paysandú. Antecedentes del ex escribano Alfredo L. Varela. Escribano Alfredo Castaingdebat, revisación de su protocolo de 1926. Denuncia del Juez Letrado de Rivera contra el doctor Juan C. de Alzáibar. Juez Letrado Correccional de 2.o turno en causa criminal por heridas, exposición. Antecedentes sobre extradición de un encausado formulado por la Legación de Italia. Tres mensajes del Consejo Nacional de Administración sobre acuses de recibo diversos. Antecedentes relativos al Juez de Paz de la 2.ª sección de Tacuarembó. Ana B. de Bevilacqua, testamentaría, exhorto. Auto acordado sobre publicaciones de "El País" contra el Juez de Paz de la 11.ª sección de Colonia. Pilar Correa, denuncia. Comunicación sobre licencia al Auxiliar 4.º del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno. Gervasia F. de Moreira, pensión. Escribano Eduardo Fernández, revisación de su protocolo de 1927. Mensaje del Consejo Nacional de Administración comunicando la incorporación definitiva del Consejero doctor Carlos M. Sorín. Tres pedidos de examen médico de menores. Receptoría de Aduanas del Chuy contra el Juez de Paz interino local, denuncia. Juez Letrado Departamental de Rivera contra el Juez de Paz de la 8.ª sección. Vicente Piuma, Leoncio A. Moreira y Ricardo González, Jubilaciones. Juzgados Letrados de: Durazno, expedientes para sentencia; Soriano Instrucción 3.º, Hacienda, Civil 1.º, Correccional 1.º, depósitos judiciales; Instrucción 1.º y Durazno, causas en estado de sumario. Antecedentes sobre nombramientos de jurados (varios oficios de los Juzgados del Crimen. Pedidos de licencias: Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, nueve días; Juez Letrado Departamental de Lavalleja, ocho días, y Auxiliar 2.º de la Corte, cinco días. Antecedentes sobre adquisición de cajas de hierro para las oficinas del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Exhorto de la justicia española en sumario por sustracción de efectos en los equipajes de viajeros de las líneas férreas del Norte.

Trámite Judicial — Blas Fernández contra De Elio Dousignague. Francisco Albeira contra Luis Topolansky. Una causa criminal por el delito de homicidio, recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República: cuarenta y dos.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados: treinta y dos.

Movimiento habido — Oficios librados, 23; ídem telegramas, 6; legalizaciones, 3; acuerdo, 1; relaciones quincenales, 22; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 27. — Fermín Garicoits, 2.o Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 21.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXVI
correspondiente al
TOMO XC
de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

2.a SESION EXTRAORDINARIA

(CONTINUACION)

DICIEMBRE 27 DE 1927

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ALFREDO GARCIA MORALES

(Continuación. — Véase el número 6519, Poder Legislativo, página 482 B)

Señor Cerdeiras — Si el propósito de este artículo es decirle al extranjero que se inscriba tranquilo en los registros cívicos, porque no pierde, por ese hecho, la nacionalidad de origen, este artículo es absolutamente anodino, y por eso, a fin de que la ley no vuelva al Senado, lo voy a votar.

El señor Representante Vázquez dice que la finalidad es esa: decirle al extranjero: "Señor: usted inscríbase tranquilo que no pierde la nacionalidad de origen". Este propósito está absolutamente frustrado desde el punto de vista legal, por cuanto aunque la ley uruguaya le diga al extranjero que, por el hecho de inscribirse, no pierde la nacionalidad de origen, en realidad la pierde, porque es su país de origen el que determina las condiciones de su nacionalidad. Es como si la ley argentina, señor Representante Vázquez, dijera que el uruguayo, por el hecho de inscribirse en la República Argentina, no pierde su nacionalidad de origen y nuestra Constitución, en cambio, dice que la pierde.

En consecuencia, el artículo es absolutamente anodino; y desde el punto de vista moral, señor Presidente, tengo la seguridad de que ningún extranjero de esos que sienten todavía el cariño fervoroso de su tierra de origen, aun cuando la ley le diga cien veces que, por el hecho de inscribirse, no renuncia a su nacionalidad, no lo convenceremos jamás: no influiremos en lo más mínimo en su ánimo, porque tiene la convicción absoluta de que, del punto de vista legal y de los hechos, pierde su nacionalidad.

Señor Vázquez — Para terminar lo que voy contestando al doctor Espalter, debo decir que yo no creo tampoco que se produzcan con caracteres temibles esos conflictos a que aludía el doctor Espalter, en el Derecho Internacional Público; y si se produjeran —y aquí contesto de paso al doctor Cerdeiras— nuestra legislación interna no puede llegar, si no llega el Estado por el camino de las convenciones y de los tratados, a evitar estas antinomias y estos conflictos.

El Uruguay, al dictar esta ley, hace lo que puede hacer dentro de su soberanía, estableciendo altamente que no obliga a renegar de sus afectos nacionales, ningún hombre que quiere unirse a la sociedad política uruguaya, siempre que ese hombre haya demostrado, del modo que establece la Constitución, un suficiente arraigo al país, una auténtica voluntad de intervenir en los actos políticos nacionales, y tenga capacidad suficiente para que este acto de la voluntad sea legítimo.

Es cuanto quería decir.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.o de la Comisión, y si fuera rechazado se votará con la modificación del señor Representante Saravia.

Señor Manini Ríos — Permítame.

La proposición del señor Saravia no se puede votar sólo en el caso de que sea rechazado el artículo de la Comisión, porque es complementaria. Yo la voto, porque la creo útil.

Señor Presidente — ¿Es aditiva?

Señor Manini Ríos — Sí, señor.

Señor Presidente — ¿El señor Representante Espalter concretó alguna moción?

Señor Espalter — Yo insinuaba una modificación que puedo concretarla de inmediato: "La adopción de la ciudadanía legal uruguaya no obliga a la renuncia de la nacionalidad de origen". Si se dice "no produce" ocurrirá que se le impone, que no podrá, aunque quiera, desprenderse de ella. Lo que se quiere decir es eso: que no implica forzosamente la renuncia; pero si quiere renunciar puede hacerlo. ¡No faltaría más que el que no quiera conservar su antigua vinculación, fuera forzado a conservarla! Lo que queremos es dejar en libertad al individuo. El hecho de tomar la ciudadanía uruguaya, de oficio, no implica, no produce la pérdida de la extraña; pero si se conserva el texto parece que se le impone la conservación de la ciudadanía de origen. Si sustituímos la palabra "importa" por la palabra "obliga", las cosas quedarían bien.

Señor Presidente — Léase el artículo con la enmienda propuesta por el señor Representante Espalter.

(Se lee):

"La adopción de la ciudadanía uruguaya no obliga a la renuncia de la nacionalidad de origen."

Señor Vázquez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Vázquez — La Comisión no puede aceptar esa modificación; primero, porque no se ha reunido para ello, y, segundo, porque ya había sido objeto de deliberación este mismo término.

El proyecto presentado por el Poder Ejecutivo al Senado, traía en lugar de la palabra "importa" la palabra "impone", y, sin embargo, se entendió más conveniente introducir esta modificación, porque —y esto conviene insistir en decirlo— habría cuestión, como la plantea el señor Representante Espalter, si siguiéramos creyendo que nacionalidad de origen quiere decir ciudadanía de origen; pero desde el momento que establezcamos que nacionalidad es solamente ese substracto de hecho en que se puedan reposar afectos y sentimientos y no la vinculación política que conocemos con el nombre de ciudadanía, la cuestión no puede producirse. El que adquiera la ciudadanía legal uruguaya no se manifiesta sobre si mantiene o no la ciudadanía extraña. No importa, ni impone, ni significa renuncia.

Señor Presidente — No hay número para votar. Sin embargo, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, se puede seguir el debate con la consideración del artículo siguiente.

Señor Macedo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Macedo — Ya que no hay número para votar, se puede continuar el debate, y entonces voy a permitirme molestar la atención de la Cámara con el objeto de dejar constancia de mi voto.

Desde luego, señor Presidente, yo no voy a pretender ni someramente, combatir los argumentos vertidos por el señor miembro informante de este asunto; pero debo declarar que ni el señor miembro informante ni ninguno de los señores Representantes que han tomado

parte en este debate, me han convencido de una manera terminante del alcance legal y hasta moral, si se quiere, de la disposición del artículo 1.o y del artículo 2.o de este proyecto.

Trátase de asunto político en toda su latitud, y como tal, yo debo someterme, y me someto, a la mayoría de mi bancada, me hago solidario con ella y como disciplina, voy a votar afirmativamente uno y otro artículo; pero antes de hacerlo quiero dejar fundado el por qué de mi voto y el por qué de mi criterio personal contrario a ellos.

Votaré, señor Presidente, por las razones dichas, el artículo 1.º tal cual está redactado, porque así lo ha dispuesto mi bancada. Votaría con mucho gusto, si es aceptado por ella, el agregado que ha propuesto el señor Representante Saravia por entender que en el naufragio algo se salva; pero como al doctor Espalter — cuyo talento y cuyos conocimientos en la materia son indiscutibles y entonces estimula mi propio pensar — a mí tampoco se me ha convencido de que uno y otro artículo sea constitucional. Abrigo mis dudas por la afirmativa, y me fundo para ello en que la Constitución de la República sólo reconoce dos clases de ciudadanías: natural la una, legal la otra, con todos los derechos, con todas las obligaciones que a cada uno de esos ciudadanos corresponde, y por medio de estos dos artículos venimos a crear un nuevo ciudadano que yo, como no conozco gran número de sinónimos, llamaría mixto, es decir, parte uruguayo parte ruso, español, francés, etc., con los derechos de aquéllos, pero aparentando excluidos de las obligaciones que a aquéllos se les impone.

¿Es constitucional esta disposición? Me asalta la duda, como he dicho, y si no fuese por la razón apuntada, mi voto sería francamente negativo a ella.

Por otra parte, señor Presidente, yo no veo en esta declaración del artículo 1.º, cuando dice: "que no importa la renuncia de la nacionalidad de origen", no veo, repito, que esta declaración tenga ningún valor legal, y entonces, si así fuese, sería aclaración inicua, y si se quiere, "tramposa".

Yo digo que se crea un ciudadano mixto poniéndolo frente a una verdadera trampa, a una deslealtad en este caso. ¿Por qué? Porque si la ley de origen, —como se ha dicho aquí—por el hecho de tomar la ciudadanía uruguaya lo obliga a perder su nacionalidad, esta aclaración no significa absolutamente nada, y sería apreciada en el sentido que yo le doy. Luego, su objeto sería, precisamente, como un "señuelo" para hacer entrar a aquellos que todavía creen que deben conservar su nacionalidad de origen, resabio que desaparece ante la inocua declaración.

El artículo 2.º — por más que no está en discusión — voy a referirme a él, por su directa relación con el anterior, nos dice: "Sin que en ningún caso se les exija el servicio militar". Yo creo que es otra declaración completamente inocua. ¿Por qué, señor Presidente? Porque, según nuestra Constitución, el jefe supremo de las fuerzas de mar y tierra tiene el derecho de llamar a las armas a todos los ciudadanos del país. Y no dice la Constitución que sean nacionales puramente, sino que todos los ciudadanos del país pueden ser llamados. Luego, por más que se le diga aquí al extranjero: "Usted nunca será llamado a las armas contra su país", el Presidente, en uso de aquella facultad constitucional de la República, no pregunta, sino que llama a los ciudadanos uruguayos al servicio militar sin averiguar para nada su nacionalidad. Aquella facultad constitucional está por encima de toda otra ley.

Yo, si no fuera por las circunstancias apuntadas, votaría resueltamente por la negativa, uno y otro artículo, porque, repito, estas declaraciones a que me he referido, en mi sentir carecen de la lealtad que debía imprimirse en cada una de las disposiciones de una ley. Pero ante aquellas circunstancias, yo dejo constancia de que voy a votar afirmativamente uno y otro artículo aún a despecho de los argumentos que he hecho en contra: por solidaridad y por disciplina partidaria.

He terminado.

Señor Presidente — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y dos en sesenta y siete**).

—De acuerdo con las disposiciones reglamentarias la Cámara puede entrar a la discusión del artículo 2.º, suspendiéndose la votación hasta que exista el número necesario.

(Murmullos).

Señor Cerdeiras — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Cerdeiras — Yo hago moción para que la Cámara pase a un intermedio hasta mañana a las 18.

Señor Presidente — La Mesa se permite manifestar a la Cámara que algunos señores Representantes han expresado que tienen que ausentarse de la Capital; que habían demorado hasta el día de hoy. De manera que sería más práctico hacer un perentesis mayor.

Señor Vázquez — ¿Me permite?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Vázquez — Yo hago moción para que el intermedio sea hasta el lunes 9 de Enero a las seis de la tarde.

Señor Cerdeiras — Acepto.

Señor Presidente — Se va a votar la moción formulada por el señor Representante Vázquez.

(No habiendo observación, se vota.— **Afirmativa: cincuenta y ocho en sesenta**).

—La Cámara pasa al intermedio indicado.

(Así se efectúa a las 20 horas y 5 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —
Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

Cámara de Representantes —
Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —
Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

Consejo Nacional de Administración —
Cabildo: Juan C. Gómez 1362.

MINISTERIOS

Ministerio de Relaciones Exteriores —
Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección de Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Florida 1434.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Colón 1562.

Ministerio de Guerra y Marina —
Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2312.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Imprenta Militar: 25 de Mayo 273.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle B. Subusina (altos).
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones: 25 de Mayo 273.

Ministerio del Interior —
Oficinas: 25 de Mayo 520.
Dirección de Comunicaciones Telegráfico-Telefónicas: Independencia 776.
Jefatura de Policía: (Secretaría y Divisiones de Asuntos Legales, Administrativa y Seguridad) Avenida 18 de Julio 1205.
Oficina de Guardia:: Cuareim 1374.
Policía de Investigaciones: San José 1577.
Oficina de Identificación: Yí 1320.
Alcaldía: Yí 1520.
Inspección Urbana de 1.ª Zona: Cuareim 1374.
Inspección Urbana de 2.ª Zona: Avenida San Martín 2676.
Inspección Suburbana: Millán 629.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Florida 1155.
Estado Mayor Policial: Cuareim 1374.
Comisaría de Tráfico: Juan Paullier 1127.
Caballeriza Policial: Gaboto 1615.
Potrero Policial: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

(Puestos de policía) —
En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la seccional 7.ª.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson; Rambla y Larrañaga: dependen de la seccional 10.ª.
En plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.ª.
En Malvín, Punta Gorda y Comercio, Rambla O'Higgins y Carrasco: dependen de la seccional 15.ª.

(Piquete de policía) —
En Punta Yeguas: depende de la seccional 24.ª.

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —
1.ª Sección 25 de Mayo 238.
2.ª ” Camacuá 542.
3.ª Sección Paysandú 1016.
4.ª ” Cuareim 1176.
5.ª ” Magallanes 1629.
6.ª ” Canelones 1524.
7.ª ” 18 de Julio 2163.
8.ª ” Justicia 2068.
9.ª ” 18 de Julio 2163.
10.ª ” Pereyra 98 (Pocitos).
11.ª ” Agraciada 2473.
12.ª ” Avenida General San Martín 2676.
13.ª ” Avenida General Flores 2816.
14.ª ” Agraciada 2473.
15.ª ” 8 de Octubre 127 (Unión).
16.ª ” Carreras Nacionales 121.
17.ª ” Camino Mendoza.
18.ª ” Iglesias 9.
19.ª ” Aurora 81.
20.ª ” Millán 629.
21.ª ” Pública sin número (Colón).
22.ª ” Camino a Melilla.
23.ª ” Camino a la Barra.
24.ª ” Prusia 343 (Cerro).

(Subcomisarías) —
16.ª Sección Villa García: Camino Maldonado.
23.ª ” Pueblo Santiago Vázquez.

Ministerio de Hacienda —
Oficinas: Uruguay 808, esquina Florida.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: Florida 1480.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 432.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 491.
Dirección General de Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Utiles: 25 de Mayo 373.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Misiones 1371.
Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Cerrito 455.
Inspección General de Represión del Alcoholismo: Convención 1246.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1168.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: Sarandí esquina Zabala.
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Instrucción Pública —
Oficinas: Juan Carlos Gómez 1362.
Museo Nacional de Bellas Artes: Parque Rodó.
Archivo General de la Nación: Convención 1474.
Museo Histórico Nacional: Colonia 1645.
Biblioteca Nacional: Eduardo Acevedo 1475.
Museo de Historia Natural: Buenos Aires 652.
Registro General del Estado Civil: Canelones 968.
Escribanía de Gobiehno y Hacienda: Buenos Aires 534.
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal: Soriano y Río Negro.
Museo Pedagógico: Plaza Cagancha 1175.
Instituto Normal de Varones: Río Branco 1492.

Instituto Normal de Señoritas: Cuareim 1381.
Escuelas de Aplicación:
Para Varones: 18 de Julio 2128.
Para Señoritas: Colonia 1194.
Comisión Departamental de Instrucción Primaria
Inspección Departamental de Instrucción Primaria: Avenida 8 de Octubre 2306.
Instituto Nacional para Niños Sordomudos: Avenida 8 de Octubre 2649.
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas: Moreno 24.
Universidad: 18 de Julio 1824.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: 18 de Julio 1824.
Facultad de Medicina: Avenida General Flores 2125.
Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas: Cerrito 73.
Facultad de Arquitectura: Cerrito 73.
Facultad de Agronomía: Sayago.
Escuela Superior de Comercio: Yaro 1474.
Escuela de Veterinaria: Larrañaga 572.
Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria: Lavalleja 1875.
Sección Femenina de Enseñanza Secundaria: Soriano 1090.
Liceo de Enseñanza Secundaria "Héctor Miranda": Sierra 2268.
Liceo de Enseñanza Secundaria "José Enrique Rodó": Colonia 925.
Liceo Nocturno: Eduardo Acevedo 1419.
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores: Colonia 919.
Cárcel Penitenciaría: Ellauri 350.
Cárcel Preventiva y Correccional: Miguelete 1825.
Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional: Cabildo 1998.
Comisión Nacional de Educación Física: 18 de Julio 1272.
Junta Electoral: Paysandú 1179.
Corte Electoral: Ituzaingó 1469.
Fiscalía de Gobierno de 1.er turno: Cerrito 455.
Fiscalía de Gobierno de 2.° turno: Plaza Zabala 383.
Fiscalía de Hacienda: Cerrito 674.

Ministerio de Industrias —

Oficinas: Cabildo.
Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención: Bartolomé Mitre 1371.
Dirección de Agronomía, Dirección, Sección Información y Enseñanza y Marcas y Señales: Uruguay 821.
Dirección de Agronomía: Uruguay 823.
Dirección de Agronomía, Sección Forestal, Vivero y Granja Avícola: Toledo.
Oficina Nacional del Trabajo:
Dirección de Agronomía, Sección Laboratorio: Millán 764.
Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal: Juan Carlos Gómez 1525.
Inspección de Minas e Industrias: Bartolomé Mitre 1371.
Dirección General de Pesas y Medidas: Sarandí 272.
Observatorio Nacional: Cerrito 73.
Instituto de Geología y Perforaciones: Mercedes 1081.
Instituto de Química Industrial: Capurro.
Enseñanza Industrial, Consejo y Escuela: San Salvador 1674.
Enseñanza Industrial, Escuela Industrias Edilicias: Maciel 1364.
Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias, Alojamiento de Inmigrantes: Maciel 1265.
Correos, Telégrafos y Teléfonos, Dirección: Sarandí 472.
Consejo Nacional de Higiene: Rincón 467.
Instituto Profiláctico de la Sífilis: 18 de Julio 1498 bis.
Instituto de Pesca (hangar número 10): Puerto de Montevideo.
Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional (Estación Estanzuela): Colonia.
"Diario Oficial": Florida 1178.
Imprenta Nacional: Magallanes 979.
Caja Nacional de Ahorro Postal: Misiones 1381.
Asistencia Pública Nacional, Dirección: Uruguay 822.
Hospital Maciel: 25 de Mayo 174.
Hospital Vilardebó; Millán 1515.
Asilo de Huérfanos, Dámaso Larrañaga: San Salvador 1924.
Hospital de Niños Doctor Pedro Visca: Gonzalo Ramírez 1926.
Hospital Pasteur: Larravide 19 (Unión).
Asilos Maternales, Dirección: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 1: Durazno 1242.
Asilo Maternal número 2: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 3: Piedras 482.
Asilo Maternal número 4: José A. Cabrera (Unión).
Asilo Maternal número 5: Grecia 577 (Cerro).
Hospital Fermín Ferreira: Larrañaga 598.
Hospital Pereira-Rossell: Bulevar Artigas 1550.

Ministerio de Obras Públicas —

Oficinas: Cuareim 1268.
Dirección de Topografía: Colonia 1479.
Dirección de Saneamiento: Río Negro 1528.
Direción de Arquitectura: Andes 1468.
Dirección de Vialidad: Piedras 406.
Dirección de Hidrografía: Colón 1418.
Dirección de Ferrocarriles, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay: calle Río Negro.
Ferrocarriles y Tranvías del Estado: Buenos Aires 588.
Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles: 25 de Mayo 731
Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo: Cerrito 532.
Dirección Puerto de Montevideo: Rincón 485.
Administración General de Faros: Juan C. Gómez 1531.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia: 25 de Mayo 616.
Fiscalía de Corte: 25 de Mayo 581.
Fiscalía de lo Civil: Colonia 1211.
Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces: Colonia 1368.
Fiscalías del Crimen:
1.er Turno: Canelones 1292.
2.° Turno: Paraguay 1182.
3.er Turno: Río Negro 1293.

Oficina de Regulación de Honorarios: Ciudadela 1446.
Oficina de Tasación de Costas Judiciales de 1.er turno: Sarandí 331.
Oficina de Tasación de Costas Judiciales de 2.° turno: Río Branco 1339.
Registro General de Poderes: Sarandí 364.
Registro de Traslaciones de Dominio: Colón 1389.
Registros de Hipotecas:
1.° Sección: Buenos Aires y Misiones.
2.° Sección: Cerrito 455.

Registro General de Embargos e Interdicciones: Misiones 1462.

Registro General de Arrendamientos: Sarandí 399.

Depósitos Judiciales: Cerrito 351.

Tribunales de Apelaciones: 1.° y 2.° turnos, Bartolomé Mitre 1309.
Juzgados de lo Civil e Intestados:
1.er turno: Rincón 472.
2.° turno: Buenos Aires 397.
3.er turno: 25 de Mayo 586.
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda: Cerrito 674.
Juzgados Letrados de Comercio:
1.er turno: Rincón 478.
2.° turno: Misiones 1378.

Juzgados Letrados del Crimen: 1.° y 2.° turnos: 18 de Julio 1342.
Juzgados Letrados Correccionales:
1.er turno: Colonia 1215.
2.° turno: Buenos Aires 487.
Juzgados Letrados de Instrucción:
1.er turno: Uruguay 915.
2.° turno: Soriano 1166.
3.er turno: Yaguarón 1231.

Juzgados Letrados Departamentales:
1.er turno: Treinta y Tres 1375.
2.° turno: Treinta y Tres 1425.

Juzgados de Paz en el Departamento de Montevideo —

1.°. Sección Plaza Independencia 907.
2.° " Ituzaingó 1482.
3.° " Treinta y Tres 1378.
4.° " Liniers 1248.
5.° " Paraguay 1256.
6.° " Yaguarón 1422.
7.° " Mercedes 1628.
8.° " Agraciada 2255.
9.° " Villa Colón.
10.° " 8 de Octubre 3664.
11.° " Avenida 8 de Octubre 391.
12.° " Millán 2585.
13.° " Nueva Granada 186.
14.° " Tapes 979.
15.° " 18 de Julio 1941.
16.° " Vecinal sin número (Santiago Vázquez).
17.° " Paso de Mendoza (Miguelete).
18.° " Juan Paullier 1325.
19.° " Justicia 1972.
20.° " San Miguel 15.
21.° " Avenida Sayago 983.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XC — Montevideo, Miércoles 29 de Febrero de 1928 — Núm. 6520

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A). Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días .... " 8.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 6.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 3 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Los Estatutos se rigen por la resolución del 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). " 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para adquirir: 1 automóvil "Ford", tipo doble phaeton, del nuevo modelo, con paragolpes y con el equipo corriente de fábrica, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Institución todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres, cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 2 de Marzo próximo, a la hora 14, las que serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Teniente Coronel, asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.22-6498-v.mz.2.

SANIDAD MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, por el término de 10 días, a contar desde la fecha, para la provisión al Hospital Militar Central, de artículos de almacén, fidelería y molino, desde el día 1.o de Marzo entrante, hasta el día 28 de Febrero del año 1929.

El pliego de condiciones de cada uno de los artículos mencionados, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo, todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán el día 29 del corriente a las 11 horas, en el salón de sesiones de esta Corporación, por el señor Presidente del Honorable Consejo, el Contador de la Institución, el Secretario de la misma Corporación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se previene que no se tendrá en cuenta ninguna propuesta que no se entregue en el sobre que proveerá a los interesados esta Secretaría. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Capitán Juan Prado, Secretario.

Feb.18-6449-v.feb.27.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuarenta mil metros de gasa hidrófila, para usos quirúrgicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán el día 7 de Marzo entrante, a las 11 horas, en el salón de sesiones de esta Corporación, momento en el cual serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el señor Presidente de la Corporación, el Contador de la Institución y el suscripto.

Se previene: Que esta Secretaría entregará a cada interesado un sobre en el cual deberá entregar la propuesta, requisito sin el cual serán rechazadas. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Capitán Juan Prado, Secretario.

Feb.18-6448-v.mz.8.

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión de pan y galleta al Hospital Militar Central durante el año en curso.

El pliego de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle 8 de Octubre esquina Moreno desde la hora 7 y 30 hasta las 12 y 30, todos los días hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán el día 6 de Marzo entrante en el salón del Honorable Consejo ya mencionado, a las 11 horas, momento en el cual se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto, por el señor Presidente de la Corporación, el Contador de la Institución y el suscripto.

Se previene: Que esta Secretaría entregará a todo interesado un sobre en el cual se colocará la propuesta, requisito sin el cual no se tendrá en cuenta la propuesta presentada. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Capitán: Juan Prado, Secretario.

Feb.18-6447-v.mz.5.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
Materiales de consumo para el Dragado

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales de consumo para la Sección Dragado, de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad con la lista y pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 7 1|4 a 12 1|2.

Las propuestas deberán ser presentadas en el selado respectivo, el día 29 del corriente, a la hora 11, en esta Secretaría, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Feb.22-6525-v.feb.29.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE ALFALFA VERDE

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 7 de Marzo próximo venidero, para el suministro de alfalfa verde de primera calidad, durante el término de un año, de acuerdo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de 7 a 12 y 30 y de 14 y 30 a 17 horas; sábados de 7 a 12 y 30.— Montevideo, Febrero 25 de 1928. — La Gerencia.

Feb.27-6678-v.mz.9.

PROVISION DE FUEL OIL

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación para el suministro de 60.200 a 74.400 toneladas de fuel oil, a entregarse desde el 16 de Junio de 1928, hasta el 15 de Junio de 1929, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 2.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 y 30 y de 14 y 30 a 17 horas; sábados de 7 a 12 y 30.

Las propuestas serán abiertas ante el Directorio y en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 15 de Marzo próximo venidero a las 11 horas. — Garantía de la seriedad de la propuesta: pesos 10.000. — Montevideo, Febrero 24 de 1928.— La Gerencia.

Feb.25-6624-v.mz.8.

PROVISION DE 250.000 KILOGRAMOS DE GAS OIL
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por segunda vez hasta el día 5 de Marzo próximo venidero, para proveerse del gas oil referido, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de un peso por cada ejemplar en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles de 7 a 12 y 30 y de 14 y 30 a 17 horas; sábados de 7 a 12 y 30. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — La Gerencia.

Feb.23-6553-v.mz.5.

Provisión de 60.00 metros cables armados subterráneos y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 21 de Mayo próximo venidero para proveerse de los cables armados referidos y acesorios corespondientes, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, mediante el pago de un peso por cada ejemplar, durante los días hábiles. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. —La Gerencia.

Feb.22-6494-v.mz.5.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS
LICITACION DE MATERIALES

Se hace saber a los interesados que se ha ampliado y modificado el pliego de condiciones y el plazo de presentación de propuestas para la licitación primeramente fijada para el día 28 de Abril próximo, quedando por tanto sin efecto, el aviso de fecha 28 de Enero de 1928.

El nuevo pliego, con las condiciones, cantidad de material, etc., está a disposición de los interesados en esta Secretaría General, calle Treinta y Tres número 1321. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — La Secretaría General.

Feb.27-6681-v.mz.19.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION PUBLICA NUMERO 60

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa para la impresión del "Diario Oficial" y servicio de estereotipia, según pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Proveeduría General de Muebles y Utiles todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 19 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1928.

Feb.16-6374-v.my.19.

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a concurso para la confección de modelos de bancos escolares, de acuerdo con las bases que los interesados pueden onsultar en esta Secretaría todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 15.

Se previene que los modelos y las propuestas, deberán ser entregados el 29 de Febrero a la hora 9, en cuya fecha se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — V. Stewart, Secretario.

Feb.10_6194_v.feb.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16811

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la firma "Solvay y Cie", de Ixelles-Bruxelles, Bélgica, han solicitado el registro de la marca

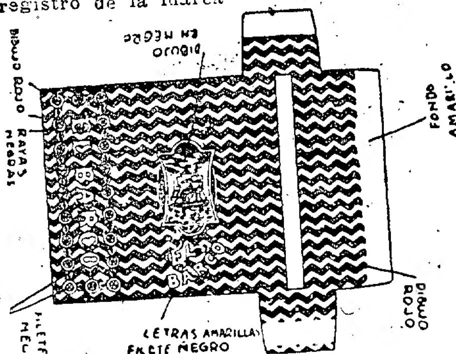
SOUDE SOLVAY

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (soda). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.24_6598-v.mz.13.

ACTA N.o 16801

Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Arturo Fló y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7 clase 59.a (papel para fumar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18_6461_v.mz.9.

ACTA N.o 16792

Montevideo Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt, Berger y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BLICK"

"STAFSINE"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16_6379_v.mz.7.

ACTA N.o 16752

Montevideo, Enero 31 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bergische Stahl Industrie, de Remscheid, Alemania, han solicitado el registro de la marca

BSIG

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 19.a (uniones de tubos (fittings). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.9_6149_v.feb.29.

ACTA N.o 16802

Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gregorio Aznárez e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SAVOIA"

para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a (arroz). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-6502_v.mz.10.

ACTA N.o 16774

Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Con esta fecha, el señor Pablo Caderosso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MANUELA"

para distinguir artículos de la categoría 8 clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.10_6210_v.mz.1.o.

ACTA N.o 16812

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Solvay y Cie", de Ixelles-Bruxelles, Bélgica, han solicitado el registro de la marca

SOLVAY SODA

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (carbonato de soda, hidratos y cristales de soda, bicarbonato de soda, sesquicarbonato de soda y soda cáustica). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.24-6599_v.mz.13.

ACTA N.o 16768

Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Barber Asphalt Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

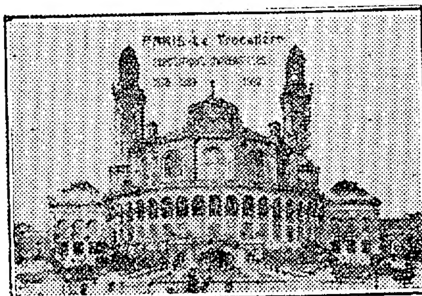
Genasco

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14_6327_v.mz.5.

ACTA N.o 16780

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Nozieres, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.14-6324_v.mz.5.

ACTA N.o 16821

Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor León Lansac, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SERGINE"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.25_6628_v.mz.14.

ACTA N.o 16823

Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Helios", Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HELIOGENO"

para distinguir artículos re las categorías 2, 5 y 8, clases 9.a, 39.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25_6630_v.mz.14.

ACTA N.o 16809

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cabeza y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DUQUESA"

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8 clase 68.a (bebidas fermentadas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6640_v.mz.14.

ACTA N.o 16748

Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Con esta fecha, Simón Aishemberg, apoderado de Gehe y Compañía, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"ARSEN TRIFERROL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (menos objetos para vendajes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Feb.8_6109_v.feb.27.

ACTA N.o 16776

Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sosa, Franceschini y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NUIT D'OR"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.16_6382-v.mz.7.

ACTA N.o 16778

Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Con esta fecha, Máximo Abeleyra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

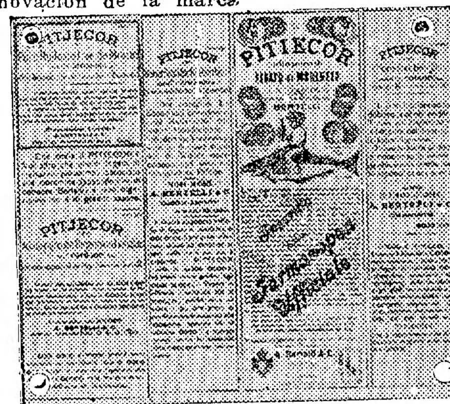


para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.13_6288_v.mz.3.

ACTA N.o 16710

Montevideo, Enero 26 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Società Di Prodotti Chimico Farmaceutici A. Bertelli y C.o, de Milán, Italia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (aceite especial de alquitrán Bertelli). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.13_6275_v.mz.3.

ACTA N.o 16766

Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Choleval

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.13_6270-v.mz.3.

ACTA N.o 16775

Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Tarauco y Compañía, de Montevideo, apoderados de los señores David Carneiro y C.a, de Curityba, Capital del Estado de Paraná, Brasil, han solicitado la renovación del registro de la marca

"LA ORIENTAL"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.13_6265_v.mz.3.

ACTA N.o 16765

Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crocker y C.o, de Montevideo, han solicitado el la renovación de la marca

"EL ARMIÑO"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.13_6274-v.mz.3.

ACTA N.o 16764

Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y C.o Limited, de Jerez de la Frontera, España y Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"MATUSALEM"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (Jerez). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.13_6273_v.mz.3.

ACTA N.o 16761

Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores González, Byass y C.o Limited de Jerez de la Frontera, España y Montevideo Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"APOSTOLES"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (Jerez). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.11-6235_v.mz.2.

ACTA N.o 16767

Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco apoderado de Glasurit Werke M. Winkelmann Aktien-Gesellschaft.de. Hamburgo, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

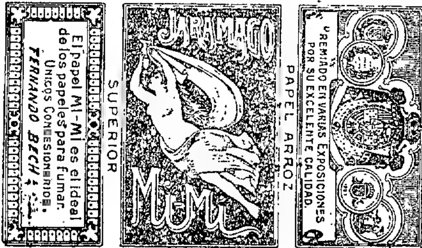


para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.10-6184-v.mz.1.o.

ACTA N.o 16759

Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado del señor Fernando Bech, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 59.a (papel para fumar). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.9-6148-v.feb.29.

ACTA N.o 16762

Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores González, Byass y C.o Limited, de Montevideo, Uruguay y Jerez de la Frontera, España, han solicitado el registro de la marca

"OLOROSO GONZALEZ"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (Jerez). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.11-6236-v.mz.2.

ACTA N.o 16783

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Etchevarrito Gutiérrez, de Durazno, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"YI"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a y 67.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.17-6425-v.mz.8.

ACTA N.o 16763

Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y C.o Limited, de Montevideo Uruguay y Jerez de la Frontera, España, han solicitado el registro de la marca

"AMONTILLADO GONZALEZ"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (Jerez). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.11-6237-v.mz.2.

ACTA N.o 16760

Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores González, Byass y C.o. Limited, de Jerez de la Frontera, España y Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"MANZANILLA MONTAÑESES"

para distinguir artículos de la categoría 8 clase 68.a (manzanilla). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.10-6183-v.mz.1.o.

ACTA N.o 16793

Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gregorio Aznárez e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FAVORITO"

para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a (arroz). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-6464-v.mz.9.

ACTA N.o 16790

Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Cervecería Argentina Quilmes (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca

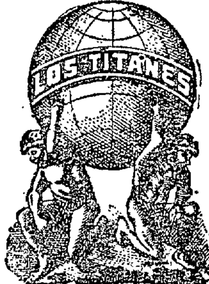


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.16-6378-v.mz.7.

ACTA N.o 16777

Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adrián Barrera Fernández, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.16-6384-v.mz.7.

ACTA N.o 16789

Montevideo Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Cervecería Argentina Quilmes (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca



"QUILMES"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.16-6377-v.mz.7.

ACTA N.o 16770

Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Barber Asphalt Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Phoenix

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (chapas bituminosas impermeables). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

Feb.16-6383-v.mz.7.

ACTA N.o 16787

Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco apoderado de la Cervecería Argentina Quilmes (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (cervezas en general). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.16-6375-v.mz.7.

ACTA N.o 16796

Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de Naredo Cubillas y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.16-6387-v.mz.7.

ACTA N.o 16788

Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Cervecería Argentina Quilmes (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca

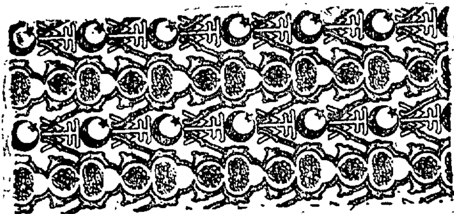


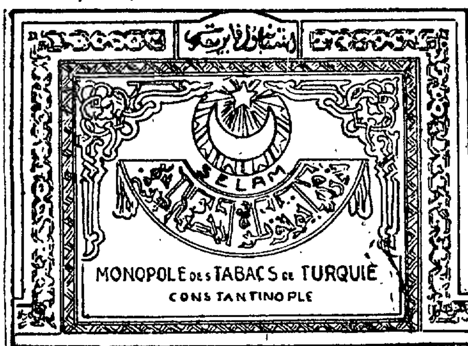
para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (cervezas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6376-v.mz.7.

ACTA N.o 16781

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Administración del Monopolio de los Tabacos Turcos, de Constantinopla, Turquía y Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.16-6325-v.mz.7.

ACTA N.o 16769

Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Barber Asphalt Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitados el registro de la marca

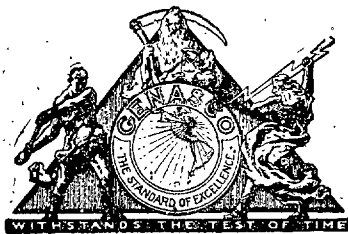


para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (asfalto). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.14-6328-v.mz.5.

ACTA N.o 16771

Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Barber Asphalt Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.15-6350-v.mz.6.

ACTA N.o 16772

Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Barber Asphalt Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

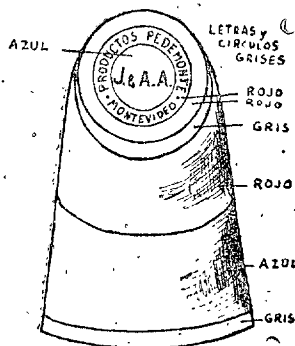


para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.15-6351-v.mz.6.

ACTA N.o 16803

Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-6503-v.mz.10.

ACTA N.o 16805

Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Alvarez y Hourquebíe, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8 aceitunas y demás artículos de las clases 62.a y 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-6516-v.mz.10.

ACTA N.o 16794

Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Arístides Almeida y Compañía, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 1 clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.15-6355-v.mz.6.

ACTA N.o 16786

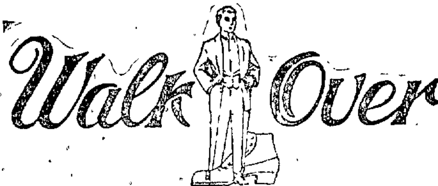
Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, Pablo Caderosso, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"GUITARRA"

para distinguir artículos de la categoría 8 clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Feb.13-6293-v.mz.3.

ACTA N.o 16782

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Geo E. Keith Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América han solicitado la renovación de la marca

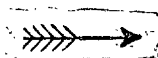


para distinguir artículos de la categoría 6 clase 53.a (toda clase de calzado, sea cual fuere su naturaleza y calidad). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.17-6424-v.mz.8.

ACTA N.o 16806

Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Con esta fecha, Máximo J. Köhler, apoderado de Weyersberg Hermanos, de Ohligs, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 26.a, 32.a, 38.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-6559-v.mz.12.

ACTA N.o 16804

Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan B. Bellometti, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a (bebidas en general no medicinales, alcohólicas o nó, y alcohol). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.23-6563-v.mz.12.

ACTA N.o 16807

Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Con esta fecha, Máximo J. Köhler, apoderado de Weyersberg Hermanos, de Ohligs, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

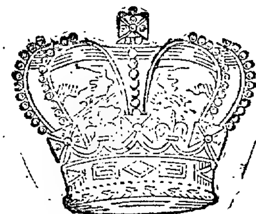


para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 26.a, 32.a, 38.a y 42. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.23-6558-v.mz.12.

ACTA N.o 16757

Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y C.o, de Montevideo, han solicitado la renovación y registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1, 4, 6 y 7, clases 1.a (algodones en bruto), 12.a (telas), 44.a (menos hilos), 45.a (menos hilos), 46.a (menos hilos), 47.a (menos hilos), 48.a, 49.a 50.a, 51.a, 52.a solamente bonetería, guantería, corsés, corbatas, artículos de punto, medias, calcetines, tiradores, ligas y elásticos). 54.a, 55 a y 57.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.10-6182-v.mz.1.o.

ACTA N.o 16815

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SOLAFLEX"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (aparatos y artículos para la propaganda comercial luminosa de cualquier forma). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-6522-v.mz.10.

ACTA N.o 16810

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Brito Foresti, Rolando y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"WARRINGTON"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-6564-v.mz.12.

ACTA N.o 16813

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Solvay y Cie.", de Ixelles Bruxelles, Bélgica, han solicitado el registro de la marca

SOSA SOLVAY

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (carbonato de soda, hidratos y cristales de soda, bicarbonato de soda, sesquicarbonato de soda y soda cáustica). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6664-v.mz.15.

ACTA N.o 16841

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 8, clases 1.a, 14.a y 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6667-v.mz.15.

ACTA N.o 16817

Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, de Montevideo han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (galletitas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6663-v.mz.15.

ACTA N.o 16818

Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

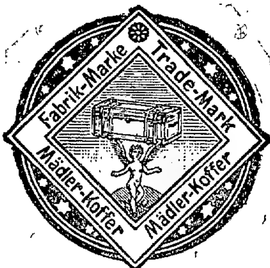
DOCTEUR PIERRE

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6662-v.mz.15.

ACTA N.o 16826

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Moritz Mädler, de Leipzig, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 6, clases 10.a y 54.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6675-v.mz.15.

ACTA N.o 16837

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la sucesión José Nava, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"IDILIA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6665-v.mz.15.

ACTA N.o 16820

Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor León Lansac, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a y 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6626-v.mz.14.

ACTA N.o 16824

Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Helios, Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 9.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6627-v.mz.14.

ACTA N.o 16816

Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Puiggrós y Compañía, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6641-v.mz.14.

ACTA N.o 16827

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Moritz Mädler, de Leipzig, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 6, clases 10.a y 54.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6674-v.mz.15.

ACTA N.o 16808

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cabeza y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NORA"

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (bebidas fermentadas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6639-v.mz.14.

ACTA N.o 16797

Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee C.o. Limited, de Mánchester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

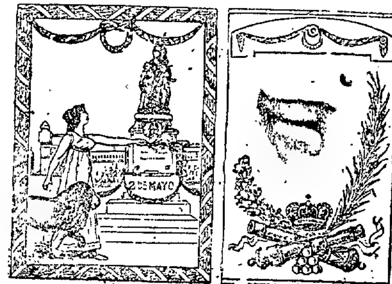
ZAMPA

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 47.a (telas de algodón en piezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-6465-v.mz.9.

ACTA N.o 16798

Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-6466-v.mz.9.

ACTA N.o 16795

Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, el señor Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clases 29.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-6469-v.mz.9.

ACTA N.o 16800

Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Troy Laundry Machinery C.o. Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (máquinas y aparatos en general para lavar y planchar ropa). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-6459-v.mz.9.

ACTA N.o 16799

Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Buffalo Bolt Company, de North-Tonawanda, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (pernos y tornillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-6460-v.mz.9.

ACTA N.o 16944

Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Con esta fecha, Rocha, Schinca y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TIENDA AVENIDA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 6 y 8, clase 10.a, 44.a a 52.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27_6677_v.mz.15.

ACTA N.o 16822

Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Helios", Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DENAYROUZINE"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 9.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25_6629_v.mz.14.

ACTA N.o 16779

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Nozieres, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"LES TROCADEROS"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14_6323_v.mz.5.

ACTA N.o 16773

Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Con esta fecha, los señores Bolón Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CUMULUS"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 39.a (calentadores eléctricos para baño) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.10_6207_v.mz.1.o.

ACTA N.o 16758

Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Con esta fecha, os señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adrián Barrera Fernández, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LIBRES"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (cigarros, cigarrillos y tabacos de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.9_6150_v.feb.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2492

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Associated Telephone y Telegraph Company, de la ciudad de Kansas, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en o relativas a sistemas telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.25_6642_v.mz.20.

ACTA N.o 2488

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Marcel Massin, de Francia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para separar el cuero de la carne de un animal depilando la piel y aparato con el cual se efectúa dicho procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.14_6326_v.m.10.

ACTA N.o 2491

Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Rafael Chacón, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para la construcción de puertas, ventanas, muebles y lo relacionado con la industria de la madera en general con lo que se evita el empleo de espigas y escopladuras, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.17-6418_v.mz.14.

ACTA N.o 2483

Montevideo, Enero 31 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Giuseppe Salerno, de Roma, Italia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en los métodos de entubar, reentubar y reducir el ánima de los cañones de las armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.4-6003-v.mz.1.o.

ACTA N.o 2492

Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Käppler, de Dresden, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la fabricación de fósforos de cartón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.17_6419_v.mz.14.

ACTA N.o 2489

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Evaristo Vignoli e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cierres de presión para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.17_6426_v.mz.14.

ACTA N.o 2486

Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Con esta fecha, el señor Sábado Uricchio, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cepillo automático para lavar ruedas de automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena a presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb. 9_6165_v.m.6.

ACTA N.o 2487

Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Pure Oil Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en procedimiento para destilar aceites", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.14_6329_v.mz.10.

ACTA N.o 2490

Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frigidaire Corporation, de la ciudad de Dayton, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención para un invento denominado "Mejoras en o relativas a refrigeradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.24_6600_v.mz.19.

ACTA N.o 2484

Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Con esta fecha, el señor Miguel Scioscia, apoderado del señor Pedro Careac, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Descargador automático de agua". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.6_6034-v.mz.2

ACTA N.o 2391

Montevideo, Agosto 8 de 1927. — Con esta fecha, el señor José A. Siri, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Turbomotor a explosión y vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.8_6125_v.mz.5.

ACTA N.o 2485

Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan B. Bricchetto, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Construcciones económicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.10_6185_v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de reparación y ampliación en el Juzgado Letrado de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Marzo próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.25_6655_v.mz.5.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un nuevo salón de clases en el edificio de la escuela de 2.o grado número 9 de La Cruz, en el Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Florida.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Marzo próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — La Secretaría.

Feb.18_6483_v.mz.1.o.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 240

Llámase a licitación pública para los trabajos de prolongación de la escollera del muelle de cabotaje del Puerto Franco de Colonia.

Recaudos en la Dirección de Hidrografía, calle Colón 1418.

Apertura de propuestas el día 29 de Febrero de 2928, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1928. — A. Garcao, Oficial 1.o.

En.23_5670-v.feb.28.

Licitación pública número 239

Llámase a licitación pública para la construcción de la escollera principal de abrigo del Puerto Franco de Colonia.

Recaudos en la Dirección de Hidrografía, calle Colón 1418, desde las horas 7 y 15 a las 12 horas y 15.

Apertura de propuestas el día 29 de Febrero de 1928, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1928. — A. Garcao, Oficial 1.o.

En.23_5671_v.feb.28.

DIRECCION DE VIALIDAD

Aviso

Se hace saber a los interesados a la licitación del puente a construir sobre el río Santa Lucía en el paso de Fray Marcos, que habiéndose constatado la existencia de un error en el metraje del hormigón de fundaciones, el cubaje total por ese concepto es de 964 metros 74 centímetros, en vez de 692 metros 36 centímetros como se establece en la planilla respectiva, prorrogándose por este motivo el acto de apertura de las propuestas hasta el día 15 de Marzo próximo venidero a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.27_6660-v.mz.7.

Llámase a licitación para la construcción de la carretera que partiendo del kilómetro 71_261_19 de la de Minas, conduce hacia el pueblo de Míguez.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 23 de Marzo a las 16 horas. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.24_6573-v.mz.3.

Se llama por segunda vez a licitación por el término de diez días para la provisión de pedregullo, destinado al recargo de la carretera Florida, entre los kilmetros 76.500 y 80.000.

Pliego de condiciones en Secretaría, calle Piedras número 405.

Apertura el 3 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.23_6543_v.mz.3.

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley 28 de Marzo de 1912, y agregados posteriores de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Pablo Baccino, o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días se sirva comparecer ante esta Dirección, calle Piedras número 406, a poner las observaciones que crea del caso en el expediente de expropiación de una parcela de terreno de 1h. 4699 m.2 29 dcm.2, con ubicación en la 7.a sección judicial del Departamento de San José, con destino a la construcción de la carretera de San José a Mercedes. — Montevideo, Febrero 13 de 1928. — José P. López, Oficial 1.o.

Feb.23_6565_v.mz.3.

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley del 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesin Mañé o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Dirección, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el expediente de expropiación de una parcela de terreno de 2h. 8247 25 dcm.2 con motivo de proseguir los trabajos de la carretera de San Jo-

sé a Mercedes. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — José P. López, Oficial 1.o.
Feb.23-6566-v.mz.3.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Honorina Praddaude de Cazabán, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 146 del Cementerio del Buceo que está a nombre de su extinta hermana doña María Praddaude de Courchant.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — La Dirección.
Feb.10-6208-v.my.12.

Habiendo solicitado permiso don José L. Domínguez, propietario del sepulcro, número 783 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Francisco Barros, María Gil, Brígida Larrarte de Mendía, Benito Figueroa, José Lamas, Francisco Figueroa, Indalecio Aniznabarreta, Alberto Figueroa, Antonio Freire, Rosa Scandon de Rouco y los de Pedro Patiño, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 24 de 1928. — La Dirección.
Feb.2-5915-v.my.5.

Habiendo solicitado don Andrés Clavijo, propietario del sepulcro número 774 del Buceo, extraer los restos de Carmen Torres, Juan C. Anido, Irene Lanzi, José Molinari, Manuel Varela, Isabel Castiglioni, Josefa Clavijo de Torres, Carlos Domínguez, Antonio Varela, Manuel Varela, Honorato Torres, Angélica Sánchez Blanco, un feto, Orestes Araújo, Balbanera C. Bermúdez, Alejandro Gorli, y los de Máximo Sánchez Blanco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.— Montevideo, Enero 5 de 1928. — La Dirección.
En.11-5465-v.ab.16.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

AVISO

Llámase a licitación pública para la provisión de Equipos Camineros para el Concejo Departamental de Artigas, de estricto acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del mismo.

Las propuestas se recibirán hasta el 28 de Febrero del corriente año hasta las 10 horas, en la Secretaría.

El Concejo de Administración Departamental de Artigas, se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, total o parcialmente o rechazarlas todas.— Artigas, Febrero 14 de 1928. — Por el Concejo: Carlos Castro Onetti, Presidente. — José Fuques, Secretario.
Feb.23-6545-v.feb.28.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte (20) columnas para el alumbrado de la Plaza Libertad de esta ciudad, cuyas propuestas en el sellado correspondiente y de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que obran en el expediente 11486, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran y siempre que no sean menos de tres, el día cinco de Marzo próximo a las 9 horas en la Secretaría de este Concejo y en presencia del señor Presidente del mismo. — Lavalleja, Febrero 16 de 1928. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
Feb.22-6507-v.mz.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO MUNICIPAL — Por disposición del Honorable Concejo de Administración Departamental, se hace saber al público que ante el mismo se ha presentado don Manuel P. Ferreira iniciando gestiones para desviar un camino vecinal que partiendo del Paso de la Herrería en Mataojo Grande, va a encontrar el otro camino vecinal que viene del paso nuevo o Picada de Luzardo o Pedrozo, siguiendo este camino que piensa desviar en Dirección Norte y va a pasar por los campos de Tarciso Cardozo en dirección al Paso del Horno en Arapey Grande, estando ubicado dicho camino que desea desviar en la sexta sección (Mataojo).

Las oposiciones al desvío solicitado, deberán presentarse por escrito ante esta Secretaría dentro del término de treinta días que determina la ley. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación. — Salto, Enero 31 de 1928. — Francisco Petrozzelli, Secretario.
Feb.11-6224-v.mz.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO CRISTOBAL SFERONI, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el Hotel España, y doña CARMEN DELMON, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3337-v.mz.2.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 317, y doña CARMEN CASTRO QUEIJO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3338-v.mz.2.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC AZAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Zabala número 1235, y doña MARIA CAÑAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Zabala número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — Aguerrebere.
3309-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GROLLMUS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Handlova, domiciliado en la calle Buenos Aires número 158, y doña HELENE STORCYER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Handlova, domiciliada en la calle Buenos Aires número 158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
3303-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MANUEL CORTES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 294, y doña MERCEDES MARTINEZ BLANCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Reconquista número 385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
3301-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO QUINTELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1172, y doña SIXTA OLIVERA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Reconquista número 243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exhonerado de derechos. Conste. — Aguerrebere.
3302-v.feb.29.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO IGORRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 238, y doña SARAH PEYROULOU, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3341-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GUERRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 900, y doña JOSEFA COTS, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, e nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la clle Buenos Aires número 404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3340-v.mz.2.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTRASI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 822, y doña CANDIDA QUIRICO, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Segovia y Graña.
3310-v.mz.1.o.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 20. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEDRO BAEZA, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1182, y doña CONCEPCION MANGINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3324-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO OLSCHAN, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad austriaco, nacido en Mattersbury, domiciliado en la calle Ejido número 1431, y doña HORTENSIA MARTINEZ de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Mercedes número 1144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado e la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3311v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO E. KEMPTER, de 40 años de edad de estado divorciado, de profesión odontólogo, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rondeau número 1567, y doña MARIA DEL PILAR MATINEZ REGUER, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rondeau número 1567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3325-v.mz.1.o.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MACHADO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña MARIA LUISA VELAZQUEZ de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial de Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3367-v.mz.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO GRIMALDI PASTORELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2763, y doña JULIETA GALLICCHIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial de Estado Civil. 3366-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LANZIERI, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Salto, domiciliado en la calle Durazno número 1465, y doña JOSEFINA OROÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada e nla calle Durazno número 1465

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3322-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FERNANDO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1134, y doña DELIA FRANCISCA CLORINDA SANGIOVANNI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 1634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3321-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO CASAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 857, y doña TRINIDAD GARCIA CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3320-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO LEOCADIO GILLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1919, y doña AMANDA RAUDELINA ESCRIBANIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 1176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3319-v-feb.29.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL E. VILLALBA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle General Aguilar número 1262, y doña MARIA ANGELICA PIRIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle General Aguilar número 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3368-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928 a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN ESTEVAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Flores número 2519, y doña CAROLINA MARIA TOSI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Independencia número 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3315-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO J. ROQUERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2528, y doña AMANDA FULCHI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3314-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO SILVANO ROJAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Minas número 1812, y doña MARIA ESTHER LAGOMARSINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2279 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3313-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL YELPO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, (Italia), domiciliado en la calle Batoví número 2315, y doña TERESA VAZQUEZ, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Batoví número 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3312-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO JULIO THOMAS, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión educacionista de nacionalidad francés, nacido en Boussac, domiciliado en la calle Yaguarón número 2067, y doña EVERILDA PEÑA BORDAGORRIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la Avenida Millán número 2612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3339-v.mz.2.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 19 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ALBERICO BARREIRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña ASUNCION JUANA CARMEN RESTAINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3353-v.mz.3.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DEUS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Garibaldi número 2553, y doña ZULMA DORILA RAMPONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3373-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RAUL MEGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1712, y doña AMELIA FONT SCHINCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 3992.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3347-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GIL MIRANDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Dionisio Oribe número 12, y doña MARGARITA MACHADO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Dionisio Oribe número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3346-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO JOSE DOTTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Robinson número 27, y doña AURELIA VITUREIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Robinson número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3345-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GUTIERREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fé, domiciliado en la calle Industria número 72, y doña ECILDA INES IFRAN, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Corumbé número 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3344-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR PIROLDI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Campobaso, domiciliado en la calle Mentana sin número, y doña ENCARNACION FERRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Galicia, domiciliada en la calle Asamblea número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3343-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ZABALETA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 172, y doña FAUSTINA DE VIANA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3349-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO EUFEMIO VELOZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ciudadela número 1216, y doña ESTANISLADA JULIA CABRERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Avellaneda número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3348-vmz.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PRESENTACION CAMARANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno el 21 de Noviembre, domiciliado en el Camino Corrales número 41, y doña ESTELA ADELA ACOSTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, el 4 de Marzo de 1902, domiciliada en la calle Avellanada número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3304-v.feb.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero eel año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MILEO RODRIGUEZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Asilo número 65, y doña CATALINA GOMEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesin labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Asilo número 65.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3308-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORCUATO MANSILLA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle María S. de Munar número 88, y doña CLOTILDE VAZQUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle María S. de Munar número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3307-v.feb.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN CAL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Pérez Galdós número 62, y doña ROSA ROCHA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle Pérez Galdós número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3306-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Maldonado número 1664, y doña AURORA HERRERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Avellaneda número 196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3305-v.feb.28.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PICASSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Carrasco, y doña LILIA BRIGNARELLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3323-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Pedro Piñeyrúa sin número, y doña CLOTILDE REINA MARTINEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Horacio Areco número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Bogiano C., Oficial del Estado Civil. 3298-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CARLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Celiar número 6, y doña TERESA FERRANDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carmen número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3297-v.feb.29.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL IRIGOYEN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la Avenida General Flores sin número, y doña AURA SILVA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la Avenida General Flores sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3358-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO BARRETO de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Canelones, domiciliado en la calle Guenoa número 200, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Ca.

nelones, domiciliada en la cale Norberto Ortiz número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3357-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GALO CORONEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Millán número 2342, y doña JOSEFA ACOSTA, de 22 años de eda, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bella Vista número 1648.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3356-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BARCELO, de 42 años de dad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad español nacido en Filamitx, domiciliado en la calle Vilardebó número 1696, y doña JUANA SOMMARUGA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3355-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROBERTO SCLAVO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Méndez número 67, y doña MARIA OFELIA RICOVALDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivadavia número 2137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3354-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DALTO (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2055, y doña JUANA SOSINA LUISA ROSSI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabart, Oficial del Estado Civil. 3328-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CAMILO HOGAN, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 358, y doña GRACIANA GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle G. L. Fernández número 2023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3330-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA REBOLEDO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle García Zúñiga número 1, y doña RAMONA PISANO, de 33 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle García Zúñiga número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobres. — Conste. — Jalabert. 3329-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruño, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2650, y doña MARIA ARDIACA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Leria, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2650.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3327-v.fb.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ANTONIO SCARLATO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1973, y doña ANGELA FLORA TERESA CALCAGNO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3326-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMPORA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré número 2637, y doña ANGELA CASTIGLIONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fermín Ferreira número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3333-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GREGORINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1928, y doña RAMONA FREIRE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Peirano sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3332-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO AGRELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cufré número 2614, y doña PERFECTA GONZALEZ SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cufré número 2659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3331-v.mz.1.o.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO BREIJO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Dinamarca sin número, y doña RAMONA DONATA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Dinamarca sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3350-v.mz.2.

En el Cerro, y el día 19 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CIRILO BALZARINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado, en la calle Grecia número 677, y doña URSULA ORFILIA SANTOS, de 26 años de dad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Grecia número 677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2351-v.mz.2.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BATTO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Flangini número 787, y doña AMALIA VIDAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doroteo Enciso número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3372-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MURACCIOLE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Larravide y Fray Bentos (Unión), y doña SARA COSSIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro número 879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3373-v.m.5.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ARTURO LANE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Sochantres número 333, y doña NYDIA MARGARITA VICTORIA FYNN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3371-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO HALTY, de 42 años de edad, de estado divorciado de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1436, y doña MARIA MERCEDES CARRERE, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3370-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARIA SORIN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 1982, y doña ANGELICA JUANA BUQUET, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3372-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO DA ROSA, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Humaitá número 2782, y doña BENIGNA LATORRE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. Brescia. 3352-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Defensa número 1700, y doña JUANA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Defensa número 1697.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3342-v.mz.2.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 24 del mes de Febrero del año 1928 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO FUENTES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en San José domiciliado en esta sección, y doña FAULA DELEON, de 17 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3369-v.mz.5.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO DELGADO DE LEON, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 2 de Mayo de 1889, domiciliado en esta jurisdicción, y doña OXILIA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres el 23 de Agosto de 1902, domiciliada en la calle Mendoza y Durant, esta sección judicial.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3359-v.mz.3.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HUMBERTO VELAZQUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Río Branco, Departamento de Cerro Largo, el día 29 de Agosto de 1888, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco número 6, y doña BLANCA LORENZA VILLAGRAN, de 28 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el día 3 de Diciembre de 1891, domiciliada en la calle Canelones número 2513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3360-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO MIGUEL REYMUNDO DE CICCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 23 de Enero, domiciliado en la calle Victoria número 1021, y doña ELOISA MATTOS, de 29 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Mercedes el 9 de Julio, domiciliada en la calle Victoria número 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3361-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAGIN JORGE ALIANA, de 40 años de edad, de estado divorciado de profesión contador, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en el Bulevar Artigas sin número, y doña AMERICA MARIANA RIVAS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Dolores, Provincia de Buenos Aires, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3362-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBALDO SANTIAGO ACOSTA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Agraciada número 33, y doña SEVERINA IGNACIA ALLENDE, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Agraciada número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3335-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MAURICIO CARONES, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión Médico, de nacionalidad argentino, nacido en Tucumán, domiciliado en la calle J. Paullier número 1494, y doña FLOR DE MARIA BONINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Paullier número 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3334-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO LAMAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Libertad número 100, y doña ENRIQUETA OTTINO, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3334-v.mz.1.o.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE MURIALDO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2118, y doña ORFILIA ASTILLANO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3374-v.m.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO KERNER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano nacido en Charlevits, domiciliado en la calle Porongos número 2371, y doña BERTA BAKST, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Ekaterineslaw, domiciliada en la calle Blandengues número 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3365-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS DEVESA, de 22 años de edad, de estado soltero de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Alicante, domiciliado en la calle Constitución número 2339, y doña ISABEL VILLAR, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3364-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1928, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOE BLICHER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Badom, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2446, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Florida, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3363-v.mz.3.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1928, a las once. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BELUCHI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Hornos sin número, y doña JUANA POGGI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Julian Alvarez número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3300-v.feb.29.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 21 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: ¿Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO DONDAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Propios número 81, y doña ELIDIA FELICIA COITIÑO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Propios número 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3318-v-mz.1.o.

En Sayago, y el día 19 del mse de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CASIANO BASSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Millán sin número, y doña JUANA ISABEL FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Foch sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3317-v.mz.1.o.

En Sayago, y el día 16 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL WILFREDO PERDOMO CUÑARRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Las Piedras, (4.a sección de Canelones), y doña NORMA NOVO LEVRERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Sayago número 1214 (21.a sección de la Capital).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 4.a sección de Canelones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. Feb.22-3299-v.feb.29.

En Sayago, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORENCIO GUTIERREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Canelones), domiciliado en la calle Nicaragua número 1629, y doña AMALIA CLEMENTINA RODRIGUEZ, de 26 años de edad de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 4315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3316-v.mz.1.o.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Román Alvarez Cortés, se cita llama y emplaza a don Ceferino Eliseo, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 674, dentro del término de noventa días, contados desde esta fecha, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a estar a derecho en el sumario que le inició el guarda de tercera clase don Isolino Sim... por ante la Receptoría de Aduana de Ricardiño, en mérito de haberle detenido en circunstancias que conducía 14 animales yeguarizos sin la debida documentación, el 1.o de Marzo de 1927, en las inmediaciones de la Picada Lorenciliño. —Montevideo, Enero 28 de 1928. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.3-5967-v.mz.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Amelia Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.22-6500-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado De lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Santiago Luraschi, don Félix Bartolomé Luraschi y de don Juan B. o Juan Bautista Luraschi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.18-6472-v.mz.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sangüinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santos Vidaur, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.22-6514-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado De lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Meaños, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.18-6475-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado De lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Loreto Daniel Vidart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.18-6474-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado De lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Peña de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.18-6473-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado De lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta de los Santos o Jacinta de los Santos de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.18-6471-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Machiñena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.15-6344-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Dilascio o Di Lascio de Pascale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 10 de 1928 — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.14-5119-v.mz.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gervasio Gatto solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Rafael F. Ruano Fournier el 8 de Febrero del año 1922 referente al siguiente bien: Dos solares de terreno en la Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, individualizados en el padrón con los números 40.196 y 40.197 que se deslindan así, según plano del agrimensor Bernardino N. Silva, en el que están designados con los números once y doce de una extensión superficial de 368 metros con noventa y cuatro decímetros 5 centímetros cuadrados cada uno: o sea 737 metros 88 decímetros 10 centímetros cuadrados en conjunto, haciendo esquina a las calles Victoria y Perú el número 11 con un frente de 8 metros 59 centímetros a la primera, por el Noroeste, de 42 metros 95 centímetros a la segunda por el Sudoeste e iguales líneas por el Sudeste y Noreste, respectivamente, por donde confina con el solar número 20 y el número 12, que a su vez tiene iguales dimensiones y líneas que el anterior da frente al Noroeste, a la calle Victoria, linda al Sudoeste con el número 11; al Sudeste, con el veinte y al Noreste, con el solar número 13 según el plano ya nombrado. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1928.—Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.13-6272-v.m.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Saiguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Lucía o María Lucía Scalzullo de Carluccio", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro A. Carluccio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Josefina C. del Priore, por contener los siguientes errores: 1.o El nombre de ésta que es Josefina y no Mauricia, 2.o El apellido de la madre y del abuelo materno, que es Scalzullo y no Scalzulla, 3.o El nombre y apellido de la abuela paterna que es Concepción Fiore y no María Concheta Frioza, 4.o El apellido de la abuela materna que es Cerracchio y no Chirachia, y 2.o La de nacimiento de Concepción C. de Catalane, por observarse en ella los siguientes errores: 1.o El apellido del padre y el del abuelo paterno es Carluccio y no Carlucho, 2.o El apellido de la madre y del abuelo materno es Scalzullo y no Escallula ni Escallula, 3.o El apellido de la abuela paterna que es Fiore y no Fiora, 4.o El apellido de la abuela materna que es Cerracchio y no Chetrachia. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.11-6206-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en el expediente caratulado "Sucesión Celedonio Emeterio Rodríguez" se hace saber que se ha presentado un escrito solicitando la rectificación de las partidas siguientes: 1.o La de matrimonio de Celedonio Emeterio Rodrí-

guez con Antonia Maltempo. 2.o La de nacimiento del hijo de ese matrimonio Aníbal Rodríguez, y 3.o La de nacimiento de la hija de ese mismo matrimonio Luisa Rodríguez, pues en las tres partidas figura el nombre del esposo y padre respectivamente como: Eleuterio, siendo el verdadero Celedonio Emeterio. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Patricio Pereira, Actuario.

Feb.9-6143-v.feb.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Espinosa o Espinoza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.27-6685-v.mz.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Cunietti de Carena y de Teresa Carena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.24-6499-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de don Juan Pedro Lauhé o Juan P. Laulhé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.24-6608-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Ghiringhelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.24-6607-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Agreste o Agresta y de doña Pascasia Sacco de Agresti o Agresta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 10 de 1928 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.17-6243-v.mz.2.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Leonardo Marino, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sociedad Hípica, (Sociedad Anónima), en cuanto se refiere a los inmuebles empadronados con los números 75517, 75658 y 75496, que se describirán y a todo el que se considere dueño o con derecho a cualquier título, al solar de terreno empadronado con el número 61917 y consisten: el empadronado con el número 75417 en un terreno con un área de 1.844 (mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros), formando esquina a las calles Alvear, hoy Horacio Areco y calle 18 de Julio, hoy Juan Victorica; el empadronado con el número 75658, a un terreno con un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, formando esquina a las calles Sarandí, hoy Patricios y Uruguay, hoy José Pedro Ramírez; el tercero se refiere a la manzana de terreno empadronada con el número 75496, ubicada como los dos anteriores en Maroñas, Pueblo Ituzaingó, de este Departamento con un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, formando esquina a las calles 18 de Julio, hoy Juan Victorica y calle Rincón, hoy Alberto S. Guarch, y el cuarto, se refiere al terreno empadronado con el número 61917, del Barrio "Flor de Maroñas", de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor L. Cabezudo, de veintiún metros cuadrados veintitrés mil seiscientos cuarenta y ocho centímetros de frente al Norte, al Camino Veracierto, antes Zamora, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando: al Este, con calle Sáenz Zumarán, por donde forma esquina y al Oeste, con Rafael Lungaro, a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.18-6439-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Areal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.16-6388-v.mz.1.o.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Luis Cabrera", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don José A. Cabrera y otro, solicitando rectificar las siguientes partidas: Primero. En la partida de matrimonio del causante con doña Ventura Páez, el apellido de la madre de don Luis Cabrera, el de la esposa y padre de ella, está equivocado, pues el de la madre no es Fernández, sinó Ferrando y el de la esposa y el padre de ella no es Paies, sinó Páez. Segundo. En la partida de nacimiento de Bartolomé Cabrera está equivocado el apellido de la madre que no es Artigas, sinó Páez y el apellido de la abuela paterna que no es Fernández, sino Ferrando, y el nombre y apellido del abuelo materno que no es Pancho Artigas, sinó Trifón Páez. 3.o La partida de nacimiento de Gregorio Benigno Cabrera está equivocado el nombre de la madre que no es Buenaventura, sinó Ventura. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.11-6215-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.14-6303-v.mz.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Jua Osua en su carácter de tutor de la menor Carmen Osúa, contra la sucesión de Félix Osua. Investigación de la paternidad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Adrián Osua, a fin de que dentro del expresado término comparezca ante este Juzgado, cale Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.10-6170-v.mz.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Dolores Mendoza de Castro y Rafael Castro, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren sucesores a cualquier título, de doña Dolores Mendoza de Castro y Rafael Castro, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.26-5717-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de le sucesión de don Jacinto Werner o Carlos Eger, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-6056-v.mz.15.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "José Felipe Miguel, Cayetano Alberto Brivio y otros, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan E. Deagustini o sus causahabientes y a todo aquel que se considere con derecho a las sobras de terreno ubicadas dentro de las fracciones B y D, con un área de mil ochocientos veintidós metros cuadrados con trece centímetros, y cuyas fracciones B y D miden 5.538 metros con 93 y 2.871 metros con 70, respectivamente, formando en conjunto un área superficial de 9.410 metros 63 centímetros (nueve mil cuatrocientos diez metros sesenta y tres centímetros) cuadrados, según plano, y de 7.588 metros 50 centímetros cuadrados, según título (siete mil quinientos ochenta y ocho metros cincuenta centímetros) cuadrados. La fracción letra D linda: al N. E., con propiedad de los señores Ramos y Acuña, por el S. E. con la Avenida General Flores; por el S. O., con el camino Prolongación Corrales (camino nuevo), y por el N. O. con la calle Galvani (calle Nueva). La fracción letra B limita a su vez: por el S. E. con la calle Galvani; por el S. O. con prolongación del camino Corrales; por el N. O., con Avenida abierta e innominada, y por el N. E. con propiedad de los señores Ramos y Acuña, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.31-5657-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la pertura de la sucesión de don Carlos Banfi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante ste Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.30-5804-v.mz.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Canosa de Torres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.25-6619-v.mz.8.

Apetura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Moneda o Américo P. Moneda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado adeducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febreo 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.25-6616-v.mz.31.

Apetura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justino Carrió citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para

que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 29 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.25-6617_v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Bernini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.25-6618_v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Rebossio de Banchero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.25-6620-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Buonomo o Bonomo o Bonomi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.24_6577-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor don Feliciano Viera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.18_6436-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Carrera de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.18_6437_v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita Malagraba de Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.14-6304_v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique S. Paiva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derchos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — C. Walter Balleta Actuario. Feb.18-6438_v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Gerónimo Benigno Trujillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.18-6481-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Victoria Richero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.7-6083-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Antonio Silvio Delle Piane conocido por Silvio Delle Piane, citándose a la vez a todos los que se consideren ineresados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.7_6084-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don Arístides Amaro da Silveira y doña Rita Domínguez de Freitas y de don Juan María Amaro da Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.16_6371-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Raúl Tognochi", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Raúl Tognochi, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4_5983-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Rama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.17-6422-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zayda López de Noutary, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1928 — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.17-6421-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Reggiardo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.15-6339_v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Antonio Pascale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.15-6340_v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Antolín Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1928 — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.17-6420-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Montero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.16_6369_v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Francc Cobelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.15-6338-v.feb.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Angel Godoni. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Godoni, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Guedon, debe decir Godoni. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.11-6218-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nieves Barrabino de Lavagnino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.16_6370-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Humberto Francisco Parrella y otros contra los causahabientes de Herminia Parrella Sivolella de Nápoli y Miguel Nápoli, sobre declaratoria del pago de un legado", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de los cónyuges Herminia Parrella Sivolella de Nápoli y Miguel Nápoli para que comparezcan ante este Juzgado dentro del expresado término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 30 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.2_5940-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Crivel o Miguel Antonio Crivel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.1.o-5907_v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Josefa de Santiago y doña María Gregoria de Santiago, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.3-5973_v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Basile de Lanzare, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.2-5939_v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se llama, cita y emplaza a don Gabriel Moreira para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos iniciados por cobro de pesos por don Antonio Martínez e hijo contra el precitado señor Moreira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1927 — Mateo Mario Figares, Secretario.

Feb.18-6479-v.mz.3.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Pedro Llorca Fuster, para una reunión que tendrá lugar el día veinte de Marzo próximo a las diez horas con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle Rincón número 478, y que las observaciones que determina el artículo 1532 del Código de Comercio, podrán formularse dentro del término de veinte días en la misma Oficina, a contar de la primera publicación de este edicto.— Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.16-6390-v.mz.13.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que los señores Olivera Calamet y Compañía, se han presentado en los autos de su quiebra, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1775 del Código de Comercio y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.14-6307-v.mz.5.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos de los fallidos, señores Nosiglia y Villa, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 478, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.28-5785-v.feb.28.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido don Ignacio Orom está de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 478, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.28-5784-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Pedro Peña, Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Pedro Peña, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.27_6670-v.mz.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Américo Céspedes Fernández, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Luis Laventure; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.25-6622-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita a los acreedores del comerciante Juan Eduardo Prat, para la reunión que tendrá lugar el día veintinueve del corriente mes de Febrero a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a objeto de ocuparse de la nueva propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o. Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la oficina actuaria. 2.o. Que ha sido designado Contador interventor don Armando Buela Taborda. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.22-6495-v.feb.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos caratulados "Juan Vignau. Quiebra", se hace saber que se ha presentado por el señor Síndico el estado de graduación y verificación de créditos, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria por el término de diez días. Y a los efectos del artículo 1750 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. —Justo Benia Etchegoyen, Actuario Adjunto.

Feb.23-6563_v.mz.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace saber al público: Que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente C. Cerizola, solicitando la homologación del concordato preventivo extrajudicial que se transcribe a continuación: Convenio. Los abajos firmados, por una parte la firma comercial Vicente C. Cerizola, radicada en esta plaza, en la calle Sarandí número 620, y por la otra sus acreedores, han convenido celebrar un convenio bajo las bases y condiciones que a continuación se expresan: Primero. Vistas las dificultades comerciales en que se encuentra la firma: Vicente C. Cerizola, — convienen en entrar a la inmediata liquidación de los negocios comerciales. Segundo: La liquidación de los negocios comerciales de la firma Vicente C. Cerizola, se hará con la cooperación de los componentes de la misma firma y bajo la intervención y dirección de una comisión de acreedores, con las más amplias facultades, pudiendo hacer la liquidación en blok o parcialmente. Tercero: La Comisión a que se refiere el artículo que antecede, queda compuesta por los siguientes acreedores: Banco de la República, Banco Comercial, señor Narciso Ameixeiras, y las firmas Casaretto y Bervejillo y Frugoni y Cía. Cuarto: La Comisión a que se refiere el artículo tercero, podrá delegar sus funciones en una o varias personas. Quinto: Se establece que del producido líquido de la liquidación, una vez cubiertos los créditos privilegiados y los gastos de liquidación se distribuirán: un 80 o|o para los acreedores firmantes y un 20 o|o restante se entregará a los componentes de la firma Vicente C. Cerizola. Sexto: Todos los fondos que se vayan obteniendo de la liquidación serán depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuenta corriente y bajo el rubro: "Acreedores de Vicente C. Cerizola" y contra ellos girará la comisión de acreedores o el delegado que haga sus veces, para efectuar los pagos correspondientes a los gastos generales de la casa o cualquier otro que fuere necesario efectuar y que sea autorizado por la Comisión de Acreedores. Séptimo: La Comisión de Acreedores queda investida de las más amplias facultades para intervenir en los negocios de la firma Vicente C. Cerizola, no obstante la amplitud de sus facultades podrá efectuar si así lo desean un inmediato balance y recuento de mercadería, así como también queda establecido que podrá tomar cualquier otra disposición en beneficio de los intereses comunes. Octavo: Es entendido que al terminar la liquidación, se concederá carta de pago a la firma Vicente C. Cerizola. Noveno: Al tiempo de suscribir el presente convenio cada acreedor determinará el importe de su crédito liquidado a la fecha 14 de Noviembre de 1925, época en que se practicó el balance por los señores Justo C. Ugarteche y Conrado Velázquez. Décimo: La firma Vicente C. Cerizola queda obligada a la reposición del sellado correspondiente a este convenio, quedando relevados de toda responsabilidad ulterior los acreedores si así no lo hiciesen. A la estabilidad y fiel cumplimiento de lo expuesto, los firmantes se obligan en forma y conforme a derecho, suscribiendo dos ejemplares de igual tenor, uno de los cuales quedará en poder de la firma Vicente C. Cerizola y el otro en poder de la Comisión de Acreedores. — Montevideo, Abril 10 de 1925. — Vicente Cerizola — Bayardo y Cerizola, $ 4.456.69, cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con sesenta y nueve centésimos. Zacarías Ramos, $ 124.50; R. Caffera Ruiz, $ 111.92; Banco de la República Oriental del Uruguay (hay una firma), acreedor por pesos 9.724.84; Gerente. Casaretto y Berbejillo, $ 1.193.64; Sánchez Capucio y Cía., $ 82.37; P. P. Gly Uruguay Agency, Florencio Ferrer, Haslams libras 21.04; Frugoni y Cía., $ 1.598.17; José Losada, $ 159.39; Bolognini Anselmi y Barozzi, $ 15.00; Lagomarsino Hnos. $ 25.00; J. Villan de París francos franceses, 465.353.80; P. P. de J. Villan: Nicasio Ameixeiras, $ 25.526.32; Banco Comercial (hay una firma), $ 4.131.50; Pablo Mayer P. P. (hay una firma), $ 674.66; Esteban Minaglia, $ 81.80, por De Rita y Cía., Ramón Cancela, $ 95.00; Castelnuovo y Berchesi, $ 109.00; Salvador Crudelli, $ 47.20; J. Schiesser, S. A., (hay una firma), francos suizos, 667.00; F. Moalli y Cía., $ 62.40; Ernesto Priario, $ 94.00; Zubiri y Noguera, acreedor por $ 26.49; Cantarini y Olazarri, $ 86.25; Rossi y Lorda, $ 296.16, cantidad, $ 24.72; González Arrizabalaga y Cía., Nicolás Vignoli, $ 52.80, (hay una firma ilegible), $ 1.035.20; Mantaras Hnos., y Vigil, $ 17.55; P. P. H. B. Decque: Docque, pesos 36.40; Brandes y Cía., $ 16.60; Gustavo Ferrua, $ 19.43; Linan y Cía., $ 63.44; Razetti y Fiorito, $ 34.11; "La Tribuna Popular", Montevideo, Juan Lapido, $ 133.90; Esteban M. Arioni, $ 207.20; Brugnoli Hnos., pesos 67.29; Por Felwlin y Cía., hay una firma), F. S. 343.; por el Banco Español del Río de la Plata, sucursal Montevideo, acreedor por $ 2.420.88; Albanell y Conde, otra firma; Antonio Guerrero, $ 63.50; Oliveri Hnos. $ 238.10; F. Dix y Cía., $ 349.85; Compañía Importadora del Plata, (hay una firma), $ 391.95; Amilcar Grosso, $ 265.00; Faggiani y Cía., $ 193.92; Bolognini Alselmi Barrozzo, $ 15.00; Ucar Blanco Hnos.: "El Día" Barrandeguy, $ 152.50; Otto Rabe, $ 176.95; Andrés Aiello Sarraco, $ 29.00; Carlos Starico, $ 43.50; Aurelio Tilve, $ 600.00; Carlos B. Tomé, $ 100.00; Juan Vladislavich, pesos 85.00; "La Mañana" y "El Diario", (hay una firma), Administrador, $ 34.50; P. A. Rosing Brodhers y Cía., (hay una firma), libras 184,15-5, por a Carl Weles Cía., (hay una firma), $ 137.25; Guillermo Mouxe, pesos 134.50; P. A. Hoser Boch, J. G. Mansen, libras 130,8-9; Salvo Campomar y Cía. pesos 641.31; Eg. Goberna; Isidro S. Manteola, 847.67 francos suizos, representante Alberto Watter, P. Roth Hosteletzer Erlaeger, Fernandor, libras 98-9-5; P. A. Comptoir D'Exportación Amerique Latine, (hay una firma), francos F. L. 792.00; libras 35.13-0; Hlotzeche y Burgueño, $ 61.20; P. A. Roch Capdevielle y Cía., (hay una firma), pesos 138.80. La Liga de Defensa Comercial en uso de las facultades que le acuerdan sus estatutos acepta este arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Alvarez Lista y Cía., $ 61.30; Ameglio y Podestá, $ 150.80; Adolfo Armellino, $ 186.04; Crocner y Cía. $ 175.75; Fontana y Cía., $ 48.00; Santiago Guido, $ 409.81; Leoncio Gandós, $ 56.03; Loy Mones y Goldaracena, $ 72.12; Sestino Manocci, $ 580.21; Marchesin Landinelli y Cía., $ 436.55; Ignacio Podestá y Cía., pesos 150.77; J. W. Roerts y Cía., $ 155.19; Carlos Stappf y Cía., $ 22.80; Vega Helguera y Cía., $ 347.67; García Scarsi y Cía., pesos 140.41; Frechou y Cía., $ 165.23; Coates y Cía., $ 48.00; H. Carril y Cía., $ 263.40; P. Libert y Cía., $ 336.65; Ruvertoni Hnos., pesos 210.47; "El País", $ 43.75. Total, pesos 4.060.98. Por la Liga de Defensa Comercial (firmado). Galimberti, Presidente. Una firma ilegible, Secretario. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.18-6470-v.mz.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Benigno Fojo, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que

no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así hicieren en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico el señor Antonio Sala. 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Justo Benia Etchegoyen, Actuario. Adjunto. Feb.15-6356-v.mz.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "José Benati. Quiebra Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, que a continuación se transcribe: "464. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado y lo dispuesto en el artículo 1643, inciso 2.o del Código de Comercio, fíjase el 1.o de Julio de 1926, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido José Benati. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Justo Benia Etchegoyen." Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Justo Benia Etchegoyen, Escribano. Feb.15-6357-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente caratulado "Empresa Wayss y Freytag contra sucesión Eustace, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los herederos de Miguel G. Eustace o a quien se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 32075, situado en la calle Ellauri entre Héctor Miranda y Solano García para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.6-6027-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Juan Luis Vicente Farachio se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el apellido, erróneamente, como Afaracho en vez de Farachio, que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.25-6623-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea S|E de la calle Tomás Diago, entre las de Solano Antuña y J. M. Pérez sin número, y empadronado con el número treinta y dos mil cuatrocientos treinta y siete, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32,437, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.24-6441-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Adolfo Cantero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Matilde de la Cueva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.24-6614-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se cita y emplaza a don Manuel Juan Lagrange, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en el juicio que por divorcio le sigue doña Angélica María Carrasco, así como también para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.24-6581-v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Andrés J. Greifemberch se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el apellido erróneamente como Griefembergh, en vez de Greifemberch, que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.24-6580-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Angela Aidé Centanaro para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José María Carbón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.23-6571-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea N|O de la calle Juan Benito Blanco entre las de Solano Antuña y Pérez sin número y empadronado con el número noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 96453, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.18-6440-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana María Ziegert, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Narciso Laprida, así como también para lenar la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.15-6348-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea N.E. de la calle Juan M. Pérez, entre las de Tomás Diago y Roque Graceras y calle Roque Graceras entre las de Juan M. Pérez y Zudáñez, línea N|O, sin número, y empadronado con el número treinta y un mil novecientos treinta y uno, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 31931 todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario. Feb.18-6442-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Peretti, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Humberto Carlos Félix Bianco, así como en el de auxiliatoria de pobreza que conjuntamente al de divorcio le ha iniciado su esposo todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — César Más de Ayala, Actuario Adjunto. Feb.16-6386-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Aurelia F. Aquilio, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al juicio de divorcio, le ha iniciado su esposo don Herminio Pacheco, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.15-6359-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Raimunda Grassian, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Alfredo Alberto Leonard, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. —César Más de Ayala, Actuario Adjunto. Feb.11-6242-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana Dorotea Schmadeke para que comparezca a estar a derecho y llenar la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Federico Guillermo Lange, habiéndose a los efectos del término, habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — César Más de Ayala, Actuario Adjunto. Feb.10-6191-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Carmen Pamies, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Salvador Farach, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — César Más de Ayala, Actuario Adjunto. Feb.9-6138-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Corina Romero, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo Eufracio I. Bálsamo, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.7-6081-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Trujols Grau, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Clotilde Gattini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.27-6656-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María o Elsa Luckenbach, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Vito Fortunato Boni o Luis Boni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. —Eduardo Routín, Actuario. Feb.24-6572-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flor de María Lenzi de Sagarra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Canelones, Febrero 10 de 1928. — Héctor J. Astorga, Actuario ad-hoc. Feb.24-6601-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rocco de De Salvo, citándose, a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1928.—Eduardo Routín, Actuario. Feb.24-613-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Teresa Urdinola, a fin de que

dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Fidel Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.24-6605-v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Jafisa Elías Elgul, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Ramón Elgul, por aparecer en ella el nombre de ella como Rosa Ramón en lugar de Jafisa Elgul, que es el verdadero, y el de su hijo como José Elgul, en lugar de José Ramón Elgul que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo a trece de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.27-6659-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Enrique Ambrosio Gasterll, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Bernarda Aranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.24-6604-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Quattrone o Quattrone Perugini, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Giordano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 9 de 1928 — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.18-6480-v.mz.27.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Cerqueira Viotah Porchat con José Amaral Vieira. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Vistos: Para sentencia de primera instancia este juicio seguido por doña Viotah Porchat Cerqueira contra don José Amaral Vieira, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 5 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don José Amaral Vieira por sentencia del 2 de Diciembre de 1919 y amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio la separación mencionada. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 6 vuelta), no se opone a lo impetrado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil, establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio. Que, en este caso, el testimonio de fojas 1 a 2, hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), de que los esposos Porchat Cerqueira-Amaral Vieira, se encuentran separados, desde hace más de tres años, en virtud de una sentencia dictada por los Tribunales brasileños, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Viotah Porchat Cerqueira y José Amaral Vieira. Publíquense los edictos de práctica, para la notificación de esta decisión y agréguense sin otro trámite los diarios que los contengan. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios que se pidieren y previo pago de costas acrecidas, archívese. —Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho. Doy fe. —Eduardo Routín. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado en Montevideo a once de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.13-6266-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Estephania de Sampaio, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nivaldo Zimmermann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.15-6349-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Arteta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.11-6316-v.feb 27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Josefina Cofler, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Romano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.13-6268-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Francisco Ferrara, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Aversano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.10-6190-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Rubino de Oliveira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Judith Pereira de Carvalho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.9-6139-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Neófita Deseo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Mario Rocco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.9-6140-v.mz.17.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Blanco Vicente con Alzira Vianna. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Vicente Blanco contra doña Alzira Vianna, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor expresa a fojas 11 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Alzaira Vianna, por sentencia ejecutoriada, de fecha 4 de Diciembre de 1923 y amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio la mencionada separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 12 vuelta), no se opone a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá pedir su conversión al divorcio. Que, en este caso, el testimonio de la sentencia dictada por los Tribunales brasileños de fojas 1 a 2, hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) que los esposos Blanco-Vianna, se encuentran separados de cuerpos en virtud de una decisión judicial desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges Vicente Blanco y Alzira Vianna. Publíquense los edictos de práctica, agréguense los diarios en que se inserten, sin otro trámite, ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios que se pidieren y previo pago de costas acrecidas, que estimará la Oficina, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho. Doy fe. — Eduardo Routín, Actuario. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo, a once de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.13-6267-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Emma Meades, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Leonardo Menéndez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.9-6141-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Lestie Hayward Strudwick, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Esmé Consuelo Holland, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.9-6132-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Herman Otto Avendt, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lucía Ana Durand o Luce Durand, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.9-6164-v.mz.17.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Mosele María con Luis Monti, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio, seguido por doña María Mosele contra don Luis Monti, por conversión al divorcio; Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 12 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Luis Monti por sentencia dictada por los tribunales italianos desde el 21 de Julio de 1921 (testimonio de fojas 1 y siguientes), y amparándose en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio ese separación; que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 13 vuelta), no se opone a que se acceda a lo peticionado; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en esa decisión; que el testimonio presentado que hace plena prueba artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), evidencia que los esposos Monti-Mosele se encuentran separados de cuerpos por una sentencia judicial, desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado por la demandante. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertido al divorcio la separación personal existente entre los cónyuges María Mosele y Luis Monti. Notifíquese esta sentencia por edictos que se insertarán en la prensa como es de práctica, y oportunamente, agréguense los diarios en que se inserten, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese; franquéense los testimonios de práctica, y previo pago de acrecidas, que estimará la oficina, archívese. —Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintisiete. —Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintisiete. — Eduardo Routin, Actuario.
En.30-5824-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disosición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pedro Martín Meirone o Meirane, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dominga María Mattió, bajo apercibimiento

de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. En.27-5760-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber a doña Ramona Luna, que en los autos seguidos por Francisco Novarese, sobre conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 289. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — Vistos estos autos sobre conversión al divorcio, seguidos por Francisco Novarese contra su esposa Ramona Luna. Resultando: Que el actor se presentó al Juzgado expresando, que como lo comprueba con el testimonio adjunto, con fecha 20 de Diciembre de 1917, el señor Juez Letrado correspondiente de la ciudad de Rosario de Santa Fe, decretó el divorcio con Ramona Luna; que habiendo transcurrido más de tres años desde que pasó en autoridad de cosa juzgada, esa sentencia de separación de cuerpos, viene, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, a solicitar su conversión en divorcio absoluto. Resultando: Que la demanda formulada, fué instanciada con el Ministerio Público, representado en el caso por el señor Fiscal de lo Civil, quien se expidió a fojas 8 vuelta de conformidad con lo solicitado por el actor. Considerando: Que el instrumento público testimoniado de fojas 1 a fojas 4, presentado en las condiciones establecidas por el artículo 357 del Código de Procedimiento Civil, prueba la existencia de una sentencia de separación de cuerpos entre Ramona Luna y Francisco Novarese, ejecutoriada hace más de tres años. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil, autoriza a cualquiera de los cónyuges a solicitar la conversión en divorcio del estado de separación de cuerpos, siempre que hayan transcurrido tres años, desde la fecha en que la sentencia de separación empezó a producir sus efectos; y que habiendo el actor comparecido, probado en el caso los extremos exigidos por el mencionado artículo, corresponde de acceder a lo solicitado en el escrito de fojas 7. Considerando: El dictamen favorable del Ministerio Público, y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos existente entre Francisco Novarese y Ramona Luna y en su consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos que se publicarán en forma legal, y ejecutoriada, comuníquese como lo determina el artículo 193, inciso segundo del Código Civil, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Nicasio del Castillo. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, en Montevideo a veintitrés de Diciembre de mil novecientos veintiséis. Doy fe. —Eduardo Routin. — Montevideo, Enero 26 de 1927. — Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación. —Fecha ut supra. En.26-5740-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados Luis Francis por el Banco Territorial del Uruguay con Ricardo Tregarthen, por notificación, se hace saber a dicho señor, o a quienes sus derechos representen, que habiendo él dejado de abonar las cuotas a que estaba obligado por su compromiso de compra venta del solar número 16 del plano respectivo, ubicado sobre la calle León Pérez (Cerrito de la Victoria), celebrado con el Banco en fecha 15 de Enero de 1923, el Banco, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada en dicho compromiso, da por rescindido el referido compromiso por la mora en el pago por parte del promitente comprador, cuyo domicilio actual ignora. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz. Feb.15-6343-v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos contra el propietario de la propiedad empadronada con el número 58677; se cita, llama y emplaza a don Leonel Aguirre, y a todos los que se consideren con algún derecho al referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes seguirá el juicio. El inmueble mencionado está señalado con el número 6 en la manzana A 24 de esta Villa, y tiene 8 metros 34 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Austria, por 42 metros 25 centímetros de fondo, lindando al Este, con Bautista Zuluaga y al Oeste, con Ramón Castigneira. Encierra una superficie de 358 metros y está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en doscientos cincuenta pesos. — Villa del Cerro, Febrero 15 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz. Feb.17-6405-v.mz.24.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario de la propiedad empadronada con el número 24052, se cita, llama y emplaza a don Carlos F. Vallarino, a don Jesús Gil y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado en forma legal, comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está ubicado en la manzana B 2 y tiene 85 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Perú, igual extensión al Sur, por donde linda con Carlos Vallarino; al Este, mide 42 metros 95 centímetros, que por ser esquina son también de frente a la Bahía de Montevideo, y al Oeste, mide también, 42 metros 95 centímetros, que por ser esquina son de frente a la calle Egipto. El bien descripto está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la suma de mil cien pesos, y encierra una superficie de 3689 metros. — Villa del Cerro, Febrero 15 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de paz. Feb.17-6404-v.mz.24.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 97969, se cita, llama y emplaza a don Francisco González, y a todos los que se consideren con algún derecho al bien referido, que se describirá a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. El inmueble citado se deslinda así: 15 metros 01 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Joaquín Martorí; igual extensión al Sur, de frente a camino vecinal; al Este, mide 81 metros 90 centímetros confinantes con Fermina A. de Livet, y al Oeste, mide, también, 81 metros 90 centímetros y linda con José Díaz Cabrera. Está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de doscientos cincuenta pesos. — Villa del Cerro, Febrero 15 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz. Feb.17-6403-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra don Eliseo Andrade, por cobro de contribución inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 55229, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a quien se considere con derechos sobre el referido bien, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituido en forma legal comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está situado en esta sección, solar número 18 de la manzana número 774, con quince metros cuarenta centímetros de frente al Este sobre la calle Arroyo Grande; treinta y cinco metros doce centímetros al Sur, lindando con María E. de Hernández, por treinta y ocho metros veinticinco centímetros al Noroeste, por donde linda con José García, formando así un área superficial de doscientos setenta metros cuadrados, más o menos. El bien descripto está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el actual feriado mayor. — Montevideo, Enero 14 de 1928. — Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz. En.28-5618-v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 24416, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Martín Longobuco, a la sucesión Francisco Longobuco y a todos los que se consideren con algún derecho al inmueble que se describirá a continuación para que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble, empadronado con el número 24416, se deslinda así: 85 metros 90 centímetros de frente al Norte sobre la calle Rusia; al Sur, tiene igual extensión, y linda con Doroteo y Miguel Trujillo; al Este, mide 42 metros 45 centímetros, que por ser esquina, son de frente a la calle Vizcaya, y al Oeste, mide también 42 metros 45 centímetros, que por ser esquina, son también de frente a la calle Italia. Encierra una superficie de 3.689 metros. — Villa del Cerro, Enero 26 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz. En.28-5766-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Arzeno, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 18 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario. Feb.25-6635-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones Febrero 8 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.27-6680-v.mz.9.

Declaratoria de quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado por el mismo con fecha 23 de Diciembre de 1927, declaró en quiebra a los comerciantes Luis Vallarino (hijo) y Eugenio Hontán, establecidos en esta ciudad, y por ello prohíbese efectuar pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones a favor de la masa. Además se intima a todos los que tengan bienes o documentos pertenecientes a la quiebra, que los pongan a disposición de este Juzgado bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la misma. Se ha señalado un término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Rogelio Fernández los justificativos de sus créditos. — Canelones, Febrero 3 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.24-6603-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angela Ferrari de Vanoli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones Enero 26 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.24-6602-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Catalina Ferraro o Ferrari de Laguzzi, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones Febrero 13 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.24-6597-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, a cargo del despacho de este Juzgado en la fecha de dictarla, por licencia concedida al titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Paulino Coelho como mandatario de doña Estanislada Britos de Britos, iniciando juicio sobre prescripción adquisitiva de tres fracciones de campo situadas en la sexta sección de este Departamento, paraje conocido por Toledo, que la referida señora Estanislada Britos de Britos ha adquirido en virtud de la posesión treintenaria, cuyas fracciones son las siguientes: 1.o Una fracción compuesta de dieciséis hectáreas, seis mil ochocientos ochenta y siete metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados, empadronada con el número 1486, señalada con el número 3 en el plano levantado en Noviembre de

1913 por el agrimensor Mario E. Percovich, y linda: al Norte y Este, con sucesión de Doroteo Britos; al Sud, calle Vecinal por medio, con el lote número 4 del mismo plano, y al Oeste, con el camino nacional. 2.o Otra fracción compuesta de dos hectáreas, seis mil novecientos nueve metros, treinta y un decímetros cuadrados, empadronada con el número 1486, señalada en el mismo plano con el número 3, y linda: al Norte, con la sucesión de Mateo Hernández; al Sud, lote número 5; al Este, camino nacional por medio, con la sucesión de Tomás Feo y la de Doroteo Britos, y al Oeste, con Jorge West. 3.o Otra fracción compuesta de nueve hectáreas, siete mil veintiséis metros cuadrados, empadronada con el número 9285, señalada en el plano levantado por el citado Percovich en Diciembre de 1913, con el número 1, linda: al Norte, con la sucesión Moreira; al Este, con la vía del Ferrocarril Central y Luis Glorio; al Sud, con Victoriano Cabrera, y al Oeste, con Bernardo Irigoyen, hoy sucesión Juan J. Domínguez. Dichos campos le fueron adjudicados a la señora Estanislada Britos de Britos en las sucesiones de sus padres Isaías Britos y Filomena Feo, en las que hubo declaratoria de herederos por auto dictado por el señor Juez Letrado Departamental doctor Carve Urioste el 24 de Diciembre de 1914 Se hace la presente publicación a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado los que se consideren con derechos a los bienes mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, de acuerdo con los artículos 307, inciso 3.o, y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Enero 27 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.31-5843-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiesto Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Febrero 11 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.22-6520-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiesto Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Carlos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Fegrero 6 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.22-6521-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Federico Depósito, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presnten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 15 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.17-6428-v.mz.2.

Apertura de juicio ab-intestado

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura del juicio ab-intestado de don Clotildo Luzardo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a él se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento, habilitándose la feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 19 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.12-5508v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Domingo Spinelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Febrero 13 de 1928.— M. A. Pérez Montebruno.

Feb.16-6380-v.mz.1.o.

Prescripción treintenaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Pedro Rosa Giffuni, prescripción" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno situado en el Departamento de Canelones, 5.a sección judicial, pueblo La Paz, y empadronado con el número 187|188, cuyos límites y área son los siguientes: 18 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Roberto Danesse; igual dimensión al Sur, por la calle Victoria; 43 metros 50 centímetros al Este, lindando con el propio señor don Pedro Rosa Giffuni. Encerrando una superficie total de setecientos noventa metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados (790 mts. 56 dec.), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 14 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Feb.9-5353-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 2870. Por cobro de la Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Carolina Esquivel de Pintado, sus herederos, causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. El inmueble de la referencia se encuentra ubicado en esta sección, paraje denominado "Santa Lucía", y posee una extensión de 11 hectáreas 6.013 metros y linda: por el Norte, con el río Santa Lucía; por el Sur, con Casias Cabrera; por el Este, con Luisa Esquivel y por el Oeste, con Petrona Esquivel. Está aforado en $ 135.00 la hectárea. — Tala, Enero veintiséis de mil novecientos veintiocho. — Ginés L. Cruz.

En.31-5873-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 763. Cobro de la Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Ramón Latorre, sus herederos, causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá a continuación para que por sí, o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. El inmueble de la referencia se encuentra ubicado en el paraje denominado "Bolívar", de esta sección, lindando: con Miguel Irigoyen, Ramón Vázquez y calles públicas. Está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en $ 100.00. — Tala Enero 26 de 1928. — Ginés L. Cruz.

En.31-5872-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 733. Por cobro de la Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Teodoro Latorre, sus herederos causahabientes, o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. El inmueble de la referencia se encuentra ubicado en el paraje denominado "Bolívar", de esta sección, lindando con Antonio Hernández y calles públicas. Está aforado en pesos 100.00. — Tala, Enero 26 de 1928. — Ginés L. Cruz.

En.31-5869-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 799. Por cobro de la Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Josefa J. de Rodríguez, sus herederos, causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho sobre los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. El inmueble de la referencia se encuentra ubicado en el paraje denominado "Bolívar", de esta sección, lindando con Bernardo Navarro, Francisco Borges y calles públicas. Está aforado en $ 100.00. — Tala, Enero 26 de 1928. — Ginés L. Cruz.

En.31-5871-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 9660. Por cobro de la Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Juana Aguiar, sus herederos, causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá a continuación para que por sí, o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. El inmueble de la referencia se encuentra ubicado en esta sección y posee una extensión de 4 hectáreas, 2.401 metros y linda: por el Norte, con Domingo González; por el Sur, con Damasia Alpuin; por el Este, con Gilberta Aristegui de Bascou y por el Oeste, con Juana A. de González. Está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en $ 135.00 la hectárea. — Tala, Enero veintiseis de mil novecientos veintiocho. — Ginés L. Cruz.

En.31-5870-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leandra Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 28 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.27-6684-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Mondes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 22 de 1927. — Federico J. Aguiar, Actuario Interino.

Feb.1-6416-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Gendres de Gramajo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo Febrero 13 de 1928 — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.17-6402-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silvino Santos Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 13 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.17-6401-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Apolonio González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Melo, Febrero 13 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.17-6400-v.mz.2.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente "Ventura Garmendia. Quiebra. Pieza formada por calificación de la misma", se hace saber que el nombrado señor Garmendia, se ha presentado pidiendo su rehabili-

tación por haberse declarado su quiebra casual y amparado en lo dispuesto en la primera parte del artículo 1773 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1776 se hace esta publicación. Y para ser publicado por treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Febrero 18 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.23-6556-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clodomiro Maciel y Páez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 28 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.16-6385-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Moreira da Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 13 de 1928 — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.17-6399-v.mz.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Orfilia Rodríguez de Arruda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 11 de 1928 — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.16-6368-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ALMONEDA
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que en los autos caratulados "Juan Antonio Aranguren, tutor de los menores María Carmen Aranguren y otros, venia para vender", se va a proceder a la venta el 14 de Marzo próximo a las 10 de la mañana, en la puerta de este Juzgado por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de campo y sus mejoras, sita en la Agraciada, 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, señalada con el número 85 del plano levantado por el ingeniero Armando Hervi Aresti, compuesta de 60 hectáreas 2.948 metros 50 decímetros; lindando al Sur, camino de los Treinta y Tres; al Norte, fracciones 84 y 83; al Este, camino por medio con la fracción 43; y al Oeste, camino por medio con la número 86. La venta se efectuará sobre la base de $ 14.291.18, suma que se adeudaba hasta el 31 de Enero último, sin perjuicio de los interess hasta el día de la almoneda, debiendo el comprador consignar el 10 por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Se hace constar: que sobre el bien deslindado pesa un gravamen a favor del Banco Hipotecario de pesos 12.515.24, en títulos de la serie Z y pesos 1.286.06, en efectivo. Y que si el postor reune las condiciones exigidas por la ley de Colonización podrá continuar con el gravamen y si no tiene esas condiciones sólo podrá continuar pagando el 50 por ciento del mismo gravamen. — Colonia Febrero 14 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.
Feb.27-6657-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Consolación Bentancur de Alfonso, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Secretario.
Feb.25-6643-v.mz.31.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Cecilio González, solicitando rectificación de su partida de matrimonio con doña Rosa Fernández, en la que aparece con el nombre de Francisco, en vez del de Cecilio que es su verdadero nombre; y de la de nacimiento de su hijo Pedro Cecilio Manuel, en la que también aparece con el nombre de Francisco en vez de su verdadero de Cecilio. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Secretario.
Feb.25-6645-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Cenoz, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Secretario.
Feb.25-6644-v.mz.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pessi de Franco citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 10 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.
Feb.23-6570-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Puche, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 7 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.
Feb.23-6547-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Miguel Purtscher, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1928. —Carlos M. Bascans, Actuario.
Feb.23-6546-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Scévola Felipe Fontana, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 8 de 1928 — Carlos M. Bascans, Escribano.
Feb.18-6467-v.mz.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Anselmo Solari, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 8 de 1928. — Carlos M. Bascans, Escribano.
Feb17-6395-v.mz.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público al apertura de la sucesión de doña Carolina Gatti de Faveiro, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 8 de 1928. — Carlos M. Bascans, Escribano.
Feb.17-6396-v.mz.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de a sucesión de doña Luisa Thove de Siemer, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1928 — Carlos M. Bascans Actuario Interino.
Feb.16-6367-v.feb.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de a sucesión de doña Ana Egerter de Gfeller, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario Interino.
Feb.16-6366-v.feb.29.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos sucesorios de don Francisco Pino, se cita, llama y emplaza al heredero Francisco Pino, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará curador de bienes, que acepte por él la herencia con beneficio de inventario y lo represente en la prosecución del juicio sucesorio — Colonia, Febrero 8 de 1928. — Carlos M. Bascans, Escribano.
Feb.17-6397-v.mz.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano Castro, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 27 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.15-6342-v.feb.29.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se cita, llama y emplaza a don Albino Rivas, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Albino Rivas, solicitando se le declare en estado de quiebra", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Colonia, Diciembre 14 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.21-5009-v.dic.25.en.26-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Isabel Landes o Landa, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la mencionada Isabel Landes o Landa, sus herederos o causahabientes o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho inmueble está ubicado en el ejido de esta ciudad, padrón número siete mil setecientos cuarenta y dos, consta de catorce hectáreas siete mil quinientos setenta y seis metros y linda: por el Norte con la sucesión de Santiago Banchero; por el Sur, calle en medio con Martín Zabala; por el Este, calle en medio con Francisco Passarini y por el Oeste, con la sucesión de Adam Colotta. — Carmelo, Febrero 17 de 1928. — Miguel Federico.
Feb.23-6551-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento
Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de Colonia, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra don José González o Estanislada Nieto, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don José González o Estanislada Nieto, o a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4315, ubicada en Chileno, compuesta de treinta y nueve hectáreas, y linda: por el Norte, con José Fontana; Este, arroyo del Chileno; Sur, Domingo Nieto, y Oeste, Bernabela y Bibiana Quinteros, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Chileno, Diciembre 17 de 1927. — M. A. Oliver, Juez de Paz.
En.26-5708-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Jaurena, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 8 de 1928 — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.18-6476-v.mz.3.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos 'La sucesión de Amalia Olivera de Grena o Amelia de Souza Olivera de Girona. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Girona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la causante con Jorge Girona, está equivocado el apellido de la contrayente, pues dice Duarte de Oliveira cuando debe decir de Souza Olivera, y el apellido del padre se establecío de Souza de Oliveira por de Souza Olivera. De nacimiento de Silverio Ramón, al mencionar los apellidos de la madre y del abuelo materno, se dice Duarte de Oliveira y de Souza de Oliveira, cuando debe decir de Souza Olivera; y en la de defunción de la causante, donde dice Amalia Olivera de

Grena, debe decir Amelia de Souza Olivera de Girona, debiendo establecerse, además en esa partida que la extinta era hija legítima de José de Souza Olivera y Silvéria Francisca Duarte. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 13 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.23-6540-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Juan Acosta, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de la que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 10 de 1928 — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.17-6413-v.mz.1.o.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Más de Lena, solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira, se convoca a todos los acreedores del fallido don Ramón M. Pereira, para la junta que tendrá lugar el día veintisiete de Junio del corriente año, a las diez horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Febrero 7 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. Feb.13-6295-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Mosqueira de Amaro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 24 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
En.26-5702-v.feb.29.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Concurso necesario de Abrahan Menéndez", se cita a todos los acreedores del concursado don Abrahan Menéndez, para la junta que tendrá lugar en la audiencia del día vientinueve de Marzo del corriente año a las diez horas, previniéndose a los señores acreedores que deberán presentarse a esa junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por sesenta días. — Durazno, Enero 26 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
En.30-5814-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ana García de Machado, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 8 de 1928. — Emilio L. Perera, Actuario.
Feb.17-6412-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmelo Matonte, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Trinidad, Febrero 10 de 1928. — Emilio L. Perera, Actuario.
Feb.17-6411-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintisiete, en los autos caratulados "Ignacio Idiarte. Intestado", se hace saber al público que el día veintiuno de Setiembre del año mil novecientos veintitrés, falleció el nombrado Ignacio Idiarte o Iriarte, y en su consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan en forma de derecho ante ese Juzgado, con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Enero 28 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.11-6225-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Agustín González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 16 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.27-6682-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Blanche, para que tods los que se considern con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 14 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.27-6668-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor E. Martínez García, se hace saber al público la pertura judicial de la sucesión de doña María del Carmen Rodríguez de Alvarez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 16 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.27-6683-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Manuel Otero. Sucesión contra Juan Correa. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos en la nombrada sucesión, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 14 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.24-6595-v.mz.29.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, de fecha ocho del corriente en los autos caratulados "La sucesión de José María Patrón o Padrón. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el interesado solicitando la rectificación de la partida de defunción de José María Padrón, en la que aparece con los nombres y apellido de José María Patrón en vez de José María Padrón que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Florida, Febrero 13 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.23-6555-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Juan Reta, encargado del despacho de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Irene Núñez de Blanchet, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 7 de 1928. — Arturo A. Abad, Escribano.
Feb.23-6534-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, encargado del despacho de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Facciolo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 7 de 1925.— Arturo A. Abad, Escribano.
Feb.23-6535-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Gregorio Olivera o Antonio Olivera y Juana Pereyra de Olivera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten, a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.16-6364-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Cirilo Ledesma, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 8 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.16-6365-v.feb.29.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas dictado en los autos caratulados: "Alejandro I. Arrillaga, prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado, solicitando se le declarara dueño por prescripción treintenaria de treinta y siete hectáreas, cinco mil quinientos ochenta metros, diferencia que resulta de los títulos y mensura practicada de las siguientes fracciones de su propiedad: 1.o Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial de este Departamento, puntas de Santa Lucía Chico, empadronada con el número ocho cientos setenta y ocho, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas, mil cuatrocientos treinta y siete de los cuales veinticinco hectáreas, tres mil seiscientos cuarenta y siete metros corresponden al título y las dieciocho hectáreas siete mil setecientos noventa metros restantes es la parte proporcional del exceso de área hallada en la mensura practicada en Agosto de mil ocho cientos noventa y ocho por el agrimensor C. D. Rurriol, y según plano de la citada mensura, linda al Norte con la Cuchilla Santo Domingo por medio, con campo de la sucesión Jackson, al Sud con el lote número tres de Luisa Mederos, al Este, el arroyo Santa Lucía Chico y al Oeste con la sucesión de don Justo Arrillaga. 2.o otra fracción de campo situada en las Puntas del arroyo Santa Lucía Chico, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4596, compuesta de sesenta y nueve hectáreas, doscientos ochenta y ocho metros cuadrados y linda: Norte con la cuchilla Santa Domingo de Soriano de por medio con doña Elena Heber Jackson de Gallinal y don Antonio Mederos, al Este con don Eugenio Fonsalía, al Sud con don Mauricio Huertas y arroyo Santa Lucía Chico y al Oeste con don Antonio Mederos y doña Micaela Mederos de Lorenzo, y 3.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anteriormente descrita, empadronado con el número 879 de una superficie de nueve hectáreas, quinientos setenta y tres metros cuadrados, lindando: al Norte con Camino Público, al Este y Sur con la fracción descrita anteriormente y al Oeste con doña Micaela Mederos de Lorenzo; que estas dos fracciones últimamente descritas y que forman una área en total de setenta y ocho hectáreas, ochocientos setenta y un metros de las cuales corresponden al título cincuenta y nueve hectáreas, tres mil setenta y un metros de las cuales corresponden al título cincuenta y nueve hectáreas, tres mil setenta y un metros, y dieciocho hectáreas siete mil setecientos noventa metros es la diferencia entre el título y la mensura.

Y a los efectos de derecho, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho para que, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Haciéndose constar que se habilitó el próximo período de feria judicial, a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 20 de 1927.— Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.13-6261-v.mr.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de la sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Libran, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Febrero 11 de 1928. — Felipe H. Ortiz Actuario.
Feb.16-6392-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita y emplaza a don Antonio Arce o su sucesión para que comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Angela Arce, en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en los autos. — Minas, Setiembre 24 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. En.31-5837-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Santos, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 6 de 1928. — Justino E. Moreira.

Feb.22-6513-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

QUIEBRA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber que por auto de fecha catorce del corriente, se ha declarado en quiebra al comerciante de la Villa de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, Práxedes F. Zanelli y Cía., previniéndose en consecuencia: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de dinero o efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o Todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben manifestarlo por escrito, poniéndolos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra. y 3.o. Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico, señor José Q. Elichiribehety, los justificativos de sus créditos, dentro del término de sesenta días. Esta publicación se ha ordenado con cargo a costas — Maldonado, Diciembre 21 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.—

Feb.13-6280-v.mz.7.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento don Sixto R. Silvera, se previene a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que tal hicieren, y fíjase el término de sesenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico, don Mateo Figoli, los justificativos de sus créditos. Se hace constar que esta publicación se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Noviembre 8 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.11-3821-v.dic.24-en.26-v.mz.1.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que han sido judicialmente abiertas las sucesiones de don Juan Toribio de los Reyes o Juan José de los Reyes y doña Corina de los Reyes, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, a deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. —Paysandú, Febrero 4 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.25-6634-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Braulio Manuel Carignani, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 17 de 1928. — José Lamas, Actuario Interino.

Feb.25-6633-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Atilio Emilio Correa, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Enero 26 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.18-6454-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio de don Braulio Manuel Carignani y doña Juana Guevara de Carignani, por aparecer en ella el contrayente con el nombre de Orestes, en vez de Braulio Manuel, que es el verdadero. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días — Paysandú, Febrero 18 de 1928. — José Lamas, Actuario Interino. Feb.25-6632-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Luis Nóbile, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 4 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.23-6530-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Domingo Cerini o Santiago Cerini, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 16 de 1928. — José Lamas, Actuario Interino. Feb.23-6529-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Leonarda San Juan de Corchiaro, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 24 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.23-6528-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Fermín Goñi, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 3 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.23-6527-v.mz.6.

Nombramiento de síndico

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido nombrado síndico del concurso voluntario de don Benito F. Braga (hoy su sucesión), don José Gardil, previniéndose que debe hacerse entrega al síndico de cuanto pertenezca al concursado. De acuerdo con el artículo novecientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 24 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.31-5862-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Bautista Guerrero, o Juan Pablo Guerrero Parada o Juan Guerrero, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 23 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano. En.28-5769-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan E. Maidana, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, para que comparezcan, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 3 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Feb.25-6637-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Leonor Espinosa Beaulieu de Méndez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Fray Bentos, Febrero 9 de 1928. —Francisco Faig, Actuario.

Feb.24-6407-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bernardo Oris, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. Feb.23-6542-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada la sucesión de don Buenaventura José León César, conocido por Buenaventura César, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Enero 25 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. Feb.23-6541-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Agustina Aladro de Espina y José Espina, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. Feb.22-6511-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eufrasio Gómez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.17-6408-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ramona Calle de Rodríguez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1927. — Francisco Faig, Actuario. En.31-5846-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Amalia Ponzani de Lazzarini o Ponciani de Lazzerini, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 16 de 1927. — Francisco Faig, Actuario. En|27-5747-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Domingo Achetapache, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con-

derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 20 de 1927. — Francisco Faig, Actuario. En.28_3826_v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Tránsito González, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 6 de 1927.— Francisco Faig, Actuario.
Dic.16-4824-v.dic.24-en.26-v.mz.17.

Notificación y emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se notifica a doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dorhn los decretos siguientes, dictados por S. S.a en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado don Ladislao Descoins: "Número 4455. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1927. — A lo principal: como se pide, comisionándose al Alguacil, asistido del señor Actuario.—Al primer otrosí: Téngase presente. — Al segundo: Resérvese, según se solicita. — Carámbula. —Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano. — Número 4855. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1927. — Háganse las anotaciones solicitadas en el primer petitorio, y fecho, vuelvan para proveer en lo demás que corresponda.—Carámbula.—Lo proveyó, y firmó, etc.—Francisco Faig, Escribano.—Número 5066. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1927. — Al segundo y cuarto petitorio del precedente escrito: Como se pide, librándose despacho al señor Juez de Paz de la 4.a sección. — Al tercero: Procédase como se solicita, emplazándose a Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn por noventa días. —Al quinto: Téngase presente. — Carámbula. — Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano". — Y cumpliendo lo ordenado por el presente edicto, se notifica, cita, llama y emplaza a la demandada doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn para que dentro del término fijado de noventa días, por sí o por apoderado en forma y bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio que la represente, a fin de que oponga y deduzca contra la segunda demanda ejecutiva, instaurada en estos autos a fojas veinte, por el señor Ladislao Descoins, las excepciones legales de que se crea asistida con la precisión exigida por la ley (artículos 299, 887 y 889 del Código de Procedimiento Civil), y para que conteste la demanda deducida en esos autos ejecutivos y fije domicilio legal en esta ciudad en el radio de este Juzgado, todo bajo apercibimiento de derecho. (Artículos 285, 299, 301, apartado 2.o del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
En.31_5842_v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Junta de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Adrián o Adrián Isidoro González. Concurso necesario", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día treinta y uno del entrante Marzo, a las 14 horas y 30, previniéndose a los señores acreedores de toda índole, que deben comparecer a la audiencia con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, así como que ésta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 17 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Feb.23_6550_v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente roturado: "Manuel Barreiro y Hno. contra Elías de Castro, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Elías de Castro, sus herederos o sucesores por cualquier título, o cualquiera que se considere con derecho de propiedad sobre un terreno y finca en él construído, situado en la manzana número 33 de esta ciudad, con frente a las calles Piedras y Uruguay, que linda al Noreste, Jacinto Sosa y al Sudeste, Justino Rivero, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio. — Rocha, Enero 30 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Feb.13-6283-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de Leocadio Acosta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella o se crean con derechos a heredarle, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, en la forma de estilo, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 31 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. Feb.7_6091_v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Isaías Orrego, Isaura Calvete de Orrego y Juan Antonio y Felipe Orrego, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y a la vez se cita, llama y emplaza a la causante doña María Toyos de Orrego o quienes sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. —Rocha, Diciembre 12 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. En.30_5831_v.mz.6.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Vicente A. Diego, quiebra", se hace saber que con fecha veintitrés del corriente, se ha declarado en quiebra al comerciante de Castillos, cuarta sección judicial de este Departamento, Vicente A. Diego, previniéndose, en consecuencia: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben manifestarlo por escrito, poniéndolos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico, señor Emilio Scheneckemburger, los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. En.19_5602_v.feb.29.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente rotulado "Primitivo Zabalza, quiebra", se hace saber que con fecha veintitrés del corriente, se ha declarado en quiebra al comerciante de Valizas, octava sección judicial de este Departamento, Primitivo Zabalza, previniéndose, en consecuencia: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben manifestarlo por escrito, poniéndolos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico, señor Baltasar Diez, los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
En.19_5603_v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con la sucesión Fermín Pereira, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a responder a la demanda que por cobro de contribución inmobiliaria de una propiedad ubicada en la planta urbana de esta villa le ha iniciado el Procurador de Impuestos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Lascano, Enero 26 de 1928. — V. Z. Mariño.
Feb.2_5927-v.mz.7.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con la sucesión de Tri. nidad Rodríguez, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a responder a la demanda que por cobro de contribución inmobiliaria de una propiedad, ubicada en el Barrio Porvenir, de esta villa, le ha iniciado el Procurador de Impuestos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Lascano, Enero 26 de 1928. — V. Z. Mariño.
Feb.2_5926-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, en autos seguidos por la Administración de Rentas del Departamento contra Jacita Rocha, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 325, manzana número 42, de esta ciudad, que linda: por un lado, Victoriano Banat y Castro; por otro, con doña María Gabina Rodríguez de Gadea; por otro, con sucesión Clodomiro Núñez, y por el otro, la calle 25 de Agosto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la nombrada Jacinta Rocha, o a sus sucesores o quienes sus derechos representen para que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de treinta días, bajo apercibimiento de procederse como lo manda el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Nota: Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima a los efectos de la publicación. — Rocha, Diciembre 13 de 1927. — Enrique Alzaga, Juez de Paz.
En.27_5750-v.mz.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el doctor Juan Giribaldi Heguy, por doña Matilde Pereira das Neves de Souza Leites y otros, solicitando rectificación de las partidas siguientes: Partida de nacimiento de María de Souza Leites, debe rectificarse el apellido del padre poniendo Joaquín de Souza Leites, en vez de Joaquín de Suza Leites, y debe rectificarse también el apellido de la madre poniendo Matilde Pereira das Neves en vez de Matilde de Pereira. Partida de nacimiento de Lidia de Souza Leites: deben rectificarse: 1.o El apellido del padre poniendo Joaquín de Souza Leites en vez de Joaquín Sosa de Leites; 2.o El apellido de la madre poniendo Matilde Pereira das Neves en lugar de Matilde Perera: y 3.o El apellido del abuelo materno, que es Pereira das Neves y no Perera. Partida de nacimiento de Gerardo de Souza Leites: debe rectificarse el apellido del padre de dicho heredero, que se llama Joaquín de Souza Leites, y no Joaquín de Sosa Leytes. Debe rectificarse también el apellido de la madre Matilde Perera, poniendo en su lugar Matilde Pereira das Neves. Además deben rectificarse los apellidos de los abuelos paternos y maternos, sustituyendo el de José de Sosa Leytes por el de José de Souza Leites; el de Joaquín de Viera Rosa por Joaquín Viera da Rosa; el de Vicente Perera das Neves por el de Vicente Pereira das Neves, y el de Ana Perera Dutra por el de Ana Pereira Dutra. Partida de nacimiento de Merardo de Souza Leites: deben rectificarse los apellidos del padre y de la madre poniendo Joaquín de Souza Leites y Matilde Pereira das Neves, en lugar de Joaquín Soza Leites y de Matilde Pereira Leites. También deben rectificarse los apellidos de los abuelos, sustituyéndose el de José de Sosa Leites por el de José de Souza Leites, el de Joaquina Viera Leites por el de Joaquina Viera da Rosa; y el de Vicente Pereira Neves por el de Vicente Pereira das Neves y partida de nacimiento de Marcelina Texeira Núñez: debe rectificarse el apellido de la madre de dicha inscripta, llamada María de Souza Leites en vez de María de Sosa Leites; el apellido del abuelo materno de la misma, llamado Joaquín de Souza Leites, en lugar de Joaquín de Sosa Leites, y el de la abuela materna Matilde Pereira das Neves, en lugar de Matilde Pereira Leites. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 5 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.25_6649_v.mz.14.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra, el comerciante don Domingo Pérez se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándoles a los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios para que dentro del térmi-

no de treinta días presenten al Síndico don Mario Supparo, los justificativos de sus créditos. — Salto, Febrero 16 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.23-6537-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Patrone o Juan Bautista José Patrone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 14 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.22-6490-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Ruiz de Aldaya, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.22-6489-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Barbi o Balbi de Rossi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.22-6488-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Leopoldo Triaca, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.22-6487-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolo Alberto o Bartolomé Alberto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.22-6486-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Betancourt, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.22-6485-v.mz.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Casimiro Silva, solicitando rectificación del acta de defunción del causante don Alfonso Panizza, en la cual se ha padecido un error en el nombre, pues se ha escrito equivocadamente Alfonzo con Z, en vez de Alfonso, con S., que es la manera como debe escribirse. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 11 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.22-6491-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que el señor Pedro E. Ansó ha sido confirmado en su nombramiento de Síndico de la quiebra de Jorge Musé, en la junta de acreedores que tuvo lugar en este Juzgado, el día 20 de Diciembre de 1927, a quien deberá entregarse cuanto pertenezca a la quiebra. — Salto, Enero 31 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.22-6492-v.mz.10.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Bernardo López, declaración de ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña María Sandalia López de López y otra, solicitando la declaración de ausencia de don Bernardo López. En cumplimiento del artículo 59 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 7 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

Feb.17-6373-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público, por resolución dictada en los autos caratulados "María Elvira Alvez Miranda. Rectificación de partida", que ante este Juzgado se ha presentado la antes nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella únicamente con el nombre de María Elvira Alvez, cuando en realidad el verdadero nombre y apellido es María Elvira Alvez Miranda. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto Enero 26 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.

Feb.22-6493-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Schenk y don Juan Schenk, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.

Feb.17-6429-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.22-6506-v.mz.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ernesto Ramón Delgado, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.18-6453-v.mz.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pompilio García, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir en forma sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 4 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.18-6451-v.mz.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fructuoso Durán, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir en forma sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 4 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.18-6452-v.mz.2.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos se hace saber que en los autos caratulados "Albina Elicheix y otros, rectificación de partidas", se ha presentado el señor Francisco Cabrera Cachón en su calidad de apoderado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en las actas de nacimiento de Albina, María, Avelino, Josefa, Máximo Emilio, Pedro Cirilo, Jorge Gerardo, Lázara Carmen y Pablo Valeriano Elicheix y en la partida de matrimonio de don Juan Fermín Elicheix con doña Francisca Tamburini, el apellido Elicheix, debe ser así y no como en ellas figura. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 11 de 1928.—Juan A. Abó, Actuario.

Feb.18-6457-v.mz.9.

Quiebra

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza Miguel Ongay e Hijo. En consecuencia, se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que todas las personas en cuyo poder existan bienes o documentos de los fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; 3.o Que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico del concurso don José A. Teijeiro dentro del término de sesenta días. — San José, Enero 26 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.6-6041-v.feb.29

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Adolfo Bernasconi, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Luis Postiglione, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 18 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.27-6671-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Ricardo Pazos, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días.—Mercedes, Febrero 15 de 1928. —Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.27-6672-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Esponda, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1928.— Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.23-6533-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido declarada judicialmente abiertas las sucesiones de doña Pilar Polo de Gombau y don Jacinto Roque Gombau, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.23-6532-v.mz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Rosa Faccio de Curti, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.23-6531-v.mz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Blanco, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 13 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.23-6538-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Froilán Gregorio Gómez, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.23-6539-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Inés Paseyro de Bardier, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días.— Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.17-6409-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arístides Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus deerchos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.24-6594-v.mz.6.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Osvaldo Santini, dictada en autos "Andans Domingo. Concurso voluntario", se hace saber que el día quince de Marzo entrante a las diez horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, la junta de acreedores de este concurso, al efecto de la designación de Síndico, en virtud de que, él que lo era, es fallecido. Se previene: Que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que la misma junta resolverá con los que asistan al acto, por mayoría. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 4 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.22-6510-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dusolina Giriboni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.24-6593-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Calixto Zabaleta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — —Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.24-6592-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Ferreira, citándose, a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.24-6591-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.24-6590-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benigno Moreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.24-6589-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.24-6588-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Aispún, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.24-6587-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Luisa de Oliveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.24-6585-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Abella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.24-6586-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Mendy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.24-6583-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fidel Suárez, citándose a la vez a todos los que se considern interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.24-6584-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Larrañaga o Leonor Larrañaga de Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.22-6508-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Vignolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.9-6136-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fulgencio o Fulgencio Marcelo Maldonado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

En.27-6751v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casto Isabelino de los Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Feb.24-6575-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Vacuno aparecido

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la quinta sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Denuncia Manuel H. Rombys, sobre animal aparecido en campos de su propiedad", se hace saber al público que se encuentra a disposición de este Juzgado, el siguiente animal: un novillo de pelo colorado, orejano de señal, de la siguientes marcas

Pasado el término se procederá a la venta en subasta pública de acuerdo con los artículos 65 y 307 del Código Rural. — Isla de Patrulla, Febrero 15 de 1928. — Pablo Silva, Juez de Paz.

Feb.25-6636-v.mz.7.

Remates Judiciales

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

El sábado 10 de Marzo a las 14 horas, venderé todas las existencias de la tienda y mercería de Pablo Bonora, situada en la Avenida 18 de Julio número 1769, mostradores, vidriera, estantería, armazones y artículos de tienda y mercería. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Mariano Pereira Núñez en los autos caratulados "Pablo Bonora. Quiebra". Informes calle Rincón número 479.

Feb.27-6669-v.mz.9.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL POR QUIEBRA

El sábado 3 de Marzo a las 14 horas y domingo 4 a las 10 horas, remataré todas las existencias, instalaciones del almacén de comestibles y ferretería, situado en la calle Sainz Rosas número 275, entre las de Coronado y Besares. (Pueblo Ituzaingó). Consistente en infinidad de artículos de ferretería, comestibles, vino, mostradores, armazones, envases, etc., y demás que estará a la vista. Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Mariano Pereira Núñez en los autos "Alonso García. Quiebra". Informes al rematador, calle Treinta y Tres número 1519.

Feb.33-6557-v.mz.3.

EUGENIO LOUREIRO
UDICIAL

Una casita de 4 piezas y dos apartamentos de dos piezas cada uno, calle Timbó números 1131 y 1131 a. Base $ 9.000.00.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Angela Lapadula de Latorraca contra José Latorraca. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día trece de Marzo próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 9.000 pesos el siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden situada a inmediaciones de la Playa Ramírez, manzana número 288 de la novísima ciudad de esta Capital, señalada con el número 15 de la fracción letra B en el plano de subdivisión suscripto por el agrimensor don Javier Alvarez el 28 de Junio de 1899, compuesta de 221 metros 71 decímetros cuadrados, teniendo 6 metros 41 centímetros de frente al Este, a la calle Timbó, donde su puerta está designada con el número 1131; 6 metros 435 milímetros al Oeste, lindando con parte del solar número 18; 34 metros 55 centímetros en el Norte, lindando con la sucesión de Eugenio Villemur y 35 metros 39 centímetros al Sur, lindando con el resto del solar 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y la comisión legal del remate serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana serie Z número 1159, y demás antecednetes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes en mi escritorio, calle Misiones número 1442.

Feb.24_6609_v.mz.12.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Dos buenas propiedades. El sábado 10 de Marzo. En primer término, a las 16 horas y 30, la propiedad calle Bolívar número 1164, entre la Avenida Brasil y calle Durazno, con 6 piezas, 2 patios, uno con claraboya corrediza, cuarto de baño, altillo, cancel, puerta de calle de hierro con cristales, luz eléctrica, aguas corrientes y caño maestro.

A las 17 y 30 la otra propiedad calle Arroyo Negro (hoy Martín García) número 2073 entre Defensa y Municipio. Tiene 4 piezas, 2 patios, altillo, 2 cocinas, luz eléctrica, aguas corrientes y al fondo un amplio galpón. Está desocupada. Venta al mejor postor y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Leopoldo J. Tosi contra Angel Signorini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez del entrante mes de Marzo, a las horas que se expresarán y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de los bienes siguientes: A) A las 16 horas y 30, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, inmediaciones del Mirador Rosado, empadronado con el número veintinueve mil setecientos sesenta y siete señalado con el número dos de la fracción C en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de mil novecientos diez, compuesto, según título, de una superficie de doscientos diez metros, noventa y tres decímetros, teniendo ocho metros, setenta y nueve centímetros de frente al Oeste sobre la calle Bolívar, entre la Avenida Brasil y la calle Durazno, teniendo la puerta del edificio, el número noventa, por veinticuatro metros, cincuenta y ocho centímetros de fondo al Este, por donde linda con F. Rodríguez; por el Norte, con el solar uno, y por el Sur, con el solar tres. B) A las 17 horas y 30, una fracción de terreno y lo en él construído, compuesto, según título, de una superficie de trescientos sesenta y siete metros, noventa y un decímetros, empadronado con el número dieciocho mil ochocientos ochenta y ocho, situado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, señalado con el número nueve de la manzana novecientos ochenta y siete, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de mil novecientos nueve, teniendo, ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle Arroyo Negro, número dos mil setenta y tres, entre Defensa y Municipio; cuarenta y dos metros, ochenta y dos centímetros en el Oeste, confinando con el solar veinte; cuarenta y dos metros, ochenta y cuatro centímetros en el Este, lindando con los solares dieciocho, catorce y trece, y por el Norte, linda con el solar doce. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma, y Segundo: Que los antecedentes relativos y los títulos de la propiedad detallada en primer término, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos de la otra propiedad, en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (costado Norte).

Feb.22_6519_v.mz.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
UDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado José Ameglio y Borea contra Gila Mederos de Escudero y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y al mejor postor en un solo lote los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le corresponden situada en Yerbalito, 4.a sección del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 1080 y que, según plano levantado por el agrimensor don Jaime J. Juanicó en Diciembre de 1896, se compone de 785 hectáreas 51 áreas 42 centiáreas, lindando: al Norte, con don Dionisio Federico Escudero; al Sur, con la sucesión de don Manuel Castro; al Este, con doña Rafaela Escudero y al Oeste, con el arroyo del Yerbalito. 2.o Dos solares contiguos de terreno con los edificios y demás mejoras, que contienen y le correspondan situados en la manzana número 10 de la ciudad y capital del Departamento de Treinta y Tres, empadronados con el número 330, teniendo uno de ellos 21 metros 495 milímetros de frente al Este, sobre la calle Simón del Pino, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con don Dionisio Federico Escudero y con el terreno que se describirá enseguida; por el Sur, con doña Filomena Amorín de Olano, y por el Oeste, con don Vicente Pomata; y el otro solar tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Manuel Meléndez, por igual dimensión de fondo, lindando: al Este, con la calle Simón del Pino; por el Sur, con el solar número 6 y por el Oeste, con don Dionisio Federico Escudero. 3.o Otra fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la cuarta sección del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 2619, compuesta, aproximadamente, de 51 hectáreas, lindando: por el Este, con el arroyo del Yerbalito en medio, con la fracción descripta en primer término; al Norte, con doña Salomé Recuero; al Sur, con doña Martina Silva y al Oeste, con doña Rafaela Escudero de de León. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se ncuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.18_6433_v.mz.16.

PONCE DE LEON Y DUTRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Angela Forn y Ruig de Crespo", se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo a las dieciséis horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio de los martilleros señores Ponce de León y Dutra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 48.666 pesos con 66 centésimos el siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en el Departamento de Paysandú, que es parte de la señalada con el número 4 en el plano levantado en Julio de 1898 por los agrimensores don Alfredo Lerena y don Benjamín F. Condé, compuesta de 1.129 hectáreas 8.235 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo al Norte, 2.809 metros 40 centímetros, lindando con la fracción 5; al Sur, 1.947 metros lindando con el resto de la fracción número 4, vendido, a Salvador Dermit; al Este, linda con el arroyo Bacacuá Chico y al Oeste, con la fracción número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la sucesión pide se haga constar que aun cuando el campo está arrendado, si debe ser desalojado de acuerdo con lo estipulado en el contrato de arrendamiento respectivo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 3.o Que los gastos de la escritura de compromiso y escrituración definitiva, serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposicin de los interesados. —Montevideo, Febrero 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.18_6434_v.mz.29.

JOSE L. LAUGAROU
JUDICIAL

El día 22 de Marzo a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de dos fracciones de campo en el Departamento de Río Negro. La primera de ellas situada en la 6.a sección con un área de 1.039 hectáreas 4.469 metros cuadrados 50 decímetros y la segunda en la 9.a sección, compuesta de un área de 141 hectáreas 6.925 metros 20 decímetros cuadrados. Al mejor postor.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra Euclides Borges. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Marzo del corriente año a la hora quince, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, se procederá por el martillero José L. Laugarou, asistido del Alguacil e infrascripto escribano, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Primero: una fracción de campo con los alambrados que contiene, ubicada en las secciones sexta y novena del Departamento de Río Negro, señalada con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Romeo D. Ferreiros y Compañía el tres de Setiembre de mil novecientos quince, con un área de mil treinta y nueve hectáreas, cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados y linda: por el Norte, una línea en zig zag que nace del empalme del camino vecinal al Paso de los Mellizos en Arroyo Grande, con el camino nacional de la Cuchilla de Haedo y sigue por dicho camino nacional, lindando con la sucesión de Delfino Riet, hasta el límite del campo de los señores Facundo García y Reyes Ojeda, hoy del señor Borges; desde este punto una línea hasta el arroyo Sarandí que la separa de dicho campo, antes de García y Ojeda, una línea que separa este campo hasta el de Eufrasia Rivero y otra línea que separa el campo de esta última, hasta llegar a Rafaela la fracción número cinco adjudicada a Rafaela Peluffo Ayala de García, por el Sureste la citada fracción número cinco; por el Sur y Suroeste, el referido camino vecinal hasta un empalme en el camino nacional de la Cuchilla de Haedo, que las separa de las fracciones número uno de Florencio Peluffo Ayala y número dos de Jacinto Peluffo Ayala. Segundo: Otra fracción de campo próxima a la anteriormente deslindada, ubicada en la novena sección del mismo Departamento de Río Negro, señalada con la letra A en el plano ya mencionado con un área de ciento cuarenta y una hectáreas, seis mil novecientos veinticinco metros y veinte decímetros cuadrados, que linda, por el Norte, parte del camino nacional de la Cuchilla de Haedo y sucesión Gerez; por el Sur y Este, la misma sucesión Gerez y por el Oeste, el arroyo Sarandí. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta y en garantía de la misma en el acto de serle aceptada la oferta. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás inherentes al a misma, son de cuenta del comprador y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle Rincón 478 a disposición de los interesados que soliciten verlos. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.17_6430_v.mz.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

Chalet en Colón, Avenida Carve números 338 y 340.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 4 de Marzo del año en curso a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, los rematadores señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y del Actuario del Juzgado procederán a vender en remate al mejor postor, el siguiente bien: el inmueble empadronado con el número 46611 de Montevideo, constituído por un terreno con los edificios de bajo y alto y las demás mejoras que contiene, ubicado en Colón, 9.a sección judicial, de este Departamento, compuesto de setecientos cincuenta y seis metros cuadrados y mide 10 metros 50 centímetros de ancho con frentes al Norte, a la Avenida Carve y al Sur, a la calle de las Mercedes, ahora calle Matto Grosso, por 72 metros de largo o fondo y linda al Este, con los solares 2, y 17 y al Oeste con el Parque Giot. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los antecedentes y las escrituras presentadas están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley.

C) Que los gastos de escrituras, incluso la de compraventa y certificados serán de cuenta del comprador. D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Evaristo Palleiro y Enriqueta Lacaze de Malherbe contra el concurso de Juan Zambra. Ejecución de hipoteca. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.
Comisión a cargo del comprador 1 por ciento. Puede visitarse. Más informes: calle Piedras número 318.
Feb.18-6435-v.mz.3.

VILARO Y ROLDOS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Rosa Benincasa de Pereyra, por su menor hijo, y otra. Venia (hoy venta de bienes en condominio)" se hace saber al público que el día 3 de Marzo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Vilaró y Roldós, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria que lo es de $ 4.800.00 del siguiente bien: un lote de terreno de quinta situado en el paraje conocido por Paso del Molino de este Departamento, señalado con el número 6 en el plano general de la propiedad que levantó el agrimensor Manuel E. Larravide el 5 de Mayo de 1879, compuesto de diecinueve metros ochenta y dos centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Francisco Gómez; por cuarenta y ocho metros con treinta y siete centímetros de fondo al Sudeste; formando una superficie de novecientos cincuenta y ocho metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados y treinta y cuatro centímetros cuadrados, lindando: por el Noroeste, con el lote número 5 de Florencio Elzaurdia; por el Sudeste, con el lote número 12 de doña Juana Elzaurdia; y por el Sudoeste, con el lote 7 de doña Francisca Elzaurdia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como el 1 por ciento de comisión de los martilleros, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.16-6372-v.mz.3.

JOAQUIN J. ROMERO

Por mandato del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Martín Berinduague, dictado en el expediente caratulado "Pelfort de Casalás Magdalena y otros. Venta de un bien proindiviso", se hace saber al público que el día dos del entrante mes de Marzo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de la propiedad empadronada con el número siete mil novecientos sesenta y cuatro, consistente en un solar de terreno, con el edificio en el construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número ciento seis de la nueva ciudad de esta capital, designado con el número dos en el plano respectivo, compuesto, según título, de once metros veinticinco milímetros de frente al Sur, a la Avenida Dieciocho de Julio, por donde estaba designada la puerta del edificio, con el número cuatrocientos setenta A, hoy mil trescientos ochenta y tres, mil trescientos ochenta y cinco y mil trescientos ochenta y nueve, distando el punto medio de dicho frente, dieciséis metros, veintitrés centímetros de la esquina formada por dicha Avenida, con la calle Olimar; treinta y dos metros, veintiún centímetros en el costado Oeste, lindando con el lote número uno; once metros veinticinco milímetros en el fondo, al Norte confinando con el solar cuatro y treinta y dos metros, veintiún centímetros en el costado Este lindando con el número tres, formando una extensión superficial de trescientos cincuenta y cinco metros, once centímetros. Este bien está aforado, para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de sesenta mil pesos (pesos 60.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Domicilio del martillero: calle Rivera número 2347 (1.er piso) y Bulevar Artigas.
Feb.10-6169-v.mz.2.



JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que los días, horas y en los lugares que más adelante se indican, el rematador José M. Santos, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: El día 9 de Marzo del año en curso, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, la finca empadronada con el número diez mil sesenta y cinco, que consiste en un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial de este Departamento y compuesto, según el plano levantado por el agrimensor Tomás Fábregas de la mensura que practicó en el año mil ochocientos setenta y dos, de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados, con veintiún metros cuatro cientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la Avenida General Rondeau, a las que están designadas las puertas del edificio con los números dos mil doscientos doce y dos mil doscientos dieciocho, entre las calles General César Díaz y General Freire, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con los sucesores de Juan Fazzio; por el Norte, con don José María Rodríguez, y por el Sur, con Leopoldo Casás, y con las sucesión Pelufro. Segundo: El día 9 de Marzo del año en curso a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación: A) La propiedad empadronada con el número siete mil ciento noventa o sea un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número setenta y dos de esta nueva ciudad y compuesto de una superficie de setenta y nueve metros doce decímetros, con siete metros ochenta y seis centímetros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay, a la que el edificio tiene el número mil ciento sesenta y seis y once metros ciento sesenta y siete milímetros de fondo al Sur, por donde linda con los sucesores de Francisco Fernández Fisterra; al Oeste, confina con el inmueble que en seguida se describe y al Este con doña Rita González. B) La finca empadronada con el número siete mil ciento noventa y uno, contigua a la que acaba de describirse, constituída por un terreno con el edificio en él construído y lo demás anexo y existente, compuesto de una extensión superficial de doscientos cincuenta y seis metros cincuenta y nueve decímetros con veintidós metros novecientos setenta y ocho milímetros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay, a la que están señaladas las puertas del edificio con los números mil ciento cincuenta y dos y mil ciento sesenta y cuatro, y once metros ciento sesenta y siete milímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Oeste, sobre la Avenida General Rondeau números mil cuatrocientos noventa y seis y mil quinientos, lindando: al Sur, con sucesores de Fernando Fisterra y al Este, con la finca antes deslindada. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que las escrituras presentadas y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria calle Rincón número 478 a disposición de los interesados por el término de ley. C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etcétera, serán de cargo del comprador. D) Que estas ventas han sido ordenadas a pedido del Banco de la República Oriental del Uruguay por ejecución de hipoteca. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.22-6497-v.mz.9.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Juan Federico Visca contra José González Vidal, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo a las quince horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción con las mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con los número 4134 y 4455, situada en la costa del río Santa Lucía, 2.o sección del Departamento de Canelones, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Isaac C. Díaz en Febrero de 1912, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas 8271 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, una línea recta amojonada divisoria de la fracción número 1, de doña Buenaventura Ferragut de Iglesias; al Sur, otra línea que divide de campos con don Pedro Díaz y Domingo Echetto; al Este, una línea de 52 metros 80 centímetros que divide de don Manuel Noya, y por el Oeste, el río Santa Lucía. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Domicilio del martillero: Rivera número 2347 (1.er piso, y Bulevar Artigas).
Feb.25-6621-v.mz.15.

DERMIDIO BARCA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber que el cuatro de Marzo próximo y en las puertas del Juzgado, calle San Miguel número 15, el Alguacil don Dermidio Barca, asistido del Actuario, procederá a vender en remate almoneda los siguientes solares ubicados en el pueblo Victoria de esta sección. 1.o A las 16 horas: solar empadronado con el número 36345, tasado en $ 220.80 centésimos, sito en la manzana 26|50, compuesto de doscientos veinte metros, ochenta decímetros dentro de los siguientes límites: al Suroeste, calle Pedro Giralt; al Noreste, Manuel Méndez; al Noroeste, Marcelino Vázquez, y al Sureste, Luis Riephoff. 2.o A las diecisiete horas: solar empadronado con el número 53859, tasado en $ 221.36 centésimos, sito en la manzana 85|119, compuesto de trescientos sesenta y ocho metros: nueve mil cuatrocientos cinco centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Noreste, calle Ameghino; al Suroeste, Supervielle y Compañía; al Noroeste, Eustaquio Reyes, y al Sureste Bartolomé Ferraro. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados y que se ha habilitado el feriado para la almoneda. — Montevideo, Febrero 9 de 1928. —Juan B. Barelli, Juez de Paz.
Feb.13-6289-v.mz.3.

CIRILO ANGUEIRA

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 47077, 47101, 47105, 51077, se hace saber al público que el día diez de Marzo del año en curso y en la puerta de esta oficina Avenida Sayago número 932 se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero con Cirilo Angueira, asistido del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección y del Actuario especial, Escribano don Juan C. González Lerena, de los siguientes inmuebles. Primero: a las diez horas un solar de terreno compuesto de trescientos un metros cuadrados, ubicado en Peñarol y empadronado con el número 47077, tiene ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Senén Rodríguez por treinta y cinco metros al Este sobre la calle Carlos W. Bayne, por ocho metros con cincuenta y nueve centímetros en el contrafrente al Norte, lindando con don Juan Poggi, por treinta y cinco metros en el costado Oeste, lindando con don Ramón Hernández. Segundo: A las diez horas y quince minutos, un solar de terreno ubicado en Peñarol, compuesto de trescientos cincuenta y tres metros cuadrados y empadronado con el número 47101, tiene ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre la calle Senén Rodríguez por igual dimención en el contrafrente al Sud por cuarenta y un métros con treinta y un centímetros en los costados Este y Oeste lindando con Francisco Piria y otros y don Ramón Facal, respectivamente. Tercero: A las diez horas y treinta minutos un solar de terreno, ubicado en Peñarol, compuesto de cuatrocientos dieciséis metros cuadrados y empadronado con el número 47105, tiene diez metros de frente al Norte sobre la calle Senén Rodríguez, por igual dimensión en el contrafrente al Sud por un cuarenta y un metros con cincuenta y dos centímetros en el costado Oeste, lindando con don José María Vederé por cuarenta y un metros con sesenta y dos centímetros en el costado Este lindando con don Pedro Campi. Cuarto: A las once horas un solar de terreno compuesto de seiscientos treinta y un metros cuadrados ubicado en Sayago y empadronado con el número 51077, tiene nueve metros de frente al Norte sobre la calle Tacuabé por cuarenta y seis metros con dos centímetros en el

costado Este, lindando con M. y C. Argerich; por dieciocho metros con sesenta y cinco centímetros al Sud lindando con don Santiago Berreta, por cuarenta y cinco metros con cuarenta y seis centímetros, en el costado Oeste, lindando con doña María Lavaggi. Se previene (A.), que no se admiten ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación que es de setenta y cinco centésimos el metro cuadrado para los lotes empadronados con los números 47077, 47101 y 47105, y de noventa centésimos para el empadronado con el número 51077, (B.), que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el momento de serle aceptada: (C.), que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia, siento el presente que firmo y sello en Sayago a dieciocho de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Feb.22-6517-v.mz.10.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el juicio seguido por la firma: "hijos de Francisco Azcoytia, contra Fernando Pelayo, por cobro ejecutivo de pesos" se hace saber que el día 29 del corriente mes, a las 10 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público, de dos terrenos, con las fincas, cercos, mejoras y anexos existentes, sitos en la planta urbana de la Villa de Río Branco, paraje denominado La Cuchilla, 3.o sección de este Departamento, compuesto el primero de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros cuadrados, que linda al Este, su frente a la calle 25 de Agosto, que lo separa de la sucesión de Antonio Silva, por el Norte y por formar esquina, la calle Ituzaingó, que lo separa de la sucesión de Pedro Martínez, por el Sud, terreno y finca de propiedad de José Bresque y por el Oeste el terreno que se deslinda a continuación; el segundo terreno, se compone de una superficie igual a la del primero y limita por el Norte con la calle Ituzaingó por medio con la sucesión de Pedro Martínez, por el Sud con terreno ocupado por José Bresque, por el Este con el terreno descripto y por el Oeste y por formar esquina con una calle pública, con la prevención de que la venta será al mejor postor y que este consignará el 10 o|o de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente — Melo, Febrero 7 de 1928 — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.13-6264-v.feb.29.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "Guillermo Fletcher contra Agustín Lesca, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta en la puerta del Juzgado por el Alguacil, asistido del Escribano Actuario, de los siguientes inmuebles, sitos en Rincón del Sauce, duodécima sección judicial de este Departamento, compuestos: el primero de 67 hectáreas 2.147 metros 48 decímetros, lindando: al Norte las fracciones 19 y 20; al Sur, el río de la Plata; al Este, el arroyo del Sauce, y al Oeste, letra B, que se pasa a deslindar; el segundo de 83 hectáreas y 7.851 metros 21 decímetros, lindando: al Norte, las fracciones 6 al 18 inclusive; al Sur, río de la Plata; al Este, la fracción letra A antes descripta, y al Oeste, con la letra C que se deslindará; y el tercero de 97 hectáreas 3.509 metros 47 decímetros, lindando: al Norte, las fracciones 1 al 5 inclusive; al Sur, río de la Plata; al Este, la fracción letra B anteriormente citada, y al Oeste, en parte el río de la Plata y en parte con Avelino Leguízamo, hoy Damián Rodas y Juan Mó. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el 10 por ciento de su oferta. —Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.

Feb.25-6646-v.mz.14.

ALEJANDRO J. RISSO

Juzgado L. Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos caratulados Peduzzi y Cía., ejecución por cobro de pavimento contra Enrique Díaz", se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación por el martillero señor Alejandro J. Risso, asistido del Alguacil y Escribano Actuario, de una fracción de terreno en esta ciudad, de cuatrocientos sesenta metros 1025 centímetros; lindando al Norte, sucesión Francisco de los Santos; al Sur, calle Florida; al Este, calle América y al Oeste Elías Salorio. La venta se efectuará sobre la base de setecientos treinta y seis pesos 16 centésimos, debiendo el comprador consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos de derecho. — Colonia, Febrero 6 de 1928. — Carlos M. Bascans, Secretario.

Feb.11-6227-v.feb.29.

CARLOS LEON CLAVIJO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Juan Francisco Barco. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día tres de Marzo próximo entrante a las trece horas, en el localferia "Las Rosas", situado en Costas del Colla, en esta sección, se procederá por el martillero don Carlos León Clavijo, asistido del suscripto Juez de Paz, a la venta en subasta pública y al mejor postor, de cincuenta vacas lecheras con sus correspondientes crías, dos bueyes, diecisiete yeguarizos y un cuero ídem, dados en prenda agraria por el señor Barco al citado Banco. Se previene: Que la venta se efectuará en lotes, que formará el martillero con arreglo a la clase del ganado, sin base y al contado, debiendo los adquirentes abonar en el acto su importe y retirar la hacienda, otorgándose por el suscripto Juez de Paz los certificados de la propiedad rural; en representación del ejecutado, llevando el ganado a venderse la marca del señor Barco, inscripta en el Registro General con el número sesenta y dos mil novecientos noventa y cinco, segunda serie. — Rosario, Febrero 9 de 1928. — Domingo Epherre, Juez de Paz.

Feb.15-6358-v.mz.3.

JULIO A. BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, dictada en el expediente caratulado "Autos sucesorios de don Pedro Bachini", se hace saber que el día cuatro de Marzo próximo de la hora 9 en adelante, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Julio A. Bauhoffer, asistido del Juez que suscribe a la venta en subasta pública y sobre la base que han sido avaluados, de los siguientes bienes de la sucesión:

1.o Una fración de terreno, ubicada en las chacras de esta sección, de una superficie de dos hectáreas 2.136 metros y linda: por el Norte, con terreno que fué de don Juan Bachini; Sur, con Mariano Cabral; Este, con Pedro Gaetán y Oeste con Luis Capózzolo; avaluado por la oficina respectiva en 270 pesos. 2.o Dos vacas con cría, un sulki, una máquina enfardadora y otra de desgranar, un carro de dos ruedas, un aporcador, un arado, una rastra, cincuenta chapas de zinc, avaluado en conjunto, en la suma de 257 pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los autos y títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. — Nueva Palmira, Febrero 9 de 1928. — Raúl G. Mallarini.

Feb.14-6322-v.mz.3.

ARMANDO TUBINO

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos caratulados "La firma Lapido y Mendizabal. Solicita remate", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo a las diez horas y siguientes, el martillero don Armando Tubino, a presencia del señor Oficial de Justicia y del suscripto Actuario, procederá a la venta en público remate y al mejor postor de los siguientes bienes: Muebles: un motor Otto Diesel de 150 HP. con su correspondiente dínamo. Dos motores a gas pobre, Doutz, Otto 60 HP. con sus accesorios y dínamo. Una máquina para la fabricación de hielo. — Inmuebles: una casa y terreno de la calle Ituzaingó de esta ciudad y compuesto de un área de 268 metros 60 decímetros. Un terreno en la calle Atanasio Sierra de esta ciudad y compuesto de un área de 943 metros. Se previene: Que la venta de los muebles se realizará en el local que ocupaba la Usina Eléctrica de la firma Lapido Mendizabal, en esta ciudad, calle Ituzaingó y de los inmuebles se realizará en el lugar de sus ubicaciones; Que el adquirente de los inmuebles deberá depositar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 por ciento de su compra en garantía y que la venta de los muebles será al contado y dispondrá del plazo de dos meses el comprador, contados desde el día del remate para retirarlos del lugar en que actualmente se encuentran siendo de su exclusiva cuenta los gastos de reparación del suelo; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados, en día y hora hábil y que los gastos de escrituración, certificados etc. serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Febrero 15 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.24-6596-v.mz.12.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 9 de Diciembre de 1927, en los autos caratulados "Ramón Burguez. Sucesión Pedro Burguez. Curadoría", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las quince horas, en el patio de este Juzgado, el señor rematador don Regino J. Martínez, procederá a la venta en remate público que presidirá el suscripto Juez de Paz de los bienes siguientes: Primero: una fracción de campo con alambrado, situada en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada, según título, con el número tres mil veinticuatro, y según planilla, con el número ocho mil ochocientos noventa y tres, compuesta de seis hectáreas, siete mil sesenta y cuatro metros, treinta y nueve decímetros, que lindan: por el Norte, con la sucesin de Juan Rosa Meney; al Sur, con el lote número siete de Gregoria Burguez de Cardoso; al Este, el camino departamental; y por el Oeste, el lote número cuatro de Mario Burguez; tasada en seiscientos setenta pesos, con sesenta y cuatro centésimos. Segundo: Diecisiete ovejas, seis corderos y un animal vacuno. Se previene: 1.o Que por el inmueble y mejoras, no se oirá oferta que no exceda las dos terceras partes de la tasación y que el comprador deberá depositar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los semovientes, serán vendidos al mejor postor y al contado. 3.o Que los gastos de certificados y escrituración, serán de cargo del comprador, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos de derecho, se hace esta publicación por quince días. — Sarandí, Febrero 9 de 1928. — Teodoro S. Patrón, Juez de Paz.

Feb.11-6229-v.feb.29.

CARLOS M. BONILLA

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Lavalleja, en autos seguidos "La Administración de Rentas Departamental contra Virgilio Pintos, falta de pago de la Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día catorce a las quince horas del mes de Marzo del corriente año y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Carlos M. Bonilla, asistido del suscripto y Escribano y al mejor postor del bien empadronado con el número 37, situado en este pueblo, que linda con los solares número 5 del señor Sixto Hor y 14 de Reducindo y H. Lafuente, dando frente a la calle Sarandí, estando situado dicho bien en la manzana número 5 con el número 16 y compuesto de un área superficial de 1.250 metros. Se previene: Que el bien mencionado está aforado para el pago del impuesto en la suma de 1.000 pesos y que no se oyen ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su aforo. Que el mejor postor consignará el diez por ciento como garantía de su oferta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Zapicán, Febrero 24 de 1928. — Angel Lisidini.

Feb.24-6574-v.mz.13.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Caeiro Ramón contra Marta Taboas. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día siete del entrante mes de Marzo, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil asistido del señor Actuario procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la tercera sección del Departamento de Río Negro, próximo al arroyo Bellaco y a la Colonia San Javier, la que está señalada con el número cinco en el plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos, en Enero de mil novecientos veintitrés, compuesta de una extensión superficial de ciento cincuenta y siete hectáreas dos mil setecientos veintisiete metros, lindando: por el Nordeste con las fracciones uno y dos de sus hermanos Delfina y Rodolfo Félix Taboas; por el Noroeste, con don Antonio Pons; por el Sur y Sudoeste, con la Cuchilla que divide aguas entre el río Uruguay y arroyo Bellaco y por el Sudeste, con la fracción seis de doña Carmen Taboas. El inmueble descripto pertenece a la ejecutada doña Marta Taboas, y se previene: A) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su postura en el acto de

serle aceptada, y B) Que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 8 de 1928. — José Lamas, Actuario. Feb.13 6269-v.mz.2.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que el día dos de Marzo próximo, de las catorce a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Teófilo González, asistido del Alguacil y Actuario a la venta del inmueble perteneciente a los sucesores de don Gaspar Tort, y que es el siguiente: una fracción de campo situada en Mataojo, cuarta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de treinta y nueve hectáreas, ocho mil cincuenta y nueve metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: al Norte, los sucesores de don Carlos Corbo; al Sur, don Timoteo Hipólito Pérez; al Este, los sucesores de don Domingo Tort, y al Oeste, los sucesores de doña Juana Dujol de Labadíe, empadronada con el número tres mil setecientos cincuenta y nueve, y aforada en mil doscientos setenta y cuatro pesos, setenta y seis centésimos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de aceptársele la oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que no se admitirá oferta que no cubra el valor de su tasación, y C) Que los gastos de las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Febrero 1.o de 1928. — Blas Borrallo, Actuario. Feb.13 6281 v.mz.2.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día tres de Marzo próximo a las once horas, en las puertas del Juzgado, calle Uruguay número trescientos veintinueve, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en remate público o almoneda, y al mejor postor, el siguiente bien: un terreno ubicado en esta ciudad, calle Charrúa sin número del pueblo nuevo del Cerro, compuesto dicho terreno, de una superficie de diez metros de frente al Sur, por cuarenta y tres metros trescientos cincuenta milímetros de fondo al Norte, lindando: por el Norte, con terrenos de la sociedad Delgado, Massaferro y Pintos; por el Sur, con la calle Chaná; por el Este, sucesión Manuel López, y por el Oeste, con don Pascual Pintos. Se previene también lo siguiente: Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Angel Veppo. Pide anulación de un remate". Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Enero 27 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario. Feb.14-6310-v.mz.3.

JUAN C. CIGANDA
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 15 de Marzo entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, se procederá por intermedio del rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 4.a fracción del ejido de esta ciudad, grupo 4, señalada con el número 2 en el plano respectivo, de una área de 5 hectáreas, 6,370 metros, que linda: al Noreste, con Juana Cabrera de Bentancor; al Sureste, con Miguel Arosteguy; al Nordeste, con la fracción tres y al Sudoeste, con la uno. Se previene que dicha propiedad se manda vender en los autos seguidos por la Caja Popular contra Rafaela Ortiz y otros, por ejecución hipotecaria, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 17 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.27-6676-v.mz.14.

JUAN C. CIGANDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día primero de Marzo entrante a las 15 horas, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan C. Ciganda, asistido del infrascripto, procederá a la venta al mejor postor de la propiedad urbana empadronada con el número 376 de la manzana 64 del cuarto cuartel, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de un área de trecientos treinta y cuatro metros y dos mil trescientos cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle 18 de Julio; al Sur, don Antonio Manzioni; al Este, doña María D. de Pitaluba y al Oeste, doña Zulima Palles y don Manuel Campiño. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas con don Antonio Berdías, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, y que el mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de la suya en el acto de serle aceptada. — San José, Febrero 3 de 1928. — Vicente T. Caputi. Feb.11-6228-v.feb.29.

EDUARDO GIACOSA
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 3 de Marzo entrante a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Eduardo Giacosa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo de labranza, situada en la 4.a sección de este Departamento, zona 4.a, de un área de 65 hectáreas, 5.849 metros y 44 decímetros, con sus mejoras y poblaciones, que linda: al Norte, sucesión de Tomás Blanco, lo mismo que al Oeste; al Sur, camino público, por medio con Ginés y Tomás Chamorro, y al Este, con dona Mercedes F. de Arias; estando tasado en la suma de cien pesos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a ese precio. Se previene que la propiedad referida pertenece a la sucesión de Carmen Alfonso de Aguilar y se manda vender en los autos sucesorios respectivos, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 8 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.14-6330-v.mz.3.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1928. Número 41. Juan de Dios R. Delgado contra María Nicasia Stokes de Nieto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el señor Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, asistido del infrascripto Actuario, va a vender, sin base, y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene ubicada en la manzana número ciento noventa y cinco de la planta urbana de esta ciudad, la que esta empadronada con el número mil trescientos sesenta y ocho y se compone el terreno de seiscientos treinta y seis metros cuadrados, lindando: por el Norte, con la calle Cerro Largo, hoy Florencio Sánchez; por el Sur, con Pedro Galli; por el Este, con doña Leona Silva de Echeveste, y por el Oeste, con la calle Veinticinco de Mayo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía. 2.o Que los antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran en la Oficina Actuaria, de manifiesto, a disposición de los interesados, y 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de él o los compradores. — Mercedes, Febrero 6 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. Feb.9-6185-v.feb.29.

AURELIO PEREIRA CARRASCO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL — Base: $ 534.00.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad número 698 por cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintiuno de Marzo próximo a las 10 horas en la puerta de este Juzgado y por el martillero A. Pereira Carrasco, se sacará a la venta el siguiente bien: un solar ubicado en la manzana número 11 de esta ciudad y linda: al Norte, causahabiente de Lucas Urrutia; al Sur, sucesores Gregorio Miraballes, al Este, causahabiente de Angel Sotelo y al Oeste, calle Manuel Oribe. Se previene que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo y que asciende éste a la suma de 800 pesos; y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Febrero 16 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz. Feb.18-6450-v.mz.2.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 4 del corriente, según escritura autorizada por el escribano don Santiago Arigón, se declaró disuelta la sociedad que giraba en Santa Clara con la razón social de R. y A. Fernández, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Ramón Fernández Ameigeiras, quien continuará bajo su firma los mismos negocios de la extinguida sociedad. — Avelino Fernández Ameigeiras. — Ramón Fernández Ameigeiras. Feb.11-6244-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el Escribano don Oscar M. Cóndom venderé al señor Luis R. Butrico, el establecimiento de zapatería que tengo instalado en este Departamento, en la casa señalada con el número dos mil setecientos diecinueve de la calle Rivera (Pocitos). Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Agustín Caffera. Feb.8-6124-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo disolveremos la sociedad comercial que gira bajo la razón social A. Martínez y Cía., con negocio de provisión en la calle Olimar número 1501, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antenor Martínez. Hacemos esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1928. — A. Martínez y Cía. Feb.4-6004-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo, que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, (oficina Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de la firma A. Pereira y Cía., la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo esablecida en la calle Rivera 2602 esquina Bolívar de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1928. — Daniel Veiga. — A. Pereira y Cía. Feb.7-6098-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha he vendido al señor José Villar el puesto de fruta, comestibles y verduras que tenía instalado en la calle Maldonado número 1457. — Montevideo, Febrero 6 de 2928. — Vicente Bellizzi. — José Villar. Feb.7-6203-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al públicos participamos, que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (oficina Alzáibar 1367), hemos resuelto disolver la sociedad compuesta por los señores Luis Rey, Antonio Rey y Ramón Castro que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas giraba en la calle Sierra número 2001 esquina Miguelete de esa capital bajo la firma de Rey Hnos. y Castro, habiéndose separado el señor Antonio Rey, pasando a ocupar su lugar los señores Ramón Varela y Alfonso Freire, quienes consttiuyen nueva sociedad con los señores Luis Rey y Ramón Castro para seguir explotando el indicado comercio, cuya firma girabá bajo la razón Rey Castro y Cía., habiendo quedado a cargo del activo y pasivo los señores Luis Rey y Ramón Castro. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Antonio Rey — Luis Ley — Ramón Castro — Ramón Varela — Alfonso Freire. Feb.7-6099-v.mz.3.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por la presenta hago saber al comercio y al público en general que ha dejado de pertenecer de común y amigable acuerdo a la casa Mario Blixen y Cía., con domicilio en la calle Convención número 1337 Montevideo, el socio señor Mario Blixen, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Clodomiro Arteaga Suárez y se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley. — Mario Blixen y Cía. Feb.22-6515-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente declaro que he vendido a la señorita Elida Heinzen, la farmacia de mi propiedad denominada "Farmacia Alvarez", sita en la calle 18 de Julio esquina Junta Económico-Administrativa de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —Paysandú, Febrero 12 de 1928. — Tomás M. Alvarez. Feb.25-6631-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de la materia hago saber al público que he prometido vender las existencias de mi casa comercial, establecida en esta ciudad, calle La Paz esquina Buenos Aires, al señor Francisco Peralta. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1928. — Braulia P. de Palomeque. Feb.22-6509-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don Joaquín Ulfe el negocio de baar que tengo establecido en esta ciudad, calle Piedras número 192. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentar sus justificativos al señor Ulfe, en la calle Reconquista número 385, horas de 22 a 24. Lo hago saber a los efectos de la ley. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Pepi Hineman.

Feb.27_6661-v.mz.21.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Faustino García, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Gaboto número 1400, esquina Guayabos de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 24 de 1928.— Manuel García y Hermano.

Feb.27_6658_v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador y rematador Mari M. Vila, he prometido vender a la señora Clara Mrak de Riusech e Hijo, el activo de la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en la calle Nicaragua número 2100 y que gira bajo la firma exclusivamente mía. Y a los efectos todos los que se consideren acreedores deben presentarse en el escritorio del balanceador citado, calle Justicia número 1860, con los justificativos correspondientes a sus créditos para hacer efectivos sus cobros dentro de los treinta días hábiles. — Montevideo, Febrero 20 de 1928. — José T. Pereyra. — Clara Mrak de Riusech.

Feb.24_6576_v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio y en la ley de 27 de Setiembre de 1904, que por escritura autorizada el 17 del corriente por el escribano don Héctor A. Gerona, se disolvió totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la razón social de "Bonino y Schroder", habiendo quedado el activo y pasivo de ella, a cargo exclusivamente, del socio don Enrique Bonino. Los acreedores deberán concurrir con los documentos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días al domicilio social: calle Ituzaingó número 1467. — Montevideo, Febrero 18 de 1928.

Feb.24_6610-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que por fallecimiento de don Alfredo T. Nogués, ocurrido el 1.o de Diciembre último, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva que en los ramos de importación y venta de artículos generales teníamos constituída con ese señor en esta plaza bajo la razón de Nogués y Puiggrós. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Nogués y Puiggrós.

Feb.24_6582_v.mz.19.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber al comercio y al público en general que habiendo quedado sin efecto la venta del café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Yaguarón números 1370 y 1372, a los señores Dura y Vivona, se ha concertado una nueva venta entre los señores Carlos M.a Guillermo Silva, José C. Vivona y José Buceta. Esta compraventa se hace con la intervención del contador Antonio Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), a quien deberán presentarse los acreedores de los que suscriben. — Montevideo, Enero 23 de 1928. — Carlos M.a Guillermo Silva.— Vivona y Silva.

Feb.23_5723-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balance de los señores Contte y Pazzanelli (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don Felipe Fortte el restaurant y despacho de bebidas fermentadas situado en la Avenida Eugenio Garzón número 2047, esquina Durán (Villa Colón) de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Calixto Riestra.

Feb.7-6102-v.mz.3.

PELUQUERIA VENDIDA

Llevo a conocimiento del comercio y el público en general que con esta fecha he vendido al señor Juan José de Leonardis mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en la calle Sarandí de esta localidad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — San Carlos, Enero 31 de 1928. — V. A. Schiavone.

Feb.17-6414-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don Ramón Sánchez el establecimiento de mi propiedad que en el ramo de cigarrería y librería tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 295 de esta ciudad, debiendo ser otorgada la escritura de compraventa por ante el escribano Fernando I. Díaz. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, a fin de que se presenten los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Pablo Gil.

Feb.17_6432-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Convenio — Entre el señor Jacobo Rismann, establecido con casa de comercio en esta ciudad, en el ramo de mueblería y tapicería, en la calle Soriano número 1009, que se establece como domicilio legal de una parte y de la otra los que suscriben, acreedores de aquel, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de los créditos que tienen contra el nombrado deudor Rismann procedentes unos de operaciones comerciales y otros de operaciones civiles, según designación que se hará más abajo. Primero: Se concede al señor Rismann una quita del cincuenta por ciento de los respectivos créditos. Segundo: Se faculta a dicho deudor para abonar el cincuenta por ciento restante a los seis, doce y dieciocho meses, a contar desde la fecha de la homologación del presente arreglo, o aceptación de la totalidad de acreedores. Tercero: Que el cincuenta por ciento a abonarse será en cuotas de diez, quince y veinticinco por ciento, en los respectivos plazos establecidos en la cláusula segunda de este convenio. Cuarto: Los acreedores suscriptos se reservan el derecho de fiscalizar en cualquier momento los negocios del señor Rismann, para lo cual quedan en libertad de designar una persona para que intervenga en ellos. Quinto: Es entendido que no cumpliendo puntualmente en el pago de cada cuota, se tendrán por totalmente vencidas las obligaciones y los acreedores podrán desde luego, exigir el total de lo adeudado sin quita alguna, pues ésta quedará sin efecto por el solo hecho de caer en mora.— Montevideo, Octubre 24 de 1927 — Victoriano Berasain, A. Lindenbaum, José L. Seijas, Federico Vivaldo, Empresa Editora Diario del Plata, Largero y Compañía, Agencia Mercurio, El Bien Público, Juan J. Achugar, Constantino Díaz, Juan H. León, M. Tinsky, Adán Vigano, Lieder y Compañía, Díaz Hermano y Pérez, Juan Lanzani, Pascual Vila, Banco Popular del Uruguay, Barraca Sandúcera (Miguel Gearty).

El convenio de don Jacobo Rismann con sus acreedores se celebró bajo las siguientes bases:

Activo	$	7.061.71
Pasivo	"	7.561.53
Déficit	"	499.82

Feb.17_6406-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Castro, Irigoin y Gómez, el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en Carreras Nacionales número 552. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Constantino Amado y Compañía.

Feb.17_6431-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Justo Calvo el restaurant "Vasco Pensión", que tenemos establecido en la calle Julio Herrera y Obes número 1574, de pertenencia de los suscriptos. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación; debiendo presentarse los acreedores del mismo comercio en la casa de la calle Julio Herrera y Obes número 1574.— Manuel Moure. — Manuel San Pedro.

Feb.16_6363_v.mz.13.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Elbio Brunell Alzáibar el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Lavalleja número 1850 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Luis Reguero.

Feb.13_6298 v.mz.9.

CONFITERIA VENDIDA

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay se ha formulado por Julián Igartúa compromiso de compraventa en favor de Petrona Travieso de Martínez del comercio de confitería sito en la calle Agraciada número 2737, de esta ciudad, libre de deudas y obligaciones, debiendo los acreedores hacer efectivos sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Julián Igartúa. — Petrona Travieso de Martínez.

Feb.6-6029_v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a los señores Angel Hernández y Eugenio Gatto el café "Centenario", que tenemos establecido en esta ciudad, calle General Rondeau números 1583 y 1585. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentar sus cuentas a la escribanía de don Claudio A. Viera, calle Sarandí número 380 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Monza y Ríos.

Feb.7_6097_v.mz.3.

"PALACIO SARANDI S. A. (En liquidación)"

AVISO

El Directorio de esta Sociedad, cumpliendo con lo dispuesto en la Asamblea General de Accionistas, realizada el 19 de Enero de 1928 avisa a los poseedores de acciones Preferidas Serie A. dentro de la numeración 1|5700, que en el Banco de la República Oriental del Uruguay, previa presentación de aquellas acciones y certificados de fracción correspondientes, les abonará el 15 por ciento (quince por ciento) del valor nominal de cada acción. — Montevideo, Enero 28 de 1928. —

Feb.22-6518-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Manuel Fernández el tambo situado en la calle Guadalupe números 1463 y 1465, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. —Juan B. Cantón.

Feb.4-5990_v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Hipólito Rodríguez Esúa, mi puesto de carnicería, que tengo establecido en esta ciudad, calle Ituzaingó esquina Vidal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Febrero 20 de 1928. — Adelina Rodríguez.

Feb.24_6715_v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he vendido a los señores Hijos de Carlos Filippini y Cía. la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería giraba en la Estación Cardal a nombre de mi extinto esposo Juan L. C. Sandro. — Cardal, Febrero de 1928. — Ramona I. de Sandro.

Feb.4_6010_v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Silva, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle 14 de Julio esquina General Prim. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — José Miras.

Feb.17_6423_v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a don Salvador Sande, mi casa de comercio que en el ramo de depósito de vino y venta de los mismos tengo establecida en esta ciudad, en la calle Ciudadela número 1246. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Antonio Rey. — Salvador Sande.

Feb.15_6352_v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos proyectado disolver la sociedad "Balmori e Iglesias", dedicada a la explotación de las panaderías situadas en esta ciudad, calle Santiago Sierra número 35 y Capurro número 752, debiendo presentarse dentro de treinta días los que tengan algún reclamo que hacer al establecimiento determinado en primer término. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Balmori e Iglesias.

Feb.17_6398_v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y el público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que para explotar el ramo de modas y anexos habíamos constituído, ante el escribano Mauro Fernández Más, el 20 de Abril de 1927, la que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bértola y Compañía, con sede en la Avenida 18 de Julio número 1329, haciéndose cargo exclusivamente del activo y pasivo social el señor Alberto Remo Bértola. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación para que dentro del término de treinta días, los que se consideren acreedores de dicha firma, se presenten con el justificativo de sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Febrero 9 de 1928. —Julio F. Bértola. — Alberto R. Bértola.

Feb.11-6254_v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber que he prometido vender a los hermanos Marcos Isaac y Morales Fausto D. Morales las existencias del matadero y los dos puestos de carnicería que tengo en la ciudad del Rosario, ubicados, uno, en la calle General esquina 25 de Mayo y el otro, en la calle Sarandí esquina Cerrito. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos. —Rosario, Febrero 7 de 1928. — Bernabé Carbajal. Feb.11_6238_v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Ramón Iglesias y Luis Moreno, las existencias de mi casa de negocio sito en a calle 21 de Setiembre número 3104, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Miguel Acheri. Feb.18_6455_v.mz.15.

COMPAÑIA SENATORE S. A.

Convócase a los accionistas de la Sociedad para una Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día veintinueve del corriente a las dieciocho, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Cambio de denominación de la Compañía.

2.o Integración del Directorio.

Para tener derecho de asistencia a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 15 de los Estatutos. Feb.18-6482_v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755), ha quedado sin efecto la compra del almacén situado en la calle Méndez Núñez número 2999, esquina Francisco Llambí, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor Manuel de Bolúmburu y retirándose el señor Juan Pelacchi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1928. — Juan Pelacchi. — M. de Bolúmburu. Feb.15_6353_v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Arturo Martínez el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad bajo la denominación de "Caiguá", calle Caiguá número 2536. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. Escribanía Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Ramón Valverde. Feb.15_6336_v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con motivo del vencimiento del contrato social hemos resuelto de común acuerdo efectuar la liquidación de la sociedad que en el ramo de molino, fidelería y fábrica de bolsas gira en esta ciudad, bajo la razón de Cavajani y Badi, por lo que citamos a todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad para que se presenten antes del 28 del corriente mes con los justificativos de sus créditos en la calle Galicia número 1374. — Juan Cavajani. — Sucesión de José Badi. — Américo Badi. — Roberto J. Zerbino. Feb.8_6114_v.mz.5.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Benjamín Doño e Hijos el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Reconquista número 399, esquina a la de Zabala de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1928. — Samuel Naón. Feb.7_6094-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a mis consocios señores Urcisino Fernández Suárez y Ramón González la participación que me pertenecía en la sociedad de esta plaza de Fernández, Azebedo y González en el ramo de panadería establecida en esta ciudad, en la calle Miguelete número mil doscientos noventa. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Joaquín Azebedo. — Fernández Azebedo y González. Feb.11_6246_v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Manuel F. Espasandín, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Francisco Hermann y Compañía", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de don Dionisio Trillo Larriera. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. —Francisco Hermann. — Dionisio Trillo Larriera. Feb.9_6156_v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Luis Bruschi y Santiago Lemoine el despacho de bebidas sito en la calle Rivera, número 2092 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Antonio Mangarelli. Feb.9_6163_v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a mi consocio señor Gabriel Albacete toda la parte indivisa que me corresponde en la sociedad que tengo establecida con dicho señor Gabriel Albacete en los ramos de elaboración de vinos y venta de los mismos y de la bodega "La Jeresana". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presntes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días e indicando como domicilio la calle República número 1673. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. —José Albacete. — Gabriel Albacete. Feb.9_6145_v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (oficina calle Alzáibar número 1367) hemos contratado vender a favor de don Antonio Iglesias la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Larrañaga número 347, esquina Monte Caseros de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Cundines y Redondo. — Antonio Iglesias. Feb.9_6151_v.m.6.

AL COMERCIO YAL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Serafín Cuestas, la provisión de comestibles y despacho de bebidas fermentadas que tengo establecida en la calle Lucas Píriz número 26, esquina Leandro Gómez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro de término de treinta días al indicado comercio con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Juan Pedro Souques. Feb.9_6144_v.mz.6.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS LIMITADA S. A.

AVISO

Se cita a los accionistas de la Sociedad Anónima denominada Compañía Estancias y Colonias Uruguayas Limitada S. A. para la asamblea que tendrá lugar el día 1.o de Marzo próximo a las 16 horas en la sede de la Compañía, calle Cerrito número 382.

Orden del día:

1.o Constitución de la Sociedad.

2.o Designación de Directorio y de la Comisión de Cuentas. Feb.9_6122_v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que el cinco de Enero de 1928 autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, don José Antonio Palacios, enajenó a don Joaquín Pose (hijo), la parte que le correspondía en el activo y pasivo de la sociedad de comercio colectiva "Sarille Palacios y Compañía". En consecuencia, esta sociedad girará en el futuro formada por dos socios: Guillermo Sarille Palacios y Joaquín Pose (hijo). — Montevideo, Enero de 1928. — José A. Palacios. — Joaquín Pose (hijo). — G. Sarille Palacios. Feb.14_6334_v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en particular y al público en general, que con esta fecha, hemos liquidado totalmente nuestra casa de comercio, que en los ramos de vinos y comestibles, giraba en esta plaza bajo la razón de Francisco Bloise, con sede en la calle Convención número 1419, y notificamos a todos aquellos que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal, en la calle Convención número 1421, para serle satisfechos. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Sucesión Francisco Bloise. Feb.15-6335_v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de don Ramón Pensado la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenía establecida en la calle 28 de Febrero número 49 (Unión), notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. —Montevideo, Febrero 4 de 1928. — José Pérez. Feb.6_6039-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Uunión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor de doña Amalia López la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Ibiray número 2255 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. —Tomás López. — Máximo Vilanova. Feb.6_6038_v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada hoy por el escribano Pedro José Saralegui, hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituída bajo la firma de H. White y Cía., que explotaba la concesión de la venta de los automóviles "Elcar", habiendo quedado con el activo y pasivo de dicha sociedad el señor Hyrum White, calle Zabala número 1371, donde pueden concurrir los respectivos interesados. Y a efecto de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — H. White. — Alegre Jasson Feb.6-6022_v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al público y al comercio en general que la sociedad comercial De Sierra y Compañía, relativa al ramo de farmacia, sita en la Villa del Cerro, calle Grecia número 558, se disolverá por escritura que autorizará el escribano Mario Henón. Y a los efectos legales se cita a todos los que tengan interés se presenten con los justificativos de sus créditos ante la citada escribanía. — Montevideo, Febrero 2 de 1928. — Esperanza de Sierra. Feb.6_6051_v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de representación e importación teníamos establecida en la calle Rincón número 756. El activo y pasivo ha quedado a favor y cargo del socio señor Santiago H. Mangini, el que continuará con el comercio mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Santiago H. Mangini. Feb.6-6031_v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor Manuel Carreiras la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecido en la calle 8 de Octubre número 2401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Ramón Camaño. — Angel Mera. Feb.6-6037_v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 31 de Diciembre próximo pasado quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rafael Román y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa matriz y sucursales el socio señor Román. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rafael Román y Cía. Feb.6-6030_v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Martínez y Martínez, establecidos con barraca de materiales de construcción y ferretería en la Avenida General Flores número 525, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Pablo L. Martínez y Vicente Martínez Alcalde, quedando desligado totalmente el señor Vicente Martínez Montenegro, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Pablo L. Martínez. — Vicente Martínez Montenegro. — Vicente Martínez Alcalde. Feb.6_6035-v.mz.2.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos números 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local calle Miguelete número 1918 a las 19 horas, el día 6 de Marzo de 1928, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1927; fondo de reserva y distribución de utilidades.

2.o Nombramiento de nuevo Directorio. Síndico y suplente. — Benito F. Loygorri, Director Gerente.

Feb.18-6456-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores José Domínguez y Gerónimo Galán, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Belinzón número 18 esquina Gronardo (Maroñas), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. —Otero y Galán.

Feb.18-6462-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Julián Otero, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en el Camino Mendoza esquina al de Cavalle de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Otero y Galán.

Feb.18-6463-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor de los señores Manuel Fernández y Compañía, la casa de comercio que en los ramos de café, restaurant y bebidas alcohólicas, tenemos establecida en la calle Yacaré número 1579, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Vicente Lorenzo, Pascual Filippini.

Feb.18-6468-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente comunicamos al comercio y al público en general, que se ha resuelto la disolución de la sociedad que constituímos los firmantes, bajo la razón social de Panizza y Rebella, que giraba en los ramos de restaurant, posada, café y despacho de bebidas alcohólicas, en la calle 8 de Octubre número 3761 de esta capital, haciéndose cargo del activo y pasivo del indicado comercio el señor Francisco Panizza, y quedando desligado de la sociedad el señor Carlos Rebella. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Francisco Panizza. — Carlos Rebella.

Feb.18-6443-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (oficina Alzáibar 1367) he contratado vender a favor de don Antonio Martínez la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Yaguarón 1849 esquina Nueva York de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 16 de 1928 — José Lema Domínguez— Antonio Martínez.

Feb.18-6477-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (oficina Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don José Dopico la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle San Salvador 1601 esquina Tacuarembó de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Luciano Barreiro — José Dópico.

Feb.18-6478-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que con esta fecha, ante el escribano don Solano Amilivia, los suscritos hemos disuelto la sociedad, que en el pueblo Mariscala, octava sección de este Departamento de Lavalleja (antes Minas), giraba con la razón social de D. Riccetto y Compañía, lo cuál tenía por objeto la explotación del ramo de farmacia, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Saturnino Díaz Casanova. — Lavalleja, Febrero 13 de 1928. — Dorbelina Riccetto. —Saturnino Díaz Casanova.

Feb.16-6393-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor del señor José Collazo García el almacén de comestibles situado en la calle 14 de Julio número 89, esquina a la de Felicia no Rodríguez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Daniel Iglesias.

Feb.3-5955-v.feb.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), desde el año 1928), Sierra 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma Balsa Hnos. teníamos constituída en el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Durazno número 1952, esquina Juan D. Jackson, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Balsa, y quedando desligado completamente el socio Ciriaco Balsa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Juan Balsa. — Ciriaco Balsa.

Feb.3-5969-v.feb.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de don Maximino de la Fuente la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 349, de esta ciudad, notificando a los acredores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Juan Pereyra.

Feb.6-6039-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre del año 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina del ex balanceador y rematador público Manuel Lago Canto (calle Nueva Palmira número 1437), he contratado vender la casa de comercio que en el ramo de Provisión tengo establecida en la calle República número 2250, esquina a Martín García de esta ciudad, al señor Pedro Balseiro; notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar con los justificativos que los acrediten a dicha oficina. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Perfecto M. Pastoriza. — Pedro Balseiro.

Feb.15-6345-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina del ex balanceador y rematador público Manuel Lago Canto (calle Nueva Palmira número 1437), he contratado vender la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles al por menor tengo establecida en la calle San Martín número 3117, de esta ciudad, al señor Evaristo Pernas; notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar con los justificativos que los acrediten a la indicada casa. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Ricardo Asenjo. — Evaristo Pernas.

Feb.15-6346-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que en esta fecha he prometido vender por intermedio de la oficina del ex balanceador y rematador público Manuel Lago Canto (Nueva Palmira 1437), la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situado en la calle Juan Paullier número 2649, de esta ciudad, a los señores Joaquín Márquez y Cía., notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar con los justificativos que les acrediten a la indicada casa. — Montevideo, Febrero 2 de 1928. — Luciano Barreiro —Joaquín Márquez y Cía.

Feb.3-5968-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Antonio Dotte, la casa de comercio que en el ramo de café tenemos establecida en la calle Asilo y Cipriano Miró (Unión). A los efectos legales se hace esta publicación para que los acreedores de la susodicha casa, presenten sus cuentas en el local reseñado, dentro del término de treinta días.— Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Alario y Gordillo.

Feb.25-6653-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que la sucesión de don Anacleto Bay o Bai, ha prometido vender a don Crescencio Messano un taller de calzado situado en la calle Vázquez Ledesma números 24 y 26 para que se presenten dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos, en la Plaza Independencia número 719 para ser tenidos en cuenta. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Por la sucesión Anacleto Bay o Bai: Ana M. Sáez de Bai.

Feb.25-6638-v.mz.20.

AVISO AL COMERCIO

Vapor "Alfonso Penna"

Se avisa a los recibidores de carga por este vapor, que para ser atendidos los reclamos deberán ser presentados dentro de las 48 horas de terminada la descarga, de acuerdo con el artículo número 1256 del Código de Comercio. La revisación de las mercaderías por falta de bultos y del contenido en los mismos, se verificará en los días 27 y 28 del corriente, de las 9 a. m. a las 11 a. m. Las cuentas por los reclamos tendrán que ser presentadas una vez verificada la revisación y siempre que conste en los recibos de abordo, previa presentación de las facturas originales. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Lloyd Brasileiro, agentes.

Feb.25-6625-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Esquivel el almacén de comestibles y bebidas sito en la Avenida General San Martín número 2524 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Emilio Silva Gago.

Feb.25-6647-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Pegerto Pereira la carnicería que tenemos establecida en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1379. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarse en la calle Paysandú número 1395 dentro del término de treinta días. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Rovella y Montoli.

Feb.25-6652-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de compraventa de artículos de construcción tenemos establecida en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre número 3504, y que gira bajo la razón de Fraga y Ramella. El socio señor Ernesto Fraga, se hará cargo del activo y pasivo comercial, continuando con el comercio mencionado. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 24 de 1928. — Ernesto Fraga. — Héctor Ramella.

Feb.25-6651-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura otorgada hoy en esta ciudad, ante el escribano don Julio Mestre, yo Hipólito Fernández he vendido a don Angel Lacruz y don Héctor Mininni el giro comercial que en el ramo de peluquería y anexos está establecido en la calle Río Negro número 1105 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán ocurrir a dicho domicilio. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Hipólito Fernández. — Angel Lacruz. — Héctor Mininni.

Feb.25-6654-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina calle Yí número 1465, hemos prometido vender al señor Eliseo Touron la casa de comercio que en los ramos de café, restaurant alojamiento y bebidas alcohólicas, poseemos en la calle Marsellaise número 350 esquina Solís de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Rodríguez Hermano.

Feb.25-6650-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO — A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el Escribano Francisco Raúl Goncalves, he vendido a los señores Carlos María Ochoa, Pedro Campos Teixeira e Isidro Robayna, la parte que me correspondía en la casa de comercio que situada en Sopas, 6.a sección judicial de este Departamento, giraba bajo la razón de "Muguerza y Ochoa", pudiendo los que se consideren mis acreedores, presentar los justificativos de sus créditos en la mencionada casa. — Salto, Febrero 7 de 1928. — Carlos Muguerza.

Feb.22-6484-v.mz.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

La "Compañía Nacional de Caños de Hormigón", con sede en la calle Agraciada número 252 de esta Capital, hace saber: que mediante instrumento que autorizó el Escribano Contador Luis Mattiauda ha prometido vender a la sociedad "Crespi Hermanos", la industria, con todas sus maquinarias, mercaderías, herramientas y demás efectos, que tienen instalada en la Estación Manga, de este Departamento. Este aviso se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, advirtiéndose que el pasivo queda al cargo de la compañía vendedora. Compañía Nacional de Caños de Hormigón. — Crespi Hermanos. — Montevideo, Febrero 16 de 1928.

Feb.22-6523-v.mz.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por escritura fecha 11 del presente mes, ante el escribano Francisco M. Osorio, disolvemos la sociedad colectiva que teníamos en esta villa, calle Pereira sin número y que giraba bajo la razón social de "Ungo y Compañía", en los ramos de almacén, ferretería y talabartería, etc., habiendo el ex socio Emilio Ungo, vendido su parte a su ex socio Juan Antonio Volpe, a cargo de quién quedó el activo y pasivo de la referida casa de comercio en dichos ramos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Sarandí del Yí, Febrero de 1928. — Ungo y Cía. — Juan A. Volpe.

Feb.22-6524-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender al señor Galino Corsa la casa de comercio que poseo en el ramo de comestibles, frutas y demás anexos sita en esta ciudad, calle Nicaragua número 1664, por lo que notifico a todos los que se consideren mis acreedores concurran dentro del plazo de treinta días a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea ese plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Manuel Gómez.

Feb.16-6391-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que habiendo prometido vender a don Alberto Loffiego mi casa de comercio, en el ramo de joyería y anexos, instalada en la Villa de la Unión, en la casa número 3826 de la calle 8 de Octubre, según documento que obra en poder del escribano José D'Alessandro Sauño, calle Treinta y Tres número 1363; se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que todos los que se consideren mis acreedores, se presenten en la casa de comercio referida, dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Lucas Mautone.

Feb.8-6121-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano Ernesto L. Giulfo, hemos prometido vender a don Francisco Ríos Fernández la casa de negocio denominada "Nueva Panificadora del Centro", que tenemos establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 766 y su sucursal instalada en la calle Minas número 1491.

Los que se consideren nuestros acreedores deberán ocurrir a la primera de las nombradas casas, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — José A. Corbeiras. — Rogelio Castro.

Feb.13-6292 v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por escritura que el primero del corriente mes autorizó el Escribano Ernesto M. Giribaldi, hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón de A. Bailón y Compañía giraba en esta plaza para la explotación de la empresa de autobuses denominada "Náutilus", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Alejandro Bailón, con domicilio en la calle Magallanes número 1363. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Luciano Machado. — Alejandro Bailón.

Feb.13-6297-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a don Manzor Helal todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, bazar, ropería y zapatería giraba bajo mi firma, en esta plaza, establecimiento ubicado en la calle Juan A. Lavalleja entre Basilio Araújo y Santiago Gadea. Por tanto, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 9 de 1928. — Chain Helal.

Feb.23-6544-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber que he prometido vender a los señores Nicolás Borzone, y Carlos Llama, la tienda "Ancla Dorada", que tengo establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 546. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentar sus cuentas dentro del plazo de treinta días con sus justificativos en dicha casa. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Galo Presti.

Feb.23-6536-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Francisco Carbone, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecida en "El Cerro", de esta sección (canteras de los señores Raggio, Rivas y Compañía), quedando el pasivo de la misma a cargo del que suscribe. Y a los efectos de la ley referida, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos al indicado comercio. — Carmelo, Febrero 15 de 1928.— Victorio Payovich.

Feb.23-6548-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Cammarano y Briano, en el Camino Corrales número 94, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Santiago Briano. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Camarano y Briano.

Feb.23-6549-v.mz.17.

SOCIEDAD ANONIMA CALERA DE LOS TREINTA Y TRES

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo a las 16 horas y 30, en el local de la calera, para considerar la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior, memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado.

Elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — El Secretario.

Feb.23-6554-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que según escritura de trece de Febrero del corriente año, ante el escribano Juan Vareso, se ha disuelto totalmente la sociedad industrial y comercial que giraba en esta plaza con la razón social "Viglienzoni y Strazzarino", y su establecimiento en casa con frente a la Calle Burgues número dos mil ochocientos treinta y ocho, retirándose de dicha sociedad el consocio don Pedro Viglienzoni y adquiriendo todo el activo de la misma y casa social el consocio don Mauricio Strazzarino, quien continuará por su sola cuenta con los negocios, trabajos y casa de la sociedad disuelta. A los efectos legales, se realiza esta publicación. — Mauricio Strazzarino. — Pedro Viglienzoni. Feb.23-6569-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor del señor Jose Suárez, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Piedras número 599 bis, esquina Juan Carlos Gómez de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Pablo Martínez.

Feb.23-6552-v.mz.17.

VENTA DE COMERCIO

Por la presente hacemos constar que hemos celebrado un contrato de compraventa de casa de comercio situada en Tupambaé, octava sección del Departamento de Cerro Largo, por el cual el señor Manuel C. Godiño, su propietario, vende a los señores Luciano Navarrete, Leonardo Navarrete y Bolívar Sala ese giro comercial. Y de acuerdo con la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, y por el término de veinte días, hacemos la presente publicación. — Melo, Febrero 11 de 1928. — Manuel C. Godiño. — Luciano Navarrete. — Leonardo Navarrete. — Bolívar Sala.

Feb.14-6315-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y biógrafo teníamos establecido en este pueblo y que giraba bajo la razón social de Viuda de Blanzaco y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Ignacio Anavitarte. Y a los fines que por derecho haya lugar hacemos la presente publicación. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 9 de 1928. — Ignacia Anavitarte. — Juana A. de Blanzaco.

Feb.13-6294-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que autorizó el escribano don Mario Henón en la ciudad de Las Piedras el 26 de Enero próximo pasado, quedó disuelta la sociedad que giraba en esa localidad bajo la razón social de Gaspar Mezquiriz, habiendo quedado el activo y pasivo a cargo de la que suscribe, quien continuará las operaciones con la misma firma. Y a los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1928. — Matilde G. de Mezquiriz.

Feb.4-5988-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que hemos vendido a don Fermín Tabares la casa de comercio que giraba en los ramos de almacén y anexos en el paraje Palmar de Porrúa, del Departamento de Río Negro, con la firma social de Goicochea y Da Silva, la que era sucursal de la casa central que con la misma firma gira en el paraje Las Flores, del mismo Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Palmar de Porrúa, Enero 28 de 1928. — Goycoechea y da Silva.

Feb.3-5958-v.feb.29.

MORRIS LITTLE E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en el escritorio de la Sociedad calle Ciudadela número 1416, para tratar lo siguiente:

1.o Elección de Vicepresidente y suplentes del Directorio.

2.o Disolución anticipada de la Sociedad.

3.o Autorización a los señores Little, Fison, Ratcliff Ltda, de Buenos Aires, o a los señores Wilson, Sons y Cía. Ltda, de Montevideo, para continuar con la Agencia para la venta de los específicos Little.

4.o Forma de la liquidación.

Se invita a los señores accionistas a depositar sus acciones hasta el día 25 de Mayo de 1928 en el escritorio de la Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los citados Estatutos. — El Secretario.

Feb.13-6287 v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Carlos Careaga el tambo situado en la calle Lima números 1886 y 1888, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deben presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 2 de 1928. — Manuel Fernández. Feb.4-5989-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Delfino V. Casás y Compañía, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Francisco Joaquín Muñoz número 3100, esquina Lorenzo Pérez de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 10 de 1928.— Juan José y Juan Oyhamburo Hermanos.

Feb.13-6286 v.mz.9.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Miguel Ginebréda y Emilio Isasi, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Guadalupe número 2199, esquina a la de Cufré de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. — José Lema Calvo. Feb.13-6299-v.m.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público que con esta [illegible] he vendido a don Pedro Hernández, mi [illegible] de comercio, que en el ramo de carnicería, tengo establecida en esta ciudad, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Santa Lucía, Febrero 1.o de 1928. — Atilio Bessio.

Feb.7-6085-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Johan Rudenski y Wasie Bodnar el comercio que en el ramo de fonda tengo establecido en la calle Recinto número 409. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — León Ziemaron.

Feb.13-6260-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que Fasoli y Compañía ha prometido vender a la señorita María Graciana Améndola, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia tienen establecido en la casa número 1300 de la calle Cerro Largo de esta ciudad y que se denomina "Farmacia Europea". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores e interesados para que se presenten dentro del término legal a deducir sus derechos. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Fasoli y Compañía.

Feb.10-6211-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Manuel Taboada la fábrica de jabón que tenía establecida en esta ciudad. —Dolores, Enero de 1928. (Departamento de Soriano. República Oriental). — Osvaldo Cervetti.

Feb.10-6187-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Coores y Mauzor las existencias y útiles de mi casa comercial establecida en el paraje Paso Hondo, del Arroyo Malo. Departamento de Tacuarembó, para que dentro del término legal se presenten los que tengan créditos a cobrar, habiéndose constituído en fiador solidario Alberto Puntigliano. — San Gregorio, Febrero 4 de 1928. — Aramis Vidart. —Coore y Manzor.

Feb.13 6285-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Manuel C. Figueroa, la parte que me corresponde en la casa de comercio establecida en esta ciudad, en los ramos de tipografía, encuadernación, librería y papelería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Febrero 18 de 1928. — Arturo S. Figueroa.

Feb.23-6526-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio yal público en general que he prometido vender a don Benito Francisco Cafaro el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas que tengo establecido en la Avenida Millán número 915, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1928. — Antonio Impemba.

Feb.4-6005-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

El 31 de Diciembre último disolvimos la sociedad que, en el ramo de matadero de animales porcinos, compuesta por los señores Hortencio Pizzo, Valentina Antonia Pizzo de Gutiérrez y Manuel Gómez Abascal, y con la razón social Pizzo Hermanos, teníamos establecida en la Villa de la Unión, de este Departamento, casa sin número de la calle Argerich, entre Ramón Castriz y Belén. El activo y pasivo se adjudicará así: las existencias del negocio las adquirirá el señor Hortencio Pizzo; el rubro varios acreedores lo tomarán a su cargo los socios por partes iguales; y en cuanto al rubro varios deudores pertenecerá en la proporción siguiente: 3|4 al señor Pizzo y 1|8 a cada uno de los otros dos socios. La escritura que establezca estos hechos la autorizará el escribano Juan A. Bizzozero. De acuerdo con la ley, se emplaza a la que se cnsideren acreedores, para que se presenten al aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Pizzo Hermanos.

Feb.11-6245 v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que ha quedado disuelta la sociedad Lahore y Trivelli, constituída por los tres primeros firmantes, y propietaria del comercio de café, billares y confitería establecido en la casa 1002 de la calle Soriano esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, y que en virtud de aquella disolución el referido comercio quedará de pertenencia de Angel Trivelli y Alfredo Gilleron, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. —Montevideo, Enero 25 de 1928. — Luis Lahore. — Angel Trivelli. — Lino Rodríguez. —Alfredo Gilleron.

En.28-5793-v.feb.28.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María S. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. H. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

Lópes Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Morallos Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puigrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Aristides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburu Mariana

V

Vera Juana F.
Viera Evaristo

Z

Zibecchi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrae-chea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bertonasco Eduardo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Viccatz
Gallinal, A. Larrañchea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
Gonzáles Vega F.
Gonzáles Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Gutiérrez Carlos A.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Cía.
Menéndez Bidegain B. J.
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Súc. de A. Domine
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. L. S.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rivera

Barges y Cía. T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José P.

Soriano

Bértullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Borges y Cía. T.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Diciembre 30 de 1927.

V.o B.o: Fecha.

Juan Rosario.

8980-pte.1016.

PROMESA DE VENTA

Participo al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Solís esquina Doctor del Campo, a los señores E. Ramos y Cía., y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación, quedando el activo y pasivo a cargo del que suscribe. — Minas, Febrero 4 de 1928.—Leopoldino García.

Feb.7-6063-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a Luis Pastor, el negocio de elaboración de jabón, marca Infalible, que tengo establecido en la calle Brito del Pino número 1480, incluso la enajenación de la susodicha marca registrada. Los acreedores interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la escribanía de Ricardo Usabiaga, calle Ejido número 1191. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Raúl Jubín Quadros.

Feb/15-6341-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que de común acuerdo se ha disuelto totalmente la sociedad ganadera que tenemos constituída bajo la razón de "Young y Gorlero", haciéndose cargo el ex consocio don Alfredo Young Fulton del activo y pasivo de la referida disuelta sociedad, y separado el otro ex coasociado don Guillermo Manuel Gorlero de los bienes y valores de la citada extinguida sociedad; todo lo cual consta de escritura pasada ante el escribano don Luis L. Cardoso con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Young y Gorlero. — Alfredo Young Fulton. — Guillermo Manuel Gorlero.

Feb.17-6417-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de Setiembre de 1904, hacemos público que por vencimiento de contrato, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de Empresa de Pompas Fúnebres, Cochería, Garage, Carpintería y Herrería, giraba en esta plaza con la razón social de Cristech y Vidal, constituída por la señora María A. de Cristech, Martín Cristech, Martín Vidal y Jean Cristech, quedando a cargo del pasivo de dicha firma social y del activo, en lo relativo a Empresa de pompas fúnebres, cochería y garage, los señores socios señores Martín Cristech y Martín T. Vidal, quienes continuarán explotando los referidos ramos. El señor Jean Cristech, se hace cargo del activo de la herrería y carpintería y continuará trabajando en dichos ramos con su firma personal. — Trinidad, Febrero 2 de 1928. — María A. de Cristech, Martín Cristech, Martín T. Vidal y Jean Cristech.

Feb.17-6410-v.mz 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por mí y mis menores hijos José Reymundo y Angela Carmen Bergamasco, he prometido vender a los señores Pablo y José Barros Bonifacino la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida mi extinto esposo Ovidio Bergamasco en esta ciudad, en la casa número 2050 de la calle Minas, esquina a la de Nicaragua. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a los acreedores arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. —Magdalena Cerrutti de Bergamasco.

Feb.6_6921-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he vendido a mi hermano Francisco B. Ronca, mi casa de comercio en los ramos generales y acopio de forrajes y cereales, situada en la Colonia Porvenir, de este Departamento. Los que se consideren acreedores que se presenten en dicha casa de comercio con los respectivos justificativos. — Paysandú, Febrero 4 de 1928. — Carlos Ronca.

Feb.10_6193-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, (calle Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Vicente Tesore, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, tengo establecida en la calle Juan Paullier número 2050 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 9 de 1928. —Vicente Giordano.

Feb.10_6176-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura otorgada en esta fecha, ante el escribano don Julio de Freitas, se declaró parcialmente disuelta la sociedad que gira en esta capital con la razón Pedro Servetti y Compañía, tan sólo en lo que respeta al socio señor Silvestre Castro, el cual se separó de la sociedad; habiendo quedado, por consiguiente, la totalidad del activo y pasivo social en poder y a cargo de los otros socios Pedro Servetti y Antonio Carretto. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Pedro Servetti. — Antonio Carretto. — Silvestre Castro.

Feb.10-6177-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Tomás López y Máximo Vilanova la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Francisco Romero número 46, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Marcelino Salgueiro.

Feb.13_6271-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada ayer por el escribano Adolfo Orellano, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Alvarez y Castro, para la explotación de un taller de reparación de automóviles y fábrica de carrocerías, quedando a cargo del activo y pasivo de la firma social el señor Celso Alvarez. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Celso Alvarez. — Pedro Castro.

Feb.3 5970-v.feb.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de la materia hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos generales, giraba bajo la firma social de Rev. García y Compañía, en el paraje Ombúes de Oribe, 2.a sección de este Departamento. Los que se considern acreedores deben presentarse a cobrar sus créditos en la referida casa.—Departamento de Durazno, Ombúes de Oribe, 4 de Febrero de 1928. — Rey, aGrcía y Compañía.

Feb.7_6067-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor de don José Antonio Ithurralde, todas las existencias que constituyen el negocio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad, calle Venezuela número 1252, esquina Pampas, quedando el pasivo de dicho negocio, así como los créditos a cobrar a mi exclusivo cargo. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Manuel Pérez Domínguez.

Feb.24-6612_v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano Próspero Bovino, el señor Albérico Muñiz, vendió al señor Enrich Reber, la casa de comercio que en el ramo de imprenta gira en esta plaza en la calle Cerrito número 463. A los efectos legales y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se realizan estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores del señor Muñiz, pasen por la indicada casa de comercio, a hacer efectivos sus créditos. —Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Albérico Muñiz. — Enrich Reber.

Feb.11-6220-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros, calle Cerrito número 326, he prometido vender a los señores Alfredo Francisco Patetta y Alfredo Pálide Patetta (Patetta Hermanos), el negocio de café, almacén, despacho de bebidas alcohólicas y billar, sito en Maroñas, Camino Maldonado esquina Ombú. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Antonio Ferro.

Feb.11-6214-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo y en escritura autorizada en esta fecha, por el escribano don Ramiro L. Borrás, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en este paraje y que giraba bajo la firma de Pérez y Compañía, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del ex socio Dorotéo Pérez Botas. — Cufré, Departamento de San José, Febrero 7 de 1928. —3 Miguel Cordero. — Doroteo F. Pérez.

Feb.11_6239-v.mz.8.

VENTA DE RECREO

Al público y al comercio hago saber que he vendido al señor Raúl Porto el negocio de mi propiedad en el ramo de despacho de bebidas fermentadas y recreo, sito en la Avenida General Flores número 580, de esta ciudad. A los efectos legales se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Miguel Echevest. — Raúl Porto.

Feb.11-6230-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Julio Mario Pérez Fernández el día 4 de Febrero del corriente año, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Cirila Pérez y Compañía, en el ramo de sombrerería, con domicilio en la calle Buenos Aires número 582, quedando a cargo del activo y pasivo la señorita Cirila Pérez. — Montevideo, Febrero 10 de 1928.— Cirila Pérez. — Diego S. Cid de la Paz.

Feb.11-6234-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Juan Pelacchi el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Méndez Núñez número 2999, esquina Francisco Llambí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Manuel de Bolúmburu.

Feb.11-6240_v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Bernabé L. Magariños, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de barraca de maderas y materiales de construcción, giraba en esta plaza bajo la razón de González, Arrizabalaga y Compañía, quedando a cargo de los señores Carlos González Machado y Arnoldo Sosa Curbelo, todo el activo y pasivo de la misma a cuyo efecto por ante el mismo escribano con esta fecha, han constituído nueva sociedad para continuar en los mismos negocios, bajo la razón de González y Sosa. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Carlos González Machado. — Arnoldo Sosa Curbelo.

Feb.8-6117_v.mz.5.

VENTA DE ALMACEN

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he concertado con los hermanos Gavino y Almedo Laranga la venta de mi casa de comercio (almacén de comestibles), que tengo establecida en la ciudad de Florida, calle Manuel Calleros número .... a fin de que todos los que tengan algo que reclamar o cobrar, lo efectúen dentro de los treinta días en la propia casa, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 3 de 1928.— Manuel Laranga.

Feb.14-6321-v.mz.4.

AVISOS DEL DIA

SANIDAD MILITAR

LICITACION

El Consejo de Administración de la Sanidad Militar llama a licitación pública por primera vez y por el término de 15 días, a contar desde la fecha, para la provisión anual de los envases de vidrio cuya capacidad se detalla a continuación, y según las muestras que están a disposición de los interesados, así como el pliego de condiciones, en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30.

Frascos de 15 gramos, 2.000; de 30 gramos, 3.000; de 50 gramos, 4.000; de 100 gramos, 4.000; de 150 gramos, 5.000; de 200 gramos, 5.000; de 300 gramos, 5.000; de 500 gramos, 5.000; de 1 litro, 5.000.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en el sobre que entregará esta Secretaría, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 15 de Marzo entrante a las 11 horas en el salón de sesiones del Honorable Consejo de Administración de esta Sanidad Militar, calle 8 de Octubre esquina Moreno.

Se previene: Que no se recibirá ninguna propuesta que no esté contenida en el sobre que entregará previamente esta Secretaría a todo interesado. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Capitán: Juan Prado. Secretario.

Feb.29-6688-v.mz.15.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

EXTRACCION DE ESTIERCOL

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 9 de Marzo próximo venidero, para extraer el estiércol proveniente de las caballerizas de la misma, durante el término de un año, de acuerdo con lo especificado en los pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de 7 a 12 y 30 y de 14 y 30 a las 17 horas; sábados de 7 a 12 y 30. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — La Gerencia.

Feb.29_6722-v.mz.9.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

LICITACION

Aviso

Llámase a licitación pública para la provisión de Equipos Camineros para el Concejo Departamental de Artigas, de estricto acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del mismo.

Las propuestas se recibirán hasta el 14 de Marzo del corriente año hasta las 10 horas, en la misma Secretaría.

El Honorable Concejo Departamental de Artigas, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, total o parcialmente, o rechazarlas todas. — Artigas, Febrero 14 de 1928. — Por el Concejo: Carlos Castro Onetti, Presidente. — José Fuques, Secretario.

Feb.29_6689-v.mz.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16829

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Warren Brothers Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

BITULITHIC

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a (pavimentos bituminosos). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.29-6701-v.mz.16.

ACTA N.o 16828

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con ta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Warren Brothers Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

BITULITHIC

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 4, clase 29.a (cemento bituminoso o composición de cemento). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.29-6700-v.mz.16.

ACTA N.o 16830

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Warren Brothers Company de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

WARRENITE-BITULITHIC

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a (pavimentos y materiales de pavimento conteniendo materias bituminosas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.29-6702-v.mz.16.

ACTA N.o 16838

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a (almidón). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.29-6725-v.mz.16.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEORGI Z. PETROFF, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad búlgaro, nacido en Plovdir, domiciliado en la calle Piedras número 276, y doña STEFANCA STEFANOVA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad búlgara, nacida en Plovdir, domiciliada en la calle Piedras número 296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3385-v.mz.7.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrreo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LIZ, de 48 años de edad, de estado divorciado, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 1106, y doña ELVIRA SEIJO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3386-v.mz.7.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO NIEVES IZQUIERDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle San Salvador número 1432, y doña VICENTA ARGENZIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle San Salvador número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.
3376-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO VIVIANI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obra, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1231, y doña LUISA MANZANAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Durazno número 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.
3375-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALONSO PEREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cebollatí número 1406, y doña CONCEPCION ETCHEPARE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.
3374-v.mz.7.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASTELLANO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión carrocero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas (España), domiciliado en la calle Galicia número 1166, y doña CELESTINA CAPRIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasilera, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Galicia número 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3384-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO LUQUIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad suizo, nacido en el Consulado Suizo en la Argentina, domiciliado en la calle Ejido número 1364, y doña VIOLETA ZURN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en el Consulado Suizo en Sangai, domiciliada en la calle Ejido número 1364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3387-v.mz.7.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONELLA PIEDRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1388, y doña ELVIRA PASCUAL GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isidoro De María número 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
3381-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña (España), domiciliado en la calle Santa Fe número 1194, y doña GUMERSINDA LOZANO, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña (España), domiciliada en la calle Patagones número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
3379-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO COSTA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña (España), domiciliado en la calle Pampas número 2119, y doña MANUELA COSTA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña (España), domiciliada en la calle Figueroa número 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
3380-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MONTANS (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Flores número 2228, y doña ISOLINA ROSA PEDEMONTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Flores número 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
3378-v.mz.7.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1928, a as 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VARELA ACEVEDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 19 de Abril número 3398, y doña JULIA ISABEL CAPURRO CALAMET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en en Montevideo, domiciliada en la calle 19 de Abril número 3432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.
3393-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RICARDO CAMELO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Espinillo número 1356, y doña LINA AMESTOY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Espinillo número 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3390-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BORRAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Uruguayana número 3549, y doña CLOTILDE GOMEZ MUÑOZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3391-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BAZAN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero número 2942, y doña REINA MESONES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Guadalupe sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3392-v.mz.7.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Estrella Del Norte número 1769, y doña ANGELA SANZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3382-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FERRARI RAMIREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Sotelo número 24, y doña AVELINA AGUIRRE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante erta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3383-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BORRALLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Oficial número 919, y doña JULIA GIL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3377-v.mz.7.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1928, a las 21, a petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE JACINTO LOZANO, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Lima número 1778, y doña MERCEDES ROSA FERRO, de 61 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Lima número 1778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3389-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CARRATU, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1939, y doña MARIA ELENA FORNARO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3388-v.mz.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Osvaldo F. Orostegui o Arostegui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado; calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1928 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.29-6707-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Gazzaneo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6708-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Salgado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.29-6709-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Loreto Cal de Machado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.19-6710-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Borrás y Pedro Borrás (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.29-6711-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Gutiérrez de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero .4 de 1928 — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6712-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Alvarez de Camaño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.29-6713-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florindo Giacecchini o Jenequini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.29.6714-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de la Concepción Barboza Días o María de la Concepción Barbosa Días, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.29-6715-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Panario, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.29-6716-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pazos Graña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6717-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Peirano de Molfino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6718-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Lema y de don José L. Lema o José Lema y Lema, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6719-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Basilio Bentancour o Bentan-

cor, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.29-6720-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Pascual Gazzaneo"; se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Angela Gazzaneo de Gazzaneo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Blas Gazzaneo: por estar mal escrito el apellido Gazaneo, pues dice Gazanego en vez de decir Gazzaneo, que es el real y verdadero. 2.o La de nacimiento de doña María Gazzaneo: por estar equivocado el apellido Gazzaneo, pues dice Gazzanego, debiendo decir Gazzaneo y 3.o La de nacimiento de Angela Gazzaneo: por figurar en ella los mismos errores que en la anterior partida. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.29-6723-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Angel Odetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.29-6721-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benicio Deziderio, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 30 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.29-6704-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor del siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Ciriaco Sagrera por su hija Claudia. Venia para vender", se hace saber que el día 24 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública, de una fracción de campo situada en Tacuarí, 2.a sección de este Departamento, compuesta de quince hectáreas, 7,298 centiáreas y 30 decímetros, que linda: al Noreste, con Evaristo González; al Sureste, con el lote número 6, adjudicado a Helioón Sagrera; al Suroeste, con Teodoro Perdomo y al Noroeste, con Adolfo Bresque, haciendo presente que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 11 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.29-6724-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfino Lima Márquez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 28 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.29-6703-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Walikowski, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.

Feb.29-6693-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gervasio Jorcin, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.

Feb.29-6691-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victoriano Gravier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.

Feb.29-6692-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha 14 del corriente dictada en los autos caratulados "Crescencio y Francisco Pereira de Carvalho. Incapacidad", se ha desechado la demanda de incapacidad de don Francisco Pedro Pereira de Carvalho, declarándose a don Crescencio Pereira de Carvalho, incapaz e inhabilitado para administrar sus bienes, designándole curador legítimo, a su hermano don Lannes Pereira de Carvalho. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 26 de 1927. —E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.29-6695-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Jacinta Rivero contra José María Mazariño. Divorcio", se hace saber que por auto de fecha de ayer, dictado en el mismo, se decretó la interdicción general de los bienes de la expresada sociedad legal Rivero Mazariño. — Rocha, Febrero 1.o de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.29-6696-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Mercedes Graña de Eizmendi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 18 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.29-6698-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Isabelino Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 31 de 1928.—Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.29-6697-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Caraballo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Feb.29-6686-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao María Garat, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Feb.29-6699-v.mz.10.

ANDRES LAPIDO

JUDICIAL

Remataré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "José A. Lapido contra Julio y Reinaldo Saporiti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo del próximo año 1928 a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con la finca de dos plantas, baja y alta y demás construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 3 de la vieja ciudad de esta Capital, empadronada con el número cuatro mil setecientos ochenta y tres (primera sección judicial), compuesta de una superficie de doscientos catorce metros, treinta y cinco decímetros, cuarenta y cuatro centímetros y treinta milímetros cuadrados, que lindan: por el Sur, que es su frente, con la calle Rincón, por donde tienen los edificios señaladas sus puertas con los números setecientos cuarenta y uno y setecientos cuarenta y tres; por el Norte, con doña Victoria Rius; por el Este, con doña Gabriela y doña Esperanza Rius y por el Oeste, con José Rius. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, e impuesto universitario, serán por cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: calle Misiones número 1608.

Feb.29-6705-v.mz.15.

DEOLINDO F. TIRELLI

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

REMATE

Judicial y al mejor postor. De la 7.a parte de la mitad de la propiedad, calle Méndez Núñez número 25, esquina 14 de Julio frente al número 3091 por M. Núñez. Casa y terreno a los dos costados. El día 15 de Marzo a las 16 horas. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste en los autos "Pedro Salanave contra Isaac Almeida. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Marzo entrante, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se procederá por el martillero don Deolindo Tirelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la parte proindivisa o sea una catorce avas partes del total, que por herencia o cualquier otro título le corresponda al ejecutado en el siguiente inmueble: un terreno con su edificio y demás anexos, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 27,911, señalado con el número 14, fracción C, en el plano levantado en Marzo y Abril de 1907, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de seiscientos cincuenta y seis metros, ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 51 metros 90 centímetros con la calle Méndez Núñez; al Este, en 13 metros 90 centímetros con la calle 14 de Julio; al Sur, en 42 metros 50 centímetros con el solar 13, y al Oeste, con terreno que fué de don Francisco Piria. Se previene: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaria a mi cargo y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. 2.o Que el bien deslindado reconoce una primera hipoteca que grava todo el inmueble, a favor del Banco Hipotecario, constituída por la cantidad de tres mil pesos, hipoteca urbana número 75, serie T, que al 31 de Octubre de 1927, el saldo deudor de dicha hipoteca era de dos mil setecientos veinte pesos, setenta y tres centésimos, cuya hipoteca debe tomar a su cargo el comprador en la proporción correspondiente. y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes al rematador, calle Miguelete número 1886. Teléfono 1254 Aguada.

Feb.29-6733-v.mz.15.

CESAR A. OSIMANI

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Sucesión de José Avellanal. Venta de semovientes", se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don César A. Osimani, asisti-

do del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una área de 22 hectáreas, 1.364 metros y 30 decímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, con la chacra número 25 de don Carlos Marquetti; por el Sur, con la número 28 adjudicada a don Nazario Avellanal; por el Este, con la chacra número 36, de la señora Sara Raimunda Benita Avellanal de Soca, y por el Oeste, la chacra número 35 de don José Finozzi, y Segundo: Otra fracción de 147 hectáreas, 5.762 metros cuadrados, ubicada en la misma sección que la anterior, dentro de los límites siguientes: al Norte, con don Valdino Rodríguez; al Este, con la sucesión de don Leoncio Bernaola; al Sur, la estanzuela número 6, y al Oeste, el río Uruguay. En esta fracción hay un sobrante de 36 hectáreas, 6.758 metros y 1.137 decímetros cuadrados, según plano de fojas 42 de los autos mencionados. Teniéndose como base para las dos primeras fracciones la suma de $ 5.657.16 y para el sobrante la de $ 978.51 a que ascienden las dos terceras partes de cada una de sus tasaciones. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que serán de cargo de éste los gastos de escrituración y de los certificados respectivos; encontrándose glosados a los autos citados los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse. — Salto, Febrero 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nota importante — El campo está desocupado, el comprador puede recibirse de inmediato del mismo.

Feb.29-6732-v.mz.16.

CESAR A. OSIMANI

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo y días siguientes, a las 21 horas, el martillero don César A. Osimani, procederá a vender en remate público, todos los bienes inventariados de fojas 17 a fojas 20 del expediente caratulado "Jorge Musé, Quiebra". Se previene: Que la venta será al mejor postor, y que éste deberá consignar en el acto el importe de su compra. Y que dicho remate se ha ordenado en los autos de quiebra mencionado. — Salto, Febrero 18 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.29-6731-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Aurelio C. y Elío Pintos, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1928. — Oscar Mayo.

Feb.29-6694-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador perito mercantil Matías Michelena (hijo), he prometido vender al señor Celestino Costa, el negocio de despacho de pan y anexos sito en la calle Pampas número 1984. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Carlos Velando.

Feb.29-6687-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que vendo mi parte a mi socio Oscar Julio Irigoyen el comercio en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Bernardino Duhalde número 30. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Félix Castro.

Feb.29-6706-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a Carlos Delmonte mi casa de comercio que en el ramo de carnicería denominada "Mercadito Florida" tengo establecida en esta ciudad, en la calle Florida número 1075. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones.— Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Julio Facal. — Carlos Delmonte.

Feb.29-6730-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Juan José Oyhamburo el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Juan Paullier número 1300, esquina Chaná de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Manuel Rial Turnes.

Feb.29-6727-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con intervención de la oficina del ex balanceador y rematador público Manuel Lago Canto, calle Nueva Palmira número 1437, hemos dejado sin efecto la compraventa del almacén de comestibles al por menor, situado en la calle Juan Paullier número 2649 de esta ciudad, pactada entre los señores Joaquín Márquez y Compañía y Luciano Barreiro; haciéndose cargo nuevamente de la casa el señor Luciano Barreiro. Comunicamos a los que se consideren acreedores del desestimiento para que dentro de término legal se presenten a la indicada casa a fin de hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Luciano Barreiro. — Joaquín Márquez y Compañía.

Feb.29-6729-v.mz.22.

BANCO AGRICOLA GANADERO

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 17 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Zabala número 1502.

Orden del día:

1.o Considerar la memoria y balance general.

2.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio, Síndico y Suplente, de acuerdo con los artículos 54 y 65 de los estatutos.

Artículo 37. Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — El Secretario.

Feb.29-6728-v.mz.17.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 609.
Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.
Servicio Médico: Paraguay 1328.
Sección Jurídica: Paraguay 1326.
Contaduría: 18 de Julio 1114.
Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.
Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1320.
Biblioteca Municipal: 25 de Mayo 615.
Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 666.
Recaudación de Patentes de Rodados: Paraguay 1324.
Oficina de Avisos: Paraguay 1343.
Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Mercedes 1819.
Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Garage Municipal: Paysandú 1718.
Dirección de Salubridad: Plaza Cagancha 1325.
Casa de Desinfección: Dante 2046.
Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1340.
Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1383.
Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Paraguay 1326.
Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.
Depósito de Bienes Muebles: Gonzalo Ramírez 1250.
Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).
Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.
Dirección de Tránsito Público: Vázquez número ...
Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.
Museo Municipal: Prado.
Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.
Banda Municipal: Parque Rodó.
Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1119.

Concejos Auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lesica.
Pocitos: Juan B. Blanco 921.
Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2771.
Paso del Molino: Agraciada 3700.
Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.
Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.
Colón: Avenida Colón y Lezica.
8 de Octubre.
Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.
Villa del Cerro: Grecia 688.
Unión: 8 de Octubre 3975.
Santiago Vázquez: Avenida Simón Martínez y Laguardia.
Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.
Pantanoso.
Carrasco: Hotel Carrasco.
Nuevo París: calle Santa Lucía.
Malvín: Malvín.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.° Todo documento de comercio y obligación il que implique una deuda, promesa o mandato de pago por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, ontratos de fletamento y certificados que expidan los por depósites de dinero a plazo fijo y cualquier tra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de , con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos	VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses	VALOR DEL TIMBRE Por más de 6 meses
or más de $ 1 a $ 50	$ 0.05	$ 0.05
" " " " 50 " " 100	" 0.15	" 0.15
" " " " 100 " " 250	" 0.35	" 0.35
" " " " 250 " " 500	" 0.75	" 0.75
" " " " 500 " " 750	" 1.00	" 1.50
" " " " 750 " " 1.000	" 1.50	" 2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo iso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regurá a razón del uno y medio por mil si el plazo del do- no excede de seis meses y del dos por mil si ede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las racciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por millar y las mayores hasta mil pesos por millar

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.° Los recibos por operaciones y cuentas al o finiquites, cuando el pago no estuviese sujeto plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO	Valor del timbre
$ 3.00 a $ 50.00	$ 0.02
" más de $ 50.00 a $ 100.00........	" 0.05
" " " " 100.00 " " 500.00........	" 0.15
" " " " 500.00 " " 1.000.00........	" 0.50
" " " " 1.000.00 sin limitación........	" 1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por enregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro efectúe después de la entrega de los efectos y siempre no hubiese mediado documento de adeudo en que se plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos or las disposiciones contenidas en los incisos precedentes rán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.° por los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.ª	De más de $ 1.00	hasta $ 5.00	$ 0.02
2.ª	" " " " 5.00	" " 10.00	" 0.05
3.ª	" " " " 10.00	" " 25.00	" 0.10
4.ª	" " " " 25.00	" " 50.00	" 0.15
5.ª	" " " " 50.00	" " 75.00	" 0.25
6.ª	" " " " 75.00	" " 100.00	" 0.40

De más de $ 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15.

De dos mil pesos para arriba, se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determina el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.° Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.° Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.°.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.° Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.ª	Por más de	$ 10.00 a $ 40.00	" 0.03
2.ª	" " "	" 40.00 " " 100.00	" 0.07
3.ª	" " "	" 100.00 " " 250.00	" 0.19
4.ª	" " "	" 250.00 " " 500.00	" 0.37
5.ª	" " "	" 500.00 " " 750.00	" 0.56
6.ª	" " "	" 750.00 " " 1.000.00	" 0.75

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón de tres cuartos por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000, para las fracciones que no alcancen al millar entera, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.

Nota—Esta escala ha sido modificada últimamente en la forma que puede verse.